



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** -----

<b>D. Gaspar Miras Lorente</b>	Alcalde- Presidente
<b>Dña. Plácida Gómez Fernández</b>	Concejala
<b>D. Miguel Ángel Peña Martínez</b>	Concejal
<b>Dña. Raquel Raja Robles</b>	Concejala
<b>D. Francisco José García Ortega</b>	Concejal
<b>Dña. Silvana Elisabetta Buxton</b>	Concejala
<b>D. Ginés Campillo Méndez</b>	Concejal
<b>Dña. Concepción Aparicio Bernabé</b>	Concejala
<b>D. Tomás Ureña Aznar</b>	Concejal
<b>D. José María Moreno García</b>	Concejal
<b>Dña. Silvia García Zamora</b>	Concejala
<b>D. Salvador Sánchez Yepes</b>	Concejal
<b>D. Patricio Sánchez López</b>	Concejal
<b>Dña. Carmen García López</b>	Concejal
<b>Dña. María de los Ángeles Román Blaya</b>	Concejala
<b>Dña. Sara Redondo Gil</b>	Concejala
<b>Dña. María Isabel Vivancos Asensio</b>	Concejala
<b>Dña. Soledad Muñoz Pérez</b>	Concejala
<b>D. Carlos Corvalán Roldán</b>	Concejal

No asisten excusando sus ausencias:

<b>Dña. Alicia Jiménez Hernández</b>	Concejala
<b>D. Salvador Manuel Ardil Navarro</b>	Concejal

En la villa de Mazarrón, siendo las 9:05 horas del día 29 de septiembre de 2020, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas (\* Ausente al inicio de esta sesión, la concejala Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fulgencio Gallego García, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

**1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 9, CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-** Sometida a consideración de los asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 9, celebrada con carácter extraordinario, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día catorce de agosto de dos mil veinte, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

**2. GESTIÓN TRIBUTARIA - PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 50% DEL ICIO POR CONSTRUCCIÓN DE APARTAHOTEL.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez:-----

"Visto.- Que por parte de D. Antonio José López Alegría, con DNI 48545984-E, actuando en representación de la mercantil RECREATIVOS O´CLOCK 2015, SL, con CIF B-30894844, se solicita bonificación del 50% en la cuota del ICIO por actividad turística en expediente 000148/2019-3.04.01 de licencia de obra mayor. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Visto.- El informe emitido por el jefe de gestión tributaria a tal efecto en el que se manifiesta lo siguiente: -----

*"Visto.- Que la vigente Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece en su art.8.7 que "Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras destinadas a la construcción y mantenimiento de establecimientos hoteleros, alojamientos turísticos y de hostelería que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación".-----*

*Visto.- El informe técnico emitido por los servicios de urbanismo en el que se indica que "se trata de la reforma y ampliación de aparta-hotel en elevación de planta, por lo que se trata de una edificación de uso turístico".-----*

*Considerando.- Que se dan los requisitos de destino de la edificación previstos en la Ordenanza Fiscal.-----*

*Se informa la procedencia de:-----*

*Primero.- Declarar la construcción obrante en expediente 148/2019 de especial interés o utilidad pública, procediendo a la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-----*

*Segundo.- Notificar la presente y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan".-----*

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:-----

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en la cual se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota, a favor de la mercantil RECREATIVOS O´CLOCK 2015, SL, con CIF B-30894844, por la construcción obrante en expediente de urbanismo 000148/2019-3.04.01.-----

Segundo.- Notificar la presente y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan".-----

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de hacienda para la explicación del punto.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Buenos días a todos. Como habéis podido ver en la propuesta de bonificación, se trata de una obra para construcción de un apartahotel en Puerto de Mazarrón, que tiene derecho a una bonificación de un 50% del impuesto de construcciones, teniendo en cuenta que somos un municipio turístico, evidentemente tenemos que fomentar este tipo de obras, que crean empleo y plazas hoteleras para el municipio.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, como estamos teniendo unos problemas técnicos de sonido en esta primera intervención, pues vamos a hacer un receso, con la comprensión y aprobación de los portavoces de todos los grupos, para solventar este problema, vamos a hacer un receso de unos minutos.-----

Se realiza el receso a las 9:10 horas.-----

*\* Se incorpora a la sesión la concejala Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs).-----*



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

-----  
Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, siendo las 9:52 horas, reanudamos la sesión ordinaria del Pleno del mes de septiembre, y la reanudamos por el segundo punto del orden del día, que tras la exposición del mismo, abrimos un primer turno de palabra, ¿Grupo Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días. Nos presenta el Sr. Concejal de hacienda una bonificación de una obra que se va a realizar en Puerto Mazarrón, en concreto un apartahotel de uso turístico, y la verdad es que echamos de menos un poco de falta de información en el expediente, es decir, el expediente que es el mismo que se presentó en la comisión informativa, el informe técnico lo único que dice que se va a hacer una edificación de uso turístico, nos gustaría saber y que no dijera ¿cuál es la inversión que se va a hacer en ese apartahotel, a cuánto asciende y lo que se tiene que pagar de impuesto?, la cantidad que tienen que pagar y la cantidad que se va a bonificar, sabemos que es la mitad, el 50%, nos gustaría tener ese dato antes de poder tomar una decisión en este aspecto. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?-----


Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. Pues en el informe técnico del orden del día de este segundo punto, el informe técnico es escueto, dice el técnico que suscribe en base a la documentación obrante en el expediente de referencia, informa: "*Se trata de la reforma y ampliación de apartahotel en elevación de planta, por lo que se trata de una edificación de uso turístico*", esto básicamente es un informe técnico para poder hacer otra planta, no argumenta nada más, o sea carece de motivación, no tiene ninguna motivación, entiendo que la nueva ley también se puede presentar así, si el técnico así lo entiende, pero a mí me hubiese gustado que el informe técnico fuese más extenso y dijera pues sí, que el criterio superior técnico y tal y tal, que va a ser una obra que va a dar equis puestos de trabajo, que está el aspecto turístico que tiene y tal, no obstante, nosotros estamos a favor de que se abran negocios y que se fomente el turismo, y votaremos a favor.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente, buenos días. Pues nosotros, tal y como dijimos en las comisiones informativas, vamos a votar a favor, el informe técnico existente, si es más o menos amplio, pues yo entiendo que esto es una cuestión relativa, obviamente, cuanto más rico sea en detalles un informe y enriquezca con transparencia por lo que dice, pues mejor, pero no le vemos mayor problema, por tanto, tal y como dijimos en su momento en las comisiones informativas, manifestamos pues que vamos a votar que sí. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Por parte del Grupo Socialista, estar también conformes con la propuesta y su voto será afirmativo, pasó la palabra al concejal de hacienda y urbanismo para que explique también en su primera intervención, las cuestiones planteadas.-----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, para la gente que no haya oído el inicio del punto, se trata de una construcción de un apartahotel justo enfrente del Manuel Romero, un edificio abandonado durante muchos años, incluso con problemas de okupas, y creo que se le va a dar solución a dos cosas, primero a eso, a ese abandono de ese edificio, a ese peligro de ocupación del mismo, como ha pasado anteriormente, y luego también la oferta de apartamentos turísticos en el municipio, esa ampliación de oferta de camas en el municipio, respecto a la cantidad, el ICIO eran 10.714 euros, el 50% pues 5.300, respecto al informe técnico, aquí hay que diferenciar dos cosas una cosa es el informe técnico para que se pueda hacer el apartahotel en el sitio, o se bonifique una planta más por ser hotelero, que eso es un informe de un expediente urbanístico, aquí estamos hablando de un informe de hacienda, donde el técnico tiene que certificar que efectivamente es para uso hotelero, y va a ser hotelero, nada más, que es lo que dice el técnico, entonces no hace falta ahondar mucho más en este informe técnico, para este expediente, para

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

este, para el de licencia de obra, evidentemente sí, y lo tenéis a disposición absolutamente todos los concejales, y cualquier persona que por los cauces legales lo solicite, entonces evidentemente el técnico de urbanismo se ciñe a decir que la reforma y ampliación es para un apartahotel, que se puede permitir una planta más y que no hay ningún problema, si es que al final tampoco hay que explican mucho más en este sentido, repito las cantidades para que se queden claras, 10.371, el 50%, 5.300, esa es la bonificación, 10.371, 5.300 con la bonificación, esas son las cantidades. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bien, pasamos un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. ¿10.371 es la cantidad que se debía pagar por el impuesto, entiendo, no Ginés? y se solicita la bonificación del 50%, nosotros estamos de acuerdo en que en que un empresario o una empresa se interese precisamente por hacer un apartahotel aquí en Mazarrón, como no puede ser de otra manera, y más en la situación que estamos, entendemos que se debe potenciar el turismo aquí en Mazarrón, y una de las formas de potenciarlo, pues es beneficiando a todo el que quiera invertir en nuestro pueblo con una bonificación del 50% que recoge la ordenanza, precisamente la modificación de la ordenanza que hicimos en su día, aprobaba que todos los proyectos de este tipo iban a unificarse por la situación de COVID hasta diciembre de 2022, entonces estamos de acuerdo en que se bonifique, queríamos saber qué cantidad tenía que pagar el impuesto, una cantidad que puede venir bien para invertir en otro tipo de cosas, si en vez de pagar 10.371, pagas 5.150, pues esos otros 5.150 los podrá invertir en otras muchas cosas que son necesarias seguro en la puesta en marcha del apartahotel, nada más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿Vox?, no interviene. Sometemos a votación el segundo punto del orden del día. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**3. GESTIÓN TRIBUTARIA - PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 80% DEL ICIO POR CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE INVERNADERO CON TECHO FOTOVOLTAICO.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez:-----

“Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por la ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRÓN por el PROYECTO DE SISTEMA DE INVERNADERO CON TECHO FOTOVOLTAICO ESTE/OESTE PARA EL CULTIVO DE BAJA INSOLACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES PARA PLANTA DESALADORA VIRGEN DEL MILAGRO.-----

Visto el informe técnico emitido a tal efecto. -----

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente,-----

#### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar el PROYECTO DE SISTEMA DE INVERNADERO CON TECHO FOTOVOLTAICO ESTE/OESTE PARA EL CULTIVO DE BAJA INSOLACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES PARA PLANTA DESALADORA VIRGEN DEL MILAGRO de especial interés o utilidad pública.-----

SEGUNDO.- Reconocer a la ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRÓN la bonificación del 80% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Ayuntamiento, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. -----

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan". -----

La propuesta fue dictaminada de urgencia en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de hacienda para la explicación del punto.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bueno, igual que en el caso anterior, pero con motivos distintos, en este caso solicitaron para la planta fotovoltaica que se está construyendo en la Comunidad de Regantes, el interés social para una bonificación del 80% del impuesto, aquí sí ya si no tienes los datos te los digo, eran 216.000 euros el impuesto, aproximadamente, si no recuerdo mal, 216.000, sí, si no recuerdo mal, estoy hablando un poco de memoria, ahora miraré, y evidentemente, el interés social se basa en que son 1.128 agricultores los que son socios de la Comunidad de Regantes, que son beneficiados directamente, esos ya, pero también las personas que están trabajando directamente gracias a ellos, yo siempre he dicho que en las épocas de crisis, la agricultura ha sido la que ha mantenido en Mazarrón el empleo, y ha habido menos incidencia de desempleo en épocas de crisis en el municipio respecto a otros municipios, gracias a la agricultura, si a eso le añades que el metro cúbico pasa de 0,55 a 0,45 inmediatamente, en cuanto se ponga la planta a funcionar, y una vez hechas las amortizaciones pertinentes del pago de la planta, a 0,40, no solamente el mantenimiento del empleo que produce eso, por el abaratamiento de costes, sino que también estima en este caso la Comunidad de Regantes, que se pueden producir aproximadamente unos 450 empleos más. -----

Y no solamente eso, sino también la reducción del CO2 en la atmósfera, porque hay que tener en cuenta que la manera de producir energía es mucho más limpia a través de la planta fotovoltaica, no es lo mismo que en la forma, que en los métodos tradicionales de producción de energía en este caso, y a eso también hay que añadir la manera de evitar la evaporación también de los embalses que tiene la Comunidad de Regantes, en las propias instalaciones, con esa planta también que se puso sobre la lámina de agua del embalse, con lo cual entendemos que el interés social existe realmente para que haya esa bonificación del 80%, de la que se van a beneficiar directamente los 1.128 agricultores, pero también indirectamente el municipio de Mazarrón, para el mantenimiento y la creación de empleo de esta planta fotovoltaica con el abaratado de costes, que supone en el metro cúbico de agua por producción de energía, y básicamente esa es la exposición de esta solicitud por parte de la Comunidad de Regantes, y que entendemos que tiene que ser aprobada, porque como decía antes es un beneficio para todo el municipio. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Primer turno de intervenciones. ¿Partido Popular? -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Gracias. Estamos totalmente de acuerdo en lo que ha expuesto el concejal de hacienda, para no ser..., ni redundar en lo mismo, nosotros vamos a manifestar nuestro voto positivo, como no puede ser de otra manera, y lo vamos a justificar precisamente, el voto positivo para declararlo de interés social, por dos motivos, dos motivos que están muy claros en el proyecto, en la memoria que ha presentado la Comunidad de Regantes al Ayuntamiento, uno de ellos es, como ha comentado Ginés, el aumento del agua desalada, es decir, se va a aumentar de 12 hm3 a 16 hm3 al año, debido a la instalación de las placas fotovoltaicas, y evidentemente si se va a aumentar la cantidad de agua desalada, los agricultores van a poder tener disposición de más agua para cultivar y ampliarán las zonas de cultivo, lógicamente, habrá agricultores que dirán no, mira, no voy a ampliarlas, pero la mayoría de agricultores si pueden disponer de más agua, lo lógico es que amplíen las zonas de cultivo, si amplían las zonas de cultivo, lo lógico es que tengan que contratar más gente para llevar esos cultivos, entonces el empleo ahí se ve es directamente, se estima aquí en 450 empleos, que verdaderamente no se puede

Puede comprobar la validez de este documento en la página web  
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13520401060165421143





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

cuantificar exactamente, porque hasta que no pase un tiempo eso no se va a ver, pero creemos que sí, que va a generar empleo directamente. -----

Y por otro lado, va a generar también empleo de manera indirecta, porque si se disminuye el precio que pagan los agricultores por m3 de agua, pues evidentemente el nivel adquisitivo de ese agricultor va a mejorar y la competencia con otros agricultores pues va a mejorar, con otros sectores de la Región de Murcia y de otros sitios, no podemos olvidar que aquí no tenemos trasvase, dependemos de la desaladora simplemente, de la desaladora y un poco de extracciones que se hacen de pozos, principalmente lo que se hace es mezclar una cantidad pequeña de agua del pozo con la desaladora para que las características del agua mejoren, y poco más, si aumenta el nivel de hectáreas plantadas, va a aumentar el empleo, evidentemente, y si aumenta el poder adquisitivo del agricultor, aunque no aumenten empleo, porque diga, mira, no voy a plantar este año, pero gastara en los restaurantes, gastara tal, si tiene más poder adquisitivo, la economía se moverá en Mazarrón, que es lo que necesitamos, por lo tanto, desde el PP vamos a estar siempre apoyando a un sector tan importante en nuestro municipio como es la agricultura, y poco más, nos gustaría agradecer desde aquí a la Comunidad de Regantes, y su presidente a la cabeza, el trabajo que han hecho y el proyecto que han implantado aquí en Mazarrón, una inversión de siete millones de euros, que es necesaria, y que ojalá y hubieran muchos proyectos como estos en nuestro municipio, para activar la economía y para dar empleo a un sector tan importante como es el sector de la agricultura. Muchas gracias. -

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues para no extendernos, simplemente voy a decir que estamos de acuerdo con la bonificación, porque entendemos que está suficientemente motivado el interés social para el municipio, y creo que hay poco más que decir, votaremos a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Nosotros, por supuesto, como no podía ser de otra forma, también vamos a votar a favor, y no me voy a extender porque la explicación, las explicaciones perdón, dadas tanto por el concejal de hacienda como por el portavoz del Grupo Popular, pues yo sí creo, no creo, estoy seguro de que han sido suficientemente clarificadoras y enriquecedoras del tema, por supuesto que nosotros también agradecemos, como no puede ser de otra forma, a la Comunidad de Regantes la labor que viene realizando y desde luego siempre contarán con nuestro apoyo y nuestro agradecimiento también. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Por mi parte nada más, y creo que una buena decisión por parte de este Pleno que salga esta bonificación adelante, por los motivos expuestos, si es que tampoco hay que añadir absolutamente nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, pues en definitiva, tanto este punto como el punto anterior, se trata de bonificar y ayudar a la inversión en nuestro municipio, en este caso, por la iniciativa empresarial o mercantil, con la construcción de un apartahotel y la instalación de medidas en cuanto a consecución de energía limpia con la instalación de un techo fotovoltaico en un sistema de invernadero en el sector agrícola, vengo a trasladar también a toda la ciudadanía, de qué estas bonificaciones de invertir en energías limpias, también están establecidas para viviendas particulares, también animando a al resto del sector empresarial de nuestro municipio para que estas inversiones pues se aprovechen y se beneficien pues de estas bonificaciones, más si cabe pues para optimizar los consumos, los costes empresariales y los costes particulares en cada vivienda, de los vecinos, pues a través del autoconsumo, para la elaboración de los próximos presupuestos, pues desde el equipo de gobierno actual, aunque ya existen algunas bonificaciones en la instalación de energía fotovoltaica, pues se ampliará con más profundidad este tema para propiciar que sigamos y vayamos avanzando hacia un municipio sostenible medioambientalmente, e incluso pus propiciar



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

la llamada de techo solar en cuanto a viviendas particulares y empresas o naves industriales que podamos tener en nuestro municipio, por lo demás, pues dejar patente que estas bonificaciones pues también pueden ser utilizadas por el resto de ciudadanos de nuestro municipio, en cuanto a las bonificaciones sobre este asunto en particular, sin nada más que trasladar, pues pasamos a votación del tercer punto el orden del día. -

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**4. ALCALDÍA - PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN UNDÉCIMA Y DÉCIMO TERCERA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente:-----

"Vista la conveniencia de modificar las Bases de Ejecución Undécima y Décimo Tercera del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, para ajustar la tramitación de los expedientes de gasto contratos administrativos, así como el funcionamiento de los anticipos de caja fijos y de los pagos a justificar a las necesidades organizativas y de funcionamiento del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las conclusiones a que se llegó en la reunión mantenida con concejales y responsables municipales el día 4 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:-----

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de las Bases de Ejecución Undécima y Décimo Tercera del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, quedando con el siguiente contenido:-----

"UNDÉCIMA.- 1.- Son órganos competentes para reconocer gastos el Pleno de la Corporación y la Alcaldía Presidencia según las atribuciones que cada uno tenga legalmente conferidas.-----

2.- Por delegación de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local ejercerá las competencias enumeradas a continuación, entendiéndose que las delegaciones conferidas quedarán revocadas con carácter singular en los casos en que el órgano delegante asuma el ejercicio de las mismas:-----

a) Aprobación de facturas y documentos representativos de gastos corrientes, así como de Certificaciones y facturas de obras e inversiones.-----


b) Aprobación de Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de contratos del sector público regulados en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) en cuanto fueren de competencia de la Alcaldía Presidencia.-----

c) Adjudicación de los contratos derivados de los Pliegos de Cláusulas anteriormente referidos.-----

3.- La tramitación de los expedientes de gasto relativos a los contratos administrativos regulados en la LCSP se sujetarán a los trámites que se exponen a continuación, careciendo de validez y no vinculando al Ayuntamiento aquellos gastos que no cumplan tales requisitos:-----

3.1.- Normas Generales.-----

a) Los contratos celebrados por el Ayuntamiento sólo podrán concertarse con contratistas que cuenten con la habilitación profesional necesaria o cuyo objeto social tenga relación con las prestaciones objeto del contrato, y garantizarán en todo caso la transparencia, libre concurrencia e igualdad de trato entre licitadores, teniendo en cuenta el marco establecido en el artículo 118.3 de la LCSP y siguiendo las directrices de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Supervisión de la Contratación (OIRySC) y demás normas, circulares e Instrucciones concordantes y/o sustitutivas de la misma.-----

b) En ningún caso se podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores, no pudiendo producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante, por lo que los empleados o responsables de la Administración que intervengan en la adjudicación y/o ejecución del contrato deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden al contratista.-----

c) En aplicación de la D.A. 41ª LCSP, se reconoce la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo, con los efectos que se derivan de las previsiones contenidas en dicha Ley.-----

d) No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP y normas concordantes.-----

e) En todo caso, la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo del trabajo deberán disponer previamente de crédito adecuado y suficiente para el gasto que pretende realizar, lo que se acreditará mediante la emisión del documento contable correspondiente o Informe de Intervención en su caso, poniendo esta información en conocimiento del contratista con advertencia de su necesaria inclusión en la factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento, no pudiendo en caso contrario continuar su tramitación y procediendo a su devolución al emisor.-----

f) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, para la celebración de contratos de servicios será preciso acreditar la necesidad e idoneidad de dicha contratación por carecer el Ayuntamiento de medios personales y/o materiales para realizar las tareas comprendidas en los mismos.-----

g) Para continuar la tramitación de los expedientes de gasto será requisito necesario acreditar la conformidad o disconformidad de cada factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento con los trabajos contratados. Este trámite deberá evacuarse por parte de la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo dentro del plazo de un mes existente para el pago, pudiendo exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir el Ayuntamiento por demora injustificada en la cumplimentación de éste requisito.-----

h) La concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo de los trabajos serán responsables en cada caso concreto del cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en esta Base.-----

### 3.2.- Contratos menores.-----

Además del cumplimiento de los requisitos exigidos en el las Normas generales (apartado 3.1 anterior), los contratos menores celebrados por el Ayuntamiento se regirán por las siguientes normas:-----

a) En la tramitación de contratos menores, además del informe de necesidad que corresponda deberá quedar justificada en el expediente la previa consulta o invitación dirigida al menos a tres contratistas si ello fuere posible, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP y la Instrucción 1/2019, de la OIRySC y normas concordantes o sustitutivas de la misma. Si fuere imposible cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá justificarse dicha circunstancia con la amplitud necesaria.-----

b) Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros, IVA excluido.-----





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

c) Fuera de lo establecido en los apartados anteriores, los contratos menores por importe igual o inferior a 25.000,00€, IVA excluido, en el caso de contratos de obras, o a 10.000,00€, IVA excluido, en el de servicios y/o suministros, precisarán la factura legalmente emitida representativa del gasto y su visado de conformidad, y en el caso del contrato de obras presupuesto de las mismas, así como la acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) anterior. Para los restantes contratos menores, se precisará además acuerdo de adjudicación por el órgano competente para ello. -----

### 3.3.- Restantes contratos. -----

a) Los restantes contratos de obras, suministros, servicios o de cualquier otra clase celebrados por el Ayuntamiento en el ejercicio, precisarán el cumplimiento de los trámites que les sean aplicables en cada caso. -----

b) Para la contratación de suministros de energía, combustible, materiales de obra, y servicios profesionales, de mantenimiento y reparaciones de vías públicas, edificios, equipos, vehículos, etc., y aquellos otros que, según la experiencia acumulada por su volumen excedan anualmente del importe de los contratos menores, deberán tramitarse los correspondientes expedientes de contratación con tiempo suficiente para que puedan estar operativos al principio de cada ejercicio. -----

4.- Para el válido reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de contratos privados que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria o espectáculos se exigirá el cumplimiento de los trámites siguientes:-----

a) Existencia de crédito adecuado y suficiente, lo que se acreditará mediante la expedición del oportuno documento contable o Informe de Intervención en su caso. -----

b) Aprobación de una Memoria suscrita por la Concejalía u órgano competente justificando la necesidad y oportunidad del gasto y la idoneidad del contratista propuesto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de las actividades comprendidas en la misma. -----

c) Emisión de factura en forma legal y su aprobación por órgano competente. -----

5.- En los demás actos de contenido económico realizados por la Corporación no comprendidos en los apartados anteriores que carezcan de regulación específica, se aplicarán por analogía las normas indicadas en los apartados precedentes". -----

"DÉCIMO TERCERA.- 1.- Podrán expedirse órdenes de pago a justificar con cargo a las partidas de los Capítulos 2, 4 y 6 del Estado de Gastos del Presupuesto cuando existan razones de urgente e inaplazable necesidad debidamente motivadas que así lo aconsejen, así como también razones de preservación de costumbres y tradiciones populares enraizadas en el municipio, y siempre que no se infrinja con ello lo dispuesto en el presente Capítulo en cuanto al proceso de gasto aplicable, estando obligado el perceptor de los fondos a justificar su aplicación a la finalidad concreta para la que fueron concedidos en el plazo máximo de tres meses a contar desde su recepción mediante presentación de las facturas, recibos o documentos justificativos de los gastos efectuados o del empleo de los fondos transferidos, quedando obligado al reintegro de las cantidades no justificadas dentro de plazo sin necesidad de requerimiento para ello. -----

2.- Podrán expedirse anticipos de caja fija por importe máximo de 5.000,00€ cada anticipo, con cargo a las Partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de Gasto cuando por razones operativas se considere conveniente la utilización de habilitados de fondos para pagos al contado y de pequeña cuantía, estando obligado el perceptor de los fondos a justificar periódicamente su aplicación mediante presentación de las facturas, recibos o documentos justificativos de los gastos efectuados o del empleo de los fondos transferidos en el periodo, quedando obligado al reintegro de las cantidades no empleadas sin necesidad de requerimiento para ello. No podrá efectuarse nueva reposición de fondos sin haberse justificado en su totalidad el anterior anticipo entregado. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

3.- La Alcaldía Presidencia aprobará el libramiento de las órdenes de pago en concepto de "pagos a justificar" y de "anticipos de caja fija", previa emisión del documento contable acreditativo del gasto, determinándose en el acto de aprobación el importe, la aplicación presupuestaria afectada y la persona perceptora de los fondos y responsable de su utilización.-----

4.- Las personas habilitadas de caja fija podrán disponer de tarjetas de débito para la disposición de los fondos entregados.-----

5.- La tesorería municipal llevará permanentemente actualizada contabilidad auxiliar para conocer la situación de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija".-----

Segundo.- Exponer al público el expediente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-----

Tercero.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".-----

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de hacienda para la exposición del punto.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bueno, básicamente por recibir un poco, lo que se modifica en las base de ejecución, en este caso, la undécima, es los anticipos de caja, actualmente hay aprobados unos 1.500 euros de anticipo de caja, esto para quien no sepa de que estoy hablando, pues para comprar material, por ejemplo, una urgencia en servicios y no se pueda establecer el método de contratación, un contrato menor, y también sobre todo se hace por el tema del pago de tasas, cuando hay que hacer una publicación en el BOE o en el BORM, 1.500 euros a veces son insuficientes, de hecho las últimas tasas que pagamos fueron 3.800 euros, si no recuerdo mal, con lo cual tienes que estar articulando otro mecanismo distinto, mucho más lento, lo que hacemos aquí, precisamente es tener un poco más de cintura para tener más agilidad, precisamente en los dos casos, por una que cuando haya una urgencia no demoremos más la solución de la misma, y en la publicación de cualquier modificación u ordenanza o cualquier expediente que tenga que sea susceptible de publicación, pues no tengamos tampoco esa demora en la publicación de los mismos, básicamente eso es lo que se modifica y lo demás sigue exactamente igual.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, iniciamos un primer turno de palabra. ¿Grupo Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. En este punto, la verdad es que cuando se preguntó en las comisiones informativas pues la información no quedó clara, dijo prácticamente lo mismo que ha dicho ahora el Sr. Concejal de hacienda, que es para tener en servicios disponibilidad de dinero para posibles urgencias que haya, y el tema del BORM, entonces aquí sí nos surgen una serie de preguntas y de dudas en este aspecto, que me gustaría que nos las aclarara en el siguiente turno de intervención, lo primero que echamos en falta en un en un tema de este calado, que afecta precisamente a las bases del presupuesto de nuestro Ayuntamiento, es un informe de intervención, en el expediente pues solamente está el documento que firma el Sr. Alcalde, donde se hace la propuesta de acuerdo al Pleno, de lo que lo que han comentado, entonces esa es la primera parte, que nos gustaría saber por qué no existe informe de intervención, donde indique ¿si se puede subir a 5.000 euros, si se puede dejar en 4, qué límite hay, si hay un límite de 10, de 8?, un informe de intervención echamos de menos explicando un poco más eso, no sé si me lo sabrá responder, y si no, pues esperamos que el informe esté para poder consultarlo, nos surge otra



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

duda, y es ¿quiénes son las personas que están habilitadas?, porque tendrán que haber personas habilitadas para un anticipo de caja, es decir hay un dinero ahí disponible, que ustedes quieren que sean 5.000 euros, y la persona lleva una tarjeta para ir gastando, y después de gastar es cuando tiene que justificar, entonces nos interesaría saber las personas habilitadas en cada sección o en cada concejalía del ayuntamiento, porque entendemos que hay más de una caja fija, están hablando del BORM, pues habrá una persona habilitada supongo, para el BORM, para servicios habrá otra, para turismo, para hacienda, no sé las cajas que hay, explique por favor las cajas que hay de anticipo de caja fijo y quién es la persona habilitada para poder gastar de cada una cajas.-----

Luego también nos gustaría saber en qué establecimiento se gastan el dinero, ¿si es arbitrariamente por la persona que tiene la tarjeta, si va siempre al mismo establecimiento, o hay algún protocolo para que todos los establecimientos de Mazarrón se vean beneficiados de las compras del Ayuntamiento?, y alguna cósica más, ¿cuántas veces se puede disponer de esos 5.000 euros?, porque entiendo que..., si no entiendo mal, se puede disponer tanta veces como se quiera, es decir, el Sr. Alcalde se acaban los 5.000 euros de la caja fija, firma un decreto y pone 5.000 mil euros más, firma otro decreto y pone 5.000 euros más, es decir, se gastan los 5.000 euros, se justifican, y después de justificarse se pone otro anticipo de caja, si no es así, ¿pues explíquenme cómo es para saberlo?, y alguna cosa más, creo que no se me escapa nada, con esas preguntas, cuando ustedes contesten a esas preguntas y aclaren todas esas cosas, pues entraremos en debate en la segunda intervención. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----


Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Después de las preguntas planteadas por el portavoz del PP, Ciudadanos esperará a la siguiente vuelta. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Pues nosotros hacemos nuestras las palabras de la portavoz del Grupo Ciudadanos.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bien. Estuve comentado con el interventor, sobre la ausencia del informe, me dijo que no era necesario, pero que aún así lo haría, le acabo de preguntar, y me dice que sí que lo tiene hecho que lo pasaba a Secretaría, con lo cual lo tenéis a vuestra disposición, realmente lo que hacemos no es sino modificar la cantidad de ese anticipo de caja, y no es una modificación en profundidad de las bases de ejecución, salvo por la modificación de la cantidad, repito, el informe está hecho y lo tenéis a vuestra disposición en Secretaría, ¿qué personas?, pues aquí normalmente los que suelen disponer de un anticipo de caja, suele ser servicios, y suele ser como he dicho anteriormente, que he puesto los dos ejemplos que normalmente pasa esto, Secretaría para la publicación de cualquier documento del Ayuntamiento que sea necesario, ¿en qué establecimientos?, evidentemente no hay coto, no está acotado donde sí y donde no, es decir que se beneficie todo el municipio, pues claro, si es que depende de la necesidad que haya, lo tendrá un comercio o lo tendrá otro, o lo tendrá un negocio o lo tendrá otro, o lo tendrá un negocio de servicios, o lo tendrá otro, eso es evidente, eso no tiene..., en ningún sitio está limitado que puedas ir a un sitio sí y a otro no, ¿qué cuántas veces se puede consumir?, tú lo has dicho bien Salvador, tú haces el anticipo de caja, sean 5.000 o sean tres euros, me da igual, y hasta que no justificas, y está bien justificado en que te lo has gastado y si el gasto que se ha producido es acorde a la necesidad, no puedes seguir disponiendo, pero eso pasa ahora y ha pasado siempre, y aquí insisto, lo que estamos haciendo es facilitar el trabajo, sobre todo de la gente de servicios, y facilitar el trabajo de la gente de Secretaría, que básicamente es el espíritu de la modificación de esta base, estos dos puntos de la base del presupuesto, son los que he dicho en mi intervención anterior y los que repito ahora, creo que te he contestado a todas las preguntas, si alguna cosa te has quedado..., pues te la aclaro, no tengo ningún problema. Gracias.-----

	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Por parte del Grupo Municipal Socialista, pues queremos manifestar que en realidad la propuesta lo que contempla es la modificación de dos bases de ejecución de los presupuestos aprobados para 2020, la undécima y la decimotercera, en la intervención de los grupos, pues se ha hecho casi singular y unánimemente alusión a la modificación de la base decimotercera, quedando muy superficialmente lo que se trae a propuesta de aprobación por el Pleno, porque la que fundamenta en gran medida la propuesta que se trae es la modificación de la base de ejecución undécima, en la base de ejecución undécima, se delega a la Junta de Gobierno, revocando cualquier delegación a otro órgano del Ayuntamiento, la aprobación de facturas y documentos representativos del gasto corriente, así como la aprobación del pliegos de cláusulas para la adjudicación de cualquier contrato del sector público, con esto fiscalizamos y hacemos más transparente la gestión en cuanto a gasto corriente en la propia institución, así como en la fase undécima se marcan unas normas generales para la tramitación del gasto corriente de los contratos del propio Ayuntamiento, delegados unánimemente en la Junta de Gobierno, en la cual en uno de sus apartados se recoge que sólo podrán concertarse contratistas que cuenten con la habilitación profesional necesaria o cuyo objeto social tenga relación con las prestaciones del objeto del contrato, y se garantizará en todo caso la transparencia de los mismos, en el apartado b) se establece que no se podrá instrumentar ningún contrato de personal a través de contratos de servicio, como habitualmente en legislaturas anteriores se venía produciendo para suplir las vacantes y carencias en algunas áreas, de la estructura de nuestro Ayuntamiento, en el apartado c) también se establece que no se podrá fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo, ni eludir así los requisitos de publicidad, en el apartado c) se establece que no se deberá..., perdón, que se deberá disponer previamente de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretende realizar en la tramitación de un expediente administrativo de gasto corriente. --

Así se van enumerando y se regula también en la base undécima, pues la tramitación de los contratos menores, en resumen ¿qué es lo que se quiere traer al Pleno para aprobar?, pues una mayor transparencia y regular normativamente la tramitación de todos los contratos que se realicen en el Ayuntamiento de Mazarrón, basándose escrupulosamente en la Ley de Contratos del Sector Público, también efectivamente, en la base de ejecución decimotercera, se aumenta la cuantía disponible hasta ahora, por la disposición de caja fija hacia algunas áreas del Ayuntamiento, como tradicionalmente han existido, áreas que fundamentalmente son el área de Servicios, Turismo, Secretaría, Protocolo, igual que en la anterior legislatura se ha ido realizando esta práctica que contempla total y legítimamente la ley en cuanto a su tramitación, ¿para qué se fundamenta este aumento de cuantía?, pues porque la cuantía anterior era con un máximo de 1.500 euros, incluso hay pagos recurrentes que suelen salir y más si cabe, pues con algunos expedientes de elevada cuantía, en cuanto a planificación urbanística, a tramitación de ordenanzas, etcétera, que requieren la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, previo pago de una tasa por publicación, como bien me he explicado correctamente el concejal de hacienda, hemos comprobado durante nuestra experiencia que alguno de estos pagos sobrepasaban esa cantidad de 1.500 euros, y era imposible ser ágiles en su tramitación y en su publicación para que fuesen efectivos, por este motivo se aumenta esa cantidad, incluso aumentando esa cantidad los trámites administrativos que propiciaban mensualmente en el área de servicios, concretamente, por comparas de poca cuantía, que se iban realizando, pues agilizar esa tramitación administrativa, de mensualmente ir haciendo esa auditoría o ese control del gasto producido, aumentándolo y evitando o bajando pues el número de expedientes durante todo el ejercicio, básicamente lo que se trata con la modificación que se propone en las bases de ejecución es agilizar, es agilizar lo que es la administración, en cuanto a tramitación de contratos, a tramitación de contrato que supongan la adjudicación o licitación de concursos para gasto corriente y el importe de caja fija, por nuestra parte nada que añadir. Abrimos un segundo turno de intervención, ¿Grupo Popular? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues mire, volvemos otra vez, se vuelve a repetir otra vez lo mismo, es decir, volvemos a estar ante una situación en la cual hay un informe de intervención, que debería haberse llevado a una comisión informativa y no se ha llevado, ahora nos dice el Sr. Concejal de hacienda que está en Secretaría a nuestra disposición, pero ahora ya es tarde, el informe tenía que estar en



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

su tiempo para poder haberlo estudiado, y haber visto lo que dice el informe de intervención, de todas formas nos gustaría que el Sr. Secretario accidental nos pasara por correo cuando termináramos el Pleno, dicho eso, usted ha dicho Sr. Ginés, que ¿sí había contestado a todas las preguntas?, si es que no ha contestado a ninguna de las que yo he hecho, solamente me ha contestado a la de los comercios, me ha contestado a la de los comercios nada más, lo que pasa es que no podía decírselo, me ha dicho que los comercios que no hay estipulado a quién se le compra y a quién no se le compra, yo entiendo que se hay varias empresas de construcción en Mazarrón, pues que no se le compre siempre a la misma con ese anticipo de caja, que se le compre a las distintas empresas que hay, para que todas tengan la misma oportunidad de poder vender o suministrar servicios al Ayuntamiento de Mazarrón, y el Sr. Alcalde sí ha querido contestar un poco más a lo que yo he preguntado, y el esfuerzo lo ha hecho, me ha contestado que dice que las cajas que hay que son de Servicios, de Turismo, de Secretaría, de Protocolo, se le ha olvidado a usted la de Alcaldía, ¿hay un anticipo fijo de Alcaldía también no?, yo entiendo que sí, usted tiene una dieta, ¿con qué la paga?-----

Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a contestar para que no quede..., igual que todos los alcaldes tienen una disposición para gasto y dietas de desplazamiento, etc., igual que todos los alcaldes que han estado en esta institución, pero está en el área de protocolo, por eso le he nombrado, para que quede especificado que no, no se trata de dejar en el ambiente ningún tipo ni de duda ni de ocultación, por parte, porque como bien sabe usted pues hay acceso absoluto y directo para consultar en intervención y en tesorería esa serie de cuentas, como se ha tenido durante siempre y en la ejecución de los presupuestos, y en la Comisión de Hacienda y en la Especial de Cuentas.-----

Sr. Sánchez Yepes: Muy bien, muchas gracias. ¿Y usted cree que es necesario disponer de 5.000 euros en todas las cajas fijas que hay en el Ayuntamiento?, porque yo entiendo, o desde el Partido Popular entendemos, que 5.000 euros es una cantidad elevada, para estar a disposición de diferentes cajas, que ustedes no han dicho quiénes son los encargados, otra de las cosas que no han dicho, quienes son los encargados de cada caja fija, para que se gaste sin ninguna supervisión, nada más que simplemente gastar para servicios, para lo que ha dicho el concejal de hacienda, una acera que está rota, comprar material, para evitar así un contrato menor, es decir, que presenten tres empresas sus contratos y que se tenga que elegir, nosotros creemos que no es..., en todas las cajas fijas del Ayuntamiento no es necesario tener un anticipo de 5.000 euros, entendemos que en la del Boletín Oficial de la Región de Murcia, que es la de Secretaría, para publicar anuncios en el Boletín Oficial Murcia, entendemos que sí, ¿por qué?, porque como se ha dicho, si hay un anuncio que cuesta 2.800 euros, pues hay que disponer de dinero para pagarlo, es evidente, entonces ahí sí está justificado, pero en las demás cajas, en servicios, en protocolo, en turismo, en patrimonio, pues no lo vemos justificable y además es más, creemos que el ejercicio de transparencia que dice usted como Alcalde, qué hacen con esto, es todo lo contrario, cuando usted aumenta la cantidad para gastar sin pedir explicaciones ningunas, ni le tienen que decir nada, ni pedir presupuestos, ni nada, lo que se hace es que hay más opacidad. -----

Es decir, usted lo aprueba en la Junta de Gobierno Local, usted delega en la Junta de Gobierno Local, y dice vale, yo delego en la Junta de Gobierno Local que se firmen los anticipos de caja fija, y aquí tiene usted 5.000 euros y vaya usted gastando, y cuando los gaste entonces me dice en que se lo ha gastado, sí, sí, es así, entonces le pedimos un poco más pues de eso, de transparencia, como usted ha dicho, en este asunto, y lo que usted ha intentado aquí hacer en su turno de intervención como Alcalde, ha sido confundir precisamente, lo que usted dice que yo hago, lo ha hecho usted, confundir a los ciudadanos que no están viendo, usted ha empezado a leer las cláusulas de los contratos menores, que se las debe de saber usted bastante bien, que para eso está de Alcalde, que no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, con el anticipo de caja fija, no tiene nada que ver, el anticipo de caja fija es una cosa y los contratos menores, como usted ha explicado, es otra, que se ha incluido en este punto, sí perfecto, porque se tienen que hacer unos antecedentes y una exposición de hechos, el anticipo de caja fija es lo que usted ha explicado, poner 5.000 euros a disposición de un departamento para que se lo gaste en lo que sea





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

necesario, y después de gastárselo en lo que sea necesario, entonces justificar el gasto, por tanto, no nos parece sería la exposición de motivos que hacen con esta moción, estamos de acuerdo, si se pusieran los 5.000 euros, lo volvemos a decir, los 5.000 euros para pagar los anuncios el Boletín Oficial del Estado, pero no estamos de acuerdo que hayan 5.000 euros a disposición de cualquier concejalía, no estamos de acuerdo, porque no es un ejercicio de transparencia, sino todo lo contrario, un ejercicio de opacidad a la población. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Pues yo en las comisiones informativas estaba a favor, porque sé lo que agiliza el que un funcionario de determinado departamento pueda disponer e ir a un comercio y comprar aquello que en el momento, aunque sean seis tornillos, necesita para seguir funcionando, se el trámite y la burocracia que lleva todo esto, y a veces hay cosas que se quedan sin solucionar por una tontería semejante, pero en la propuesta de acuerdo, y como bien han dicho el concejal portavoz del PP falta el informe, está en Secretaría, pero no está aquí, ni estuvo en las comisiones informativas el informe, entonces hablamos mucho de transparencia, hemos utilizado la palabra transparencia, pues yo creo que seis veces, pero mucha transparencia, pero poco informe, entonces vamos a hablar menos de transparencia y vamos a traer las cosas, como hay que traerlas, con su informe y con lo que corresponda, entonces Ciudadanos en un principio iba a votar a favor, pero llegados a este punto nos vamos a abstener, nos vamos a abstener porque es que no puede ser de otro modo, y espero que en lo sucesivo sea una propuesta de acuerdo, sea cualquier cosa que se traiga al Pleno, que se traiga con los informes preceptivos, porque eso sí es transparencia y así lo exige la ley, y así se debe de hacer señores concejales, así se debe de hacer, sea cualquier cosa que corresponda a cualquier concejalía, da igual de lo que estemos hablando, eso es transparencia, argumentar y traer las cosas en condiciones, y sí, estoy de acuerdo en que se hagan este tipo de cosas, que los trabajadores puedan funcionar, pero ¡oiga!, tráiganlo ustedes en condiciones. Ciudadanos se va a abstener. --

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Pues a nosotros nos acontece otro tanto, porque como se recordará, en las comisiones informativas también nos mostramos proclives al voto favorable, pero es cierto, como muy bien ha expuesto el portavoz del Grupo Popular, que el informe del que se habla y que está a nuestra disposición no estaba en ese momento encima de la mesa cuando las comisiones informativas, y tampoco ha llegado a nuestro poder posteriormente, llegará ya a posteriori de la celebración de este Pleno, eso por un lado, por otro lado, no nos parece descabellada, ni muchísimo menos, la petición del concejal portavoz del Grupo Popular, de que muy bien en el caso de los anuncios, pue es una obviedad, porque el monto que conlleva pues aconseja que eso tenga que estar más alto, es decir que 5. 000 euros, pues..., ahora bien, ciertamente que cada concejalía disponga libremente para gastos como así parece ser, y si estoy equivocada, pues se me corrige, y yo acepto las correcciones, como no puede ser de otra forma, libremente de 5.000 euros, pues nosotros que como ahora después se verá, defendemos la racionalización del gasto, porque lo que gastamos..., es una obviedad lo que voy a decir, es el dinero de los contribuyentes, que son nuestros convecinos, pues entonces nos vamos a abstener, eso sí, quiero decir una cosa, nosotros para nada decimos que se nos haya tratado de confundir ni hemos visto que se haya tratado de confundir, cada cual ha expuesto sus razonamientos, como ha entendido que debía hacerlo, y nada más, pero yo no creo que aquí haya intenciones de confundir a nadie, y desde luego nosotros no nos sentimos confundidos, nos abstendremos. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: A ver, el informe está emitido el 23 de septiembre y firmado a las 11:50 de la mañana, un día antes de las comisiones informativas, entonces no sé..., me reitero en lo que he dicho antes, yo cuando vi que no había informe, porque no es obligatorio en este caso, repito, de hecho el informe del Interventor se reitera en eso, dije que no, que había que hacer el informe, y lo hizo, y lo firmó el 23 de



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

septiembre, repito, a las 11:50, entonces, a ver, vamos a medir un poco las palabras, y vamos a decir las cosas como son, si yo he dicho antes que estaba emitido y tú insistes en que no, y yo te digo que sí, el 23 de septiembre a las 11:50, entonces emitido está, y si yo fuera funcionario, para mí no sería un favor precisamente esto, sino sería una carga más de responsabilidad, porque eso de que sin supervisión, de donde lo habéis sacado, porque si a cualquier funcionario, porque estamos hablando de funcionarios, por lo menos yo, se le ocurre utilizar mal ese anticipo de caja, y te lo he dicho antes sean 5.000 o sean 3 euros, la responsabilidad es del funcionario y el alcance para el funcionario, entonces no es un regalito que le hacemos a ningún funcionario, todo lo contrario, es una responsabilidad añadida a ese funcionario, y aquí quien normalmente hace anticipos de caja para esto, normalmente es servicios, y quien normalmente utiliza esto, lo acabo de decir antes, es Secretaría para las publicaciones en el BORM, y ese es el espíritu, y cualquier cosa que queramos decir de todos los satélites que hay alrededor de todo esto, pues es malmeter y sembrar la duda. -----

Y esa es mi opinión, y ustedes voten lo que ustedes quieran, pero aquí lo que estamos intentando es agilizar la administración, que sea más ágil, que sea más efectiva, y el que utilice el anticipo de caja, lo tiene que justificar, y si no lo justifica debidamente, pues entonces tiene un problema, con lo cual digo que si hay supervisión y si hay fiscalización por parte del Ayuntamiento de Mazarrón a ese anticipo de caja, ¿es que estamos tontos, estamos locos, o qué pasa?, o ¿es que aquí cualquiera puede venir y disponer de 2.000, 3.000, 5.000, 1.500 euros y no pasa nada?, estamos diciendo eso, es que parece que estáis diciendo eso, cuando eso no es así, entonces vamos a ser un poco... y vamos a utilizar un poco el sentido común, sobre todo por respeto a los funcionarios, que tiene que seguir trabajando de esa manera, que yo te puedo asegurar que si yo fuera no me haría ninguna gracia, ninguna, tener que tener la responsabilidad de tener que ir a comprar a un establecimiento para solucionar un problema y no luego tener que estar justificando en cada momento el dinero que me he llevado como anticipo. -----

Que aquí parece que es para uno, para el político y para funcionario, no, el dinero es para solucionar el problema del municipio y ser más ágiles, y ustedes podrán decir lo que quieran, y podrán intentar sembrar las dudas todas las que quieran, pero esa es la realidad, y ahora en consecuencia, ustedes pueden votar lo que ustedes quieran, que son libres para votar lo que quieran, y no pasa nada, igual que nosotros, pero ese es el espíritu de la modificación de esta base y eso es lo que vamos a votar, y en la elaboración de los presupuestos del año que viene, que estamos ya en ello, y ya les llamaremos en comisiones informativas, por supuesto, eso sí que lo tengo claro, para que no haya duda, pues trataremos el asunto, a ver cómo ha funcionado como no ha funcionado, y ustedes podrán decir y opinar, lo que tengan que decir y opinar, así de sencillo, pero hasta final de año pues intentaremos que sea así, pero para ser más ágiles, y entendemos que es la solución adecuada para que precisamente los trámites sean mucho más ágiles, y nada de opacidad, están fiscalizados, fiscalizados por el Interventor, como tiene que ser, o es que aquí no existe la figura de un Interventor que fiscaliza todos los pagos de este Ayuntamiento, o de un Tesorero que supervisa también, entonces vamos a decir las cosas como son, absolutamente todas, así que yo por mi parte, evidentemente, doy por concluida mi intervención. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a ver, no es un punto que se trate, ni se merezca polemizar sobre él, lo que ocurre es que las intervenciones del portavoz del Grupo Popular, Sr. Sánchez, pues hacen entrar en materia, y da lugar pues a una serie de puntualizaciones porque estas no se corresponden con la realidad, quiere trasladar el foco de dirección sobre la propuesta, con la variación del importe de las cajas fijas en diferentes áreas, no en todas las áreas, como ha manifestado, en diferentes áreas que se han dicho transparentemente en este Pleno, ¿y quiénes son los responsables?, el portavoz del Grupo Popular quiere que digamos nombres y apellidos de funcionarios, que son los responsables de la utilización de estas cuentas, pues no, los responsables son responsables de esas áreas para la utilización del uso y gestión de esas cuentas, también ha querido trasladar una falta de control sobre ese tipo de gasto, pues no, las tarjetas que se usan, anteriormente, anteriormente se estaba utilizando efectivo, efectivo, lo que pasa es que al portavoz del Grupo Popular, posiblemente, no se le ha informado bien de cómo funciona o funcionaba, o



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

funcionaba, la administración municipal, pues hace unos meses o hace unos años, y entonces en efectivo no se llevaba un control, se puede decir que diario, sobre ese tema, pero con las tarjetas sí, porque con las tarjetas cada vez que se pasa por el datafono, se queda reflejado en la cuenta bancaria que está vinculada a esa tarjeta, con lo que diariamente, desde intervención o desde tesorería, se tiene un control del importe y el lugar donde se ha podido efectuar el gasto.-----

Y parece que la cantidad de 5.000 euros la estamos magnificando, pues también, no, esas tarjetas, como usted comprenderá, y ha querido trasladar esa duda, para ir a una ferretería, el responsable o encargado del área de servicios, para hacer una reparación urgente y comprar cuatro tornillos, una cerradura o cinco candados, imaginémonos que tengamos que iniciar un expediente administrativo, pedir tres presupuestos como usted ha querido trasladar y pues no ser ágiles, pues no, esas tarjetas están habilitadas para esto, para esos gastos urgentes, para esos gastos de pequeño importe, que principalmente es del área de servicios u otras áreas, u otras áreas, tengan que efectuarse, y no se trata de que la cantidad de 5.000 euros, sea una cantidad que a los quince días, se puede consumir, no, lo he dicho en mi anterior intervención, se trata que con 5.000 euros, posiblemente, el expediente administrativo de control y auditoría de esa cantidad, pues se pueden hacer dos al año, o uno, que agiliza mucho más las tareas administrativas, que si hubiésemos tenido que efectuar, pues 5, 6, 8 o 15 expedientes durante el año, pero que el control es diario, se realiza diario por los departamento de intervención y tesorería, no queramos pues trasladar otra sensación, y aclarado esto, que hay algunos que lo tenemos muy claro, otros posiblemente pues tengan, no sé..., informarse mejor, aprender algo más, o estar más pendientes o involucrados en lo que es el día a día del Ayuntamiento, que es la responsabilidad que adquirimos cada uno de nosotros cuando nos consideramos o voluntariamente accedemos a ser concejales electos, pues de toda la tramitación de la agilidad que hay que buscar en la administración pública.-----

Y ha querido también el portavoz del Grupo Popular focalizar, como he dicho al principio, en una de las modificaciones, o en una base de las modificaciones que se traen a Pleno, vamos a ver, Sr. Sánchez, este Alcalde, con su exposición primera, no ha querido confundir a nadie, ha querido dar una explicación exhaustiva de la propuesta que se trae a Pleno, entrando en profundidad también, de la base undécima, que usted no la ha mencionado, porque seguramente es que ni se la ha leído, aunque consta en la propuesta, y por eso mi duda, dudo bastantes de que no se la haya leído, sí se la ha leído pero no la ha mencionado, este Alcalde ha querido explicar exhaustivamente y escrupulosamente la propuesta, sin confusión, no se ha inventado nada, que es lo que usted ha querido dejar en el ambiente, no, y para ello, para ser un tanto más transparente, le voy a pedir al Sr. Secretario de que lea la propuesta, de que lea la propuesta, para que se constate y se compruebe que este Alcalde en su primera intervención no ha querido ni confundir ni inventarse nada, como ha querido trasladar también en su segunda intervención el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Sánchez. ¿Sr. Secretario?-----

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la propuesta correspondiente al punto cuarto del orden del día.-----


Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. Una vez leída la propuesta en su totalidad, pasamos a votación.-----

Por el Sr. Sánchez Yepes, se solicita intervenir por alusiones.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No, no hay alusiones, vamos a pasar a la votación del punto.-----

Sr. Corvalán Roldán: Quería hacer una rectificación.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vale. Hemos consumido los dos turnos de uso de intervenciones en este punto, como he dicho al principio, no es un punto para polemizar, alusiones no han habido y no voy a conceder alusiones, si algún grupo quiere rectificar o explicar su intención de voto puede hacerlo, única y

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

exclusivamente para explicar su intención de voto, no hay turno de alusiones. ¿Grupo Popular?, para explicar su intención de voto. -----

Sr. Sánchez Yepes: ¡Oiga!, mire, si usted como Alcalde va a limitar también lo que tiene que decir el portavoz del Partido Popular, explicar la intención de voto... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, perdón, no voy a coartar la intervención del Sr. Sánchez, en lo que le que corresponda, tiene dos turnos de palabra de intervenciones en cada punto y no vamos a dilatar esto. -----

Sr. Sánchez Yepes: Pero por alusiones, le pido un tercer turno. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Le pido por favor que si tienen que explicar su voto, lo haga escuetamente y directamente, y si no pues haga usted lo que corresponde, porque sí efectivamente el Presidente del Pleno es quien regula el Pleno. -----

Sr. Sánchez Yepes: Claro, usted manda, ya lo sé, lo tengo claro. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Como siempre ha sido y legalmente está establecido. -----

Sr. Sánchez Yepes: Por supuesto, mire, pues nuestra intención de voto, va a ser muy clara, iba a ser si usted daba una explicación clara y concisa, y eran transparentes, nosotros íbamos a votar que sí sin ningún problema, y se hacían los 5.000 euros al Boletín Oficial del Estado y 1.500 las demás cajas, pero como ustedes no son transparentes, intentan confundir a la gente, sigo insistiendo, dice el Sr. Concejale de hacienda, que estamos tontos, o locos, ni estamos tontos... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, le pido que no haga un... -----

Sr. Sánchez Yepes: Por favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Le retiro el uso de la palabra. -----

Sr. Sánchez Yepes: No he terminado de decir mi intención de voto. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues sea escueto. -----

Sr. Sánchez Yepes: Por lo menos deje usted que nos expresemos libremente, y no sea usted dictatorial. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego por favor que sea escueto. -----

Sr. Sánchez Yepes: Muchas gracias. Mire, nuestra intención de voto, iba a ser que sí como he dicho antes, con esas salvedades, pero viendo lo que ustedes ponen aquí, vamos a votar que no, porque ustedes ni tiene transparencia, ni la demuestran, ni la tienen, ni la demuestran, y conocimiento, mire, permítame que le diga, de usted no voy a aprender mucho políticamente, pero conocimiento me queda mucho por aprender, pero de usted poco voy a aprender. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿Vox? -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. A nadie le gusta cometer errores y yo he cometido uno, no recordar en exactitud la propuesta que se ha leído aquí, debía de haber vuelto a leerla, pero no lo hice, está mal cometer errores, pero creo que está mucho peor no reconocerlos y yo reconozco el mío, y después que la lectura que el Sr. Secretario ha efectuado, y que me ha hecho recordar la propuesta, mi voto es sí. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Va a explicar el concejal de hacienda y portavoz de UIDM la intención de voto. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Campillo Méndez: Son cinco segundos, evidentemente la intención de voto es positiva, pero yo cuando he dicho que estamos tontos o locos, me refería a nosotros por proponer la propuesta, si usted se incluye en el grupo de tontos o locos, es su problema no el mío. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a proceder a la votación de punto cuarto del orden del día. ----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (PSOE, UIDM y VOX), dos abstenciones (Cs) y cinco en contra (PP), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**5. INTERVENCIÓN - PROPUESTA PARA APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta presentada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez: -----

"Visto el expediente 000069/2020.05, en el que se tramita el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2020.-----

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:-----

"1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables: -----

Relación Fras.	Tercero	Importe	Motivo inclusión en REC
2020.0000094F	Varios	4.057,08	Servicios ejercicios cerrados facturados y/o presentada factura en 2020
2020.0000106F	Varios	10.933,95	Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2020
2020.0000144F	Gas Natural Servicios	5.986,51	Facturas ejercicios cerrados conformadas en 2020
2020.0000162F	Iberdrola Gas Nat.Servi.	3.011,85	Facturas ejercicios cerrados conformadas en 2020
2020.0000166F	Costa Cálida Property Serv.	6.516,05	Facturas ejercicios cerrados presentadas y/o conformadas en 2019
Total facturas		30.505,44	

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad por los departamentos correspondientes, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios cerrados, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la tramitación del gasto y/o presentación de la factura por el tercero, por lo que su contabilización en el presente ejercicio exige previamente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente: -----

"Artículo 60. .../...-----

*2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".-----*

En éste sentido, el Pleno de la Corporación al aprobar la Base de Ejecución Vigésimo Tercera del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, actualmente vigente, dispuso respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos lo siguiente:-----





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

*"VIGÉSIMO TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto. -*

*Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital".*-----

Por lo que las facturas contenidas en las relaciones que anteceden deben considerarse reconocidas extrajudicialmente, si bien se elevan al Pleno de la Corporación por orden del Sr. Concejal de Hacienda, para su constancia documental y adecuada contabilización en la partida del Estado de Gastos del Presupuesto 2020 más adecuada a su naturaleza se trate de gasto corriente o de capital, teniendo en cuenta las disponibilidades de crédito existentes debido a las importantes modificaciones de crédito aprobadas con motivos de las ayudas municipales a afectados por el COVID-19, que han afectado profundamente a las disponibilidades presupuestarias, y al carácter prioritario de la contabilización de estas facturas por pertenecer a obras, servicios o suministros procedentes de ejercicios cerrados.-----

3.- En virtud de lo expuesto, una vez aprobadas las facturas indicadas se comprobará en la contabilidad municipal que ninguno de los terceros incluidos en las relaciones de facturas anteriormente reseñadas ha facturado excediendo los límites establecidos en el contrato menor en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), siendo aplicadas a las partidas con que guarden mayor relación según su naturaleza con carácter preferente a las facturas emitidas en el presente ejercicio."-----

Considerando por razones de transparencia y operatividad que las relaciones de facturas indicadas deben ser aprobadas para su aplicación a las partidas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio con las que guarden más relación según su naturaleza, y estimando oportunas las conclusiones del informe transcrito, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:-----

Primero.- Aprobar el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2020, con el contenido que figura en el cuerpo de esta propuesta para la aplicación de las facturas integradas en las relaciones indicadas a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos con las que guarden más relación según su naturaleza y conforme a la disponibilidad de crédito existente, con carácter prioritario a los gastos del presente ejercicio.-----

Segundo.- Notificar estos acuerdos al departamento de Intervención para su cumplimentación a los efectos procedentes".-----

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de hacienda para la exposición del punto.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bueno, en este punto del orden del día, se traen un total de 30.505,44 euros para reconocimiento extrajudicial de diversas facturas de ejercicios anteriores y reconocidas posteriormente, como ya todos conocéis, y creo que no hay que explicar otra vez el procedimiento ni la razón de por qué, esto es salvo que queráis alguna aclaración por parte de la oposición de alguna factura en concreto.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, iniciamos el primer turno de intervención. ¿Grupo Popular?-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. Pues aquí traen ustedes otra vez otro reconocimiento extrajudicial, ya tuvimos uno hace no sé si fueron dos o tres meses, cuatro, y vuelvo a decir lo mismo que antes, ustedes criticaban continuamente el traer aquí reconocimientos extrajudiciales, y ustedes pues se ven obligados a seguir trayendo reconocimientos extrajudiciales, cosa que hay una diferencia clara, y es que ustedes están aprobando mediante decreto el pago de facturas que no traen a reconocimiento extrajudicial, esa es la transparencia que tienen ustedes, sí, sí, usted como Alcalde firma decretos para pago de facturas que no traen aquí a reconocimiento extrajudicial, sí las firma, las que no le interesa traer aquí las firma por decreto, y esa es la transparencia que usted tiene, usted y su equipo de gobierno, entonces, llegados a este reconocimiento extrajudicial, presentan facturas de problemas endémicos del Ayuntamiento, problemas endémicos, no que han generado ustedes, que ya existen hace mucho tiempo, como puede ser Gas Natural, Iberdrola, etc., etc., etc., y que ustedes no piensan solucionar, ¿a qué esperan para solucionar los problemas que hay en el Ayuntamiento con el pago a proveedores?, soluciónenlo para eso están gobernando, pónganse a trabajar y a solucionar los problemas que hay, y evitarán ustedes traer reconocimientos extrajudiciales al Pleno.-----

Me gustaría, como ha sido una intervención muy escueta la del Sr. Concejel de hacienda, me gustaría que nos explicara en su segundo turno de intervención una serie de facturas que le puedo decir la página si toma nota, si quiere tomar nota, después de la página 9, en el bloque de facturas, en la relación de facturas 2020.0000106F, en la página 1 aparece una factura de 617,10 que dice alquiler de equipo de sonido para la misa de la lonja del pescado, y en esa misma página aparece servicio de catering para comensales, al precio de 9,70 por comensal, 6.402 euros, son dos facturas, luego viene otra de festejos, otra tercera factura, son dos facturas, hotel, ¿qué me gustaría que me respondieran si están aceptadas?, estas facturas se presentaron en diciembre de 2019, se presentaron en diciembre de 2019, se registraron, por supuesto, en diciembre de 2019, se aceptaron el mismo día que se registraron, se conformaron por el técnico pertinente el 23 de diciembre, y ustedes la incorporan el 17 de septiembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, 9 meses después, ¿cuál es el motivo?, si ustedes ya han traído aquí un extrajudicial, ¿qué pasa que estas facturas no podían ir al extrajudicial anterior?, explíquenme ustedes cual es el motivo, página 1, de la relación de factura por 2020.0000106F, y si nos vamos al final de las facturas, a la página de la relación ejercicio 2019, a la última, a las dos últimas páginas, la última principalmente, tenemos aquí facturas de abril de 2019, presentadas en abril de 2019, por un servicio de traducción e interpretación, ¿vale?, que se hace el Ayuntamiento, y lo mismo, se presentan el 1 de abril, se aceptan el 3 de abril, es decir dos días después se aceptan las facturas, no hay ningún problema, se conforma el 6 de noviembre de 2019, y ustedes la traen ahora en septiembre del año siguiente. -----

¿Por qué no pagan esas facturas?, si están aceptadas, están conformadas por el técnico, ahí los responsables son ustedes directamente, son ustedes directamente, ¿por qué no pagan?, expliquen a esa persona explíquenle porque no le han pagado la factura, si la tienen aceptada, la tienen conformada y tienen todos los pasos nada más que para incorporarla por el servicio de intervención, ¿por qué no lo hacen?, digan la verdad de por qué no lo hacen, ¿porque son facturas del Partido Popular, puede ser por eso?... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver... -----

Sr. Sánchez Yepes: Digan la verdad, no, no he terminado, ¿si usted me quiere interrumpir otra vez?, como usted es el que manda interrúmpame tantas veces como quiera.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No es interrumpirle, es simplemente que se ajuste a los documentos que está manejando, en las tres facturas de interpretación, traducción de los servicios de la anterior legislatura en Camposol, en la columna de la relación de gastos, una primera columna fija la fecha de expedición de la factura, una segunda columna, que usted está diciendo la conformidad no es tal, la columna pone fecha de registro... -----

Sr. Sánchez Yepes: Mírelo usted bien aquí abajo, porque aquí pone conformada 6 de noviembre.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Pero quede usted en los datos que tiene que expresar correctamente.-----

Sr. Sánchez Yepes: Si los datos están aquí. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, prosiga si usted lo desea.-----

Sr. Sánchez Yepes: Si usted me lo permite yo sigo, pero no intente usted confundir otra vez, es que los están los datos aquí, mire se los vuelvo a repetir, aceptada, perdón, presentada, 1 de abril, columnas de arriba, váyase usted a las columnas de abajo, a donde pone estados, porque las facturas tienen unos estados, mire registrada 3 de abril de 2019, aceptada 3 de abril de 2019, conformada 06-11-2019, sí que me está usted diciendo, ¿es que del 06-11-2019 a septiembre de 2020 no ha tenido usted tiempo de pagar, ni hay dinero en el Ayuntamiento para pagar?-----

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que le he querido rectificar es que del mes de abril al mes de noviembre va un tiempo, únicamente. -----

Sr. Sánchez Yepes: Mire, de abril a noviembre se los meses que hay, pero de noviembre a septiembre también se los que hay, si ustedes no han pagado la factura, digan la verdad de porque no la han pagado, digan la verdad, porque en política la verdad es lo que vale, y aquí no se acostumbra decir la verdad. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Como ya he dicho en otras ocasiones, las hubo, las hay y las habrá, Ciudadanos se va a abstener, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros entramos un poco en esto porque ya estábamos aquí en mi persona como concejal, pero por otra parte hay cosas que no vienen de atrás, lo que para nada quiere decir que nos resbale, en principio, pues si una factura o unas facturas que cumplen todos los requisitos de tipo administrativo para que sean ejecutadas tardan en ejecutarse, pues eso obedece a un motivo, obedece a unos motivos, que para nada este grupo político pretende ni insinuar, y mucho menos decir, que obedece a asuntos de tipo espurio, sucios, no, simplemente lo que decimos es que en la medida de lo posible y con vistas al futuro, se haga lo que sea menester para que estos retrasos no se produzcan, nosotros no vamos a entrar en que un grupo, y yo no lo digo por rectificar, ni por matizar, ni por nada, las palabras de mi compañero portavoz del Grupo Popular, porque no vamos a entrar en que si ustedes no dicen la verdad, porque el que dice la verdad soy yo, porque ustedes me podrán decir está usted equivocado, el que no está diciendo la verdad es usted, no, simplemente pedimos eso, que en la medida de lo posible, desde el equipo de gobierno se agilicen los mecanismos para que las facturas sean pagadas en tiempo y forma, nada más que eso, por supuesto, pues nosotros también nos vamos a abstener. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bien, buenos días, a ver, yo podría entrar en el debate, o en la batalla con el portavoz del Partido Popular, pero no voy a entrar en su juego, no solamente, voy a decir que si aquí las facturas vienen con más retraso, evidentemente es porque ha habido algún problema, no porque yo haya querido, ni porque nadie del equipo de gobierno haya querido no pagar una factura, porque si esa es la opinión del portavoz del Partido Popular, no tiene que decirlo aquí, tiene que decirlo en otro sitio, y no pasa nada, si no hay ningún problema, entonces evidentemente, ni por parte de este concejal ni por parte de ningún concejal de esta Corporación, de este equipo de gobierno, hay mala intención en no pagar una factura, eso de que como no son tuyas, no, es que no voy a entrar, no voy a entrar, por lo menos en el Pleno no le voy a contestar, le voy a contestar de otra manera, pero en el Pleno no, porque ya estoy cansado de tanto espectáculo, porque las factura a la que usted hace referencia, por ejemplo a de abril 2019, que corresponde a traducción, a la contratación de una persona traductora en Camposol, tres facturas



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

concretamente, solamente iba con la firma del concejal, sin ninguna firma de ningún técnico, pero eso no lo dice, pero es que no quiero entrar, y evidentemente, no es lo mismo un reconocimiento extrajudicial de 30.000 euros, que uno de 900.000 euros, como nos encontrábamos nosotros en la legislatura pasada, no, no, claro, y le voy a hacer caso, voy a seguir, no me voy a poner a trabajar, voy a seguir trabajando para que esto no ocurra, muchas gracias por sus ánimos, y no se preocupe, que tomaré más sus palabras para seguir trabajando, si cabe, más duro todavía para que esta situación no se produzca, le doy las gracias por ese ánimo y por esa ilusión que me transmite usted de que esto funcione bien y que los proveedores cobren en tiempo y en forma, que cada vez cobran antes y mejor. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vamos a ver, por parte del Grupo Municipal Socialista, pues la explicación que se le da este reconocimiento extrajudicial de créditos, es, y haciendo también o compartiendo las manifestaciones del portavoz del Grupo Popular, es que se siguen trayendo reconocimientos de facturas a extrajudicial en cuantías minúsculas, minúsculas, ¿por qué?, pues porque el proceso administrativo de depuración, de papel atrasado y de papel que hay que pues conformar, por los diferentes servicios administrativos, pues se van haciendo pues en la medida de lo posible, incluso teniendo en cuenta los meses de pandemia que llevamos, con los primeros meses de alarma e imposibilidad administrativa de algunos servicios del propio Ayuntamiento, no vamos a entrar en detalles, la verdad es que se ha centrado el portavoz del Partido Popular en dos facturas de gastos, tradicionales, tradicionales, como ha enumerado, servicio de catering para 600 personas, por importe y precio de comensal de 9,70, vamos a clarificar que esta factura corresponde a la tradicional comida de fiestas patronales que se le da en agradecimiento a nuestros mayores, sí, lo dice concretamente en la factura, "Día del mayor", le ha faltado a usted especificar, no el coste del cubierto 9,70, no el número de comensales, que faltó espacio para que todos los mayores pudieran acceder a este evento, como tradicionalmente durante años se viene produciendo, le ha faltado a usted también decir "Día del mayor", pues corresponde a eso, no dejemos..., yo no es por nada, si no es porque siempre me crean dudas, cuando me doy cuenta, porque muchas veces se me pasa, dejar en la mente una cierta dudas. -----

No, si estamos aquí no para polemizar, sino explicar, servir y trasladar la gestión municipal que desempeñamos día a día, pero no para dejar la duda, ni sembrar la duda, lo que si es cierto también que como bien a mencionado, las facturas de Gas Natural, pues vienen en una cuantía ínfima, ínfima, 5.986 euros de facturas atrasadas, algunas del año 18-19, porque con su comprobación y conformidad de las mismas, pues se ha llegado hasta ahora, y esperamos que las factura de suministro eléctrico, que se están normalizando, porque se han pagado facturas sin traer a extrajudicial de suministro eléctrico, por el procedimiento normal, pero se pagan todos los meses, facturas por importe y relaciones de gasto por importe de 300 y 400 mil euros en algunos de los casos, y no en 5.986, que son cuatro, cinco o diez facturas que están ahí, que hasta que no se han comprobado los números de identificación de contadores, la ubicación de esos contadores, pues no se ha procedido a esa aprobación, a mí me gustaría dejar claro que lo que se trae es totalmente, pues con su correspondiente preceptos legales, y también pues para descongestionar el atraso, y la normalización en cuanto a liquidar a proveedores pues pagos que se tienen ahí bloqueados, pues desde hace bastantes meses, incluso por la imposición y la obligación que tenemos de cumplir con el período medio de pago a proveedores, para optar a algunos y muchos de los beneficios, que nos piden cumplir con ese precepto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por mi parte nada más, e iniciamos un segundo turno de intervención. ¿Grupo Popular?-----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Yo no sé si es que no me he explicado bien o ustedes no me quieren entender, puede ser parte de las dos cosas, que yo no me hay explicado bien y que a ustedes no les interesa entenderme o escuchar lo que yo estoy diciendo, en ningún caso he manifestado yo aquí, que este proceso sea ilegal, en ningún caso, es un proceso que ampara la Ley de Haciendas Locales, para facturas que no se hayan podido contabilizar en el año contable, por supuesto es un proceso legal, en ningún caso he dicho que la comida a la que usted hace referencia a las personas mayores, no se tenga que hacer, usted ha dicho que una comida de personas mayores, como diciendo usted está en contra de eso, no, ni yo ni mi



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

partido al que represento, estamos en contra de la comida de mayores, usted dice cosas, para eso, como para decir que yo que me invento las cosas, si es que lo que está escrito no se lo puede uno inventar, lo que no está escrito puede ser subjetivo, pero lo que está escrito en el expediente no se lo puede uno inventar, si viene una fecha de aceptación de la factura, viene una fecha de conformación de la factura, viene aquí escrito. -----

Y ustedes han tenido tiempo suficiente desde noviembre del año pasado hasta septiembre de ahora, que están todas las condiciones legales establecidas, está conformada la factura simplemente para incorporarla en intervención, han tenido tiempo de pagarla, digan porque no la pagan, no lo han dicho, ni lo han dicho, ni lo van a decir, ¿por qué no la pagan?, ni lo han dicho ni lo van a decir, yo estoy seguro que no lo van a decir, y aquí el concejal de hacienda no ha explicado nada, diciendo que no va a entrar en mi juego, en la batalla que yo quiero surgir, pues al final no ha explicado nada, una forma también de no querer entrar en el tema, en el asunto, de no querer entrar en el fondo de la cuestión, que el fondo de la cuestión es muy claro, si ustedes tenían el visto bueno de los técnicos en noviembre, porque pagan un año después, ese es el fondo de la cuestión, si aquí no hay más debate político, nada más que ese, ¿por qué el señor que tiene que cobrar un catering, que tiene que cobrar 6.000 euros, tiene que esperarse un año?, ¿por qué?, ¿díganlo ustedes por qué?, porque el señor que esté viéndonos que tiene que cobrar los 6.000 euros, le hubiera gustado cobrarlos al mes, que es cuando estaba conformada la factura, y los señores que dieron la interpretación al Ayuntamiento le hubiera gustado cobrar a los dos meses, a los tres meses, una cosa razonable, no tener que esperar a que ustedes digan vamos a llevarlo a un extrajudicial, porque estaba todo hecho, estaban conformadas hace nueve meses, diez meses conformadas, todo el trámite legal hecho, explíquenlo ustedes en su segundo turno de intervención. -----

No intenten otra vez decir que es que yo quiero polémica, yo quiero batalla, yo no quiero batalla, yo quiero lo mejor para el pueblo, yo y mi partido, queremos lo mejor para el pueblo, y lo mejor para el pueblo no es que un proveedor cobre un año después, si ustedes piensan que eso es lo mejor para el pueblo, pues entonces malamente vamos a..., difícilmente vamos a llegar a un acuerdo, y ya ahora me refiero a Ginés, me refiero a las palabras que has dicho de ánimo e ilusión, si aquí no se trata de ánimo ni de ilusión, se trata de fiscalizar lo que ustedes están haciendo, la oposición estamos para fiscalizar lo que ustedes están haciendo, y se están haciendo cosas mal, se lo vamos a decir, le duela a quien le duela, porque nosotros representamos al pueblo de Mazarrón, igual que ustedes, y somos servidores públicos, entonces no se trata de ánimo, se trata de decir las cosas como son, haga usted referencia y entre en el debate, no se vaya usted por los "Cerros de Úbeda", entre en el debate, contésteme, no diga que me va a contestar después fuera del Pleno, no, contésteme aquí públicamente, ¿por qué si una factura está aceptada, informada, conformada, por qué no se paga en fecha y forma?, simplemente eso. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: No me apetece intervenir, porque es que no quiero hacer polémica, no quiero, porque es que volvemos a lo mismo, y es que hay tantas verdades por un lado como por otro, que claro que si intervienes, intervienes, y yo lo que sí digo es estas facturas..., te lo voy a contestar yo Salva, estas facturas que se han pagado ahora al cabo del año, y que se han quedado ahí perdidas, sí, eso es incomprensible, entiendo yo que se han pagado ahora, porque como hay que cumplir con el promedio medio de pago, pues se han pagado ya, un año después, mal, muy mal, y es verdad también lo que están diciendo, lo que estamos diciendo varios y tal, y es que de verdad no, es que no quiero, es que me pongo envenenada, pero sí se traen menos extrajudiciales, pero se traen simple y directamente porque se aprueban por decreto, se aprueban facturas por decreto, tanto las de Iberdrola, como Gas Natural, como Telefónica, etcétera, etcétera, etcétera, y ya está, y volviendo a lo que he dicho anteriormente, si es que no hay que darle más vueltas, las hay, las hubo y las habrá, extrajudiciales los va a haber, entonces yo lo que sí pido es que se cumpla el período medio de pago, se paguen las facturas, que no se queden durmiendo, si están conformadas, en un cajón durante un año, independientemente de qué partido o qué equipo de





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

gobierno tenga la factura, y ya está, porque después de ustedes vendrán otros, y los proveedores no tienen culpa ni tienen siglas, es gente que se le llama para trabajar para el Ayuntamiento, que hace un servicio y que tienen que cobrar, y dicho esto, yo para mi punto de vista, todo lo demás sobra, nada más. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Marisol. ¿Vox? -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Pues me reafirmo en mi primera intervención, y abundando en ella, pues apelo al buen hacer, a la buena intención y a la recta intención, que sin duda guía al equipo de gobierno, porque no tengo derecho a decir otra cosa, para que los proveedores pues puedan cobrar en un tiempo más razonable, y para que las facturas se agilicen, no es pedir más, es decir, no se está pidiendo lo imposible, que a veces hay dificultades, que a veces pueden haber una motivaciones que escapan a nuestras posibilidades, es que nosotros no decimos lo contrario, si eso es fortuito, y como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos, hoy están ustedes, mañana estarán otros o estaremos junto con otros, otros, no se sabe, son nuestros vecinos los que habrán de decidirlo, pero desde luego lo que siempre se les agradecerá, y por lo menos muy sinceramente desde este grupo municipal, es que hagan todo lo posible para que esta situación pues por lo menos mejore, y yo estoy seguro que lo van a hacer. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo me voy a reafirmar en la intervención anterior, en la primera que yo he tenido y en la réplica de la primera intervención, porque si hablamos de período medio de pago de la legislatura anterior y esta, pues creo que está bastante claro en cual se está haciendo más ágil y en cual no, porque en la legislatura anterior eran más de 100n días de período medio de pago, en esta se llega a tener 13 días, se ha aumentado el período de pago, y ahora estaremos en unos 50, que bajaremos en este trimestre, y ¿por qué?, básicamente, básicamente por el COVID, básicamente, porque había un retraso en la resolución de facturas, y básicamente por problemas puntuales de resolución de facturas, y si no pasa nada se quedará resuelto en este trimestre, el estar dentro de un período de pago aceptable y exigible y exigido por parte del gobierno central a las administraciones públicas, pero lo que no voy a permitir, y lo siento mucho y lo tengo que decir así, es que se ponga en duda, o que se deja entrever que por parte de este concejal no se pagan las facturas porque son facturas de la legislatura anterior, pues no, pues no, eso no lo voy a permitir, y aquí si voy a emplear el mismo tono que emplea el portavoz del Partido Popular, porque la verdad absoluta ni la tiene usted ni la tengo yo, entonces yo le digo a usted que por parte de este concejal de hacienda, jamás, se ha dicho que no se paga una factura porque viniera de la legislatura anterior.-----

Y le vuelvo a hacer referencia a las tres facturas de traducción en Camposol, esas sí dije que se sacaran en el último extrajudicial, porque dije aquí solamente viene la firma del concejal, nada más, pues mire ahí las bases de ejecución, no estaba en 5.000 euros, estaba en 1.500 y suman seis mil y pico euros, de contratación de personal, a ver ¿cómo se come eso?, ¿y ahora que hago yo me voy al Tribunal de Cuentas como hacen ustedes, o resuelvo?, y que la gente que ha trabajado cobre, que esa es la máxima, la suya no la mía sí, la mía sí, entonces es que no quiero entrar, entonces repito que si una factura no ha entrado, no es por capricho de este concejal, ni por capricho de ningún concejal del equipo de gobierno, algún motivo habrá, y evidentemente el motivo no es capricho mío, ni porque yo quiera, y esa duda que usted pretende sembrar aquí, como siempre, usted siempre dice que..., no, usted es el que se dedica a sembrar la duda, sí, le guste más o le guste menos lo que está oyendo, usted si se dedica a sembrar la duda de cara al pueblo de nuestra gestión, que si somos opacos, que si no pagamos porque no nos da la gana, que si no pagamos porque son facturas de la legislatura anterior, no mire, ya está bien, diga la verdad, diga la verdad usted, que se carga de razones y se piensa que tiene usted la razón en todo, y se cree immaculado aquí, no hombre no, que las cosas no son ni blancas ni negras, hay muchos matices de grises entre medias, muchos, y ya está bien de sembrar la duda de cara a la gente, de que nosotros hacemos y deshacemos por capricho nuestro, no, el dinero es de quien lo trabaja, y si alguien ha hecho un trabajo tiene que cobrarlo, cuanto antes mejor, pero puntualmente puede ser que hay algún problema con alguna factura.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Igual que hemos pagado facturas nosotros de 2015, de 2016, en extrajudiciales anteriores, que le habían dicho ustedes a quien le había encargado el trabajo, que se fueran al Juzgado, encargado por ustedes mismos, sí, sí, por su partido, el Partido Popular, ¿usted de que partido es?, ¿usted es del Partido Popular o de dónde es?, ¿es del Partido Popular, no?, pues pregúntele a empresas de Mazarrón, que ustedes, ustedes, le encargaron el trabajo, y estoy hablando de veinte y treinta mil euros, de veinte y treinta mil euros... -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Campillo Méndez: No, estoy hablando yo Salvador, en mi turno, así que no me interrumpas, por favor, de veinte y treinta mil euros, y lo mandaron al Juzgado, eso es mejor, 2015/2016, y se pagaron en 2019 porque ustedes los mandaron al Juzgado, empresas de Mazarrón, sí, sí, no diga que no, sí, sí, sí, entonces no venga ustedes aquí a dar lecciones de nada, ni su partido, que al final también cansa, y no quiero entrar en polémicas, pero es que usted al final siempre lleva el debate a estas cosas, cuando uno viene aquí con intención de arreglar las cosas y solucionarlas, no pasa nada, nosotros traemos esto, ustedes lo llevan al Juzgado, esa es la diferencia. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, pues lo cierto es que una vez más, tengo que esforzarme en disolver el ambiente de duda que se crea, que se quiere crear, durante este Pleno se ha manifestado en más de una ocasión, en varias ocasiones, durante esta mañana, que hay propuestas, que hay facturas, que hay acuerdos, que hay determinaciones que se aprueban por decreto, un tanto dejando en el ambiente que el aprobar algo por decreto está mal, feo, oscuro o incluso ilegal, bien, ya si sé que la intención no es esa, pero quiero aclararlo, el decreto es una herramienta legal que tiene la Alcaldía para tomar determinaciones, y es una herramienta transparente, que se da cuenta de todos los decretos que mensualmente se firman, en los plenos ordinarios de cada mes, incluso, diariamente, semanalmente o quincenalmente, todos los concejales de la Corporación tienen acceso autorizado a consultar cualquier decreto en el área de Secretaría, es decir, obstaculización, ninguna, oscuridad, ninguna, y por supuesto, la Alcaldía tiene una herramienta legal, que es acordar por decreto, y es totalmente consciente este Alcalde-Presidente de que cada decreto que firma, pues le supone un riesgo personal, que corre de tomar esa determinación, por lo que no es firmar decretos nada ni agradable ni espontáneo, por lo que bueno, pues quiero simplemente dejar claro esto, que lo de firmar por decreto pues es algo normal, es algo normal que está totalmente establecido en la ley de administraciones públicas y en todas las normas que rigen pues los diferentes procesos. Yo con esto ya no me hago más pesado, y ya pues agotados los segundos turnos de palabra por todos los grupos, pues pasamos a la votación del quinto punto del orden del día.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y ocho abstenciones (PP, Cs y VOX), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

**6. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SALGA DE LA FEMP, CON RGE Nº 8956, DE FECHA 02-09-2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Vox:-----

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al pleno la siguiente MOCIÓN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SALGA DE LA FEMP. -----

#### JUSTIFICACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias es una asociación creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio. -



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a los las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial. -----

El artículo 137 de la Constitución Española establece: *"El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses"*. -----

Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios, garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos ayuntamientos.-----

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico "chiringuito" para la colocación de personal de los partidos, produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel. -----

Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice: -----

1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.-----

2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen. -----

A este respecto, la FEMP no es sino un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos *"intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses"* tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.-----

A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales, a las que, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su "Central de Contratación". Si bien esta artimaña cabe legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP *"como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras"*. --

Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos, que restringe expresa y



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático. -----

En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG (Ley Orgánica del Régimen Electoral General). -----

Para sostener la FEMP, un auténtico "chiringuito" administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantíaca que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz. -----

Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 €) o su director general (75.000 €), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio han encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amiguetes y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorias de externos anuales preceptivas para el asociacionismo. -----

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una "federación" de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales orondas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder. -----

- \* FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. -----
- \* FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS. -----
- \* FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS. -----
- \* FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES. -----
- \* FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA. -----
- \* FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA. -----
- \* FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID. -----
- \* FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. -----
- \* FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS. -----
- \* FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS. -----
- \* FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. -----
- \* ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web  
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utlts/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13520401060165421143



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica -violentando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles-, la asociación cuenta con una serie de "redes y secciones" que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencias diluidas o duplicadas a la de los entes locales, que sirven sólo al objetivo de "imponer" a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales. -----

- \* RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA ACOM ESPAÑA.-----
- \* SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES.-----
- \* SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO.-----
- \* RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD.-----
- \* SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA.-----
- \* RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-----
- \* SPAIN CONVENTION BUREAU.-----
- \* SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN.-----
- \* RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
- \* RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.-----

En el documento "PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL" aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente: -----

*"... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.-----*

*Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.-----*

*En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes".-----*

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a éstas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financieras del gobierno negligente. Y esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables. -----

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto e insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios. -----





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionada el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal. -----

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación al Pleno, si procede, el siguiente ACUERDO: -----

1. Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.----

2. Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para disminuir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.-----

3. Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 de la LOEPYSF (Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG (Remanente de Tesorería para Gastos Generales) son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal, se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.-----

4. Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para asignar a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general. -----

5. Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales. A saber: -----

\* Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.-----


\* Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación. -----

\* Información sobre flujos de efectivo.-----

\* Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas. -----

\* Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones. -----

\* Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

\* Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública". -----


La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al ponente y portavoz del Grupo Municipal Vox, para la exposición sobre este punto del orden del día.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (PP): Muchas gracias Sr. Presidente. La moción entiendo que habrá sido leída por todos los compañeros del Consistorio, pero no puedo dejar de exponerla al objeto de que nuestros convecinos la comprendan, máxime cuando nuestros convecinos, en la práctica totalidad las están pasando canutas para poder salir adelante, porque van fritos a impuestos, porque han visto muy mermado su poder adquisitivo por la agravación que conlleva la aparición de la pandemia del COVID-19, y porque, y aquí entramos en el fondo del asunto, existe una administración elefantiásica, hipopotámica, que tiene muchos chiringuitos que sirven para favorecer el enchufismo, la colocación de cargos y disfrutar de unos suculentísimos sueldos, como ahora después se va a ver, en primer lugar, para que se sepa, la FEMP es una asociación, está claro, y es una asociación que está amparada absolutamente por la legalidad, es decir, su juridicidad para nada se pone en cuestión, ¿pero qué es lo que ocurre?, ocurre que nuestra Constitución otorga una especial relevancia a los municipios y les garantiza su autonomía en el artículo 140 de la misma, a la vez que establece que el gobierno de los municipios corresponde a sus ayuntamientos, los compañeros de Consistorio recordarán algo de esto, porque en su día estuvimos debatiendo sobre adherirnos o no al acuerdo de municipios que salió, si yo no recuerdo mal, por mayoría relativa, y que después fue, si vale la expresión, torpedeado, porque hubo muchos municipios, algunos de ellos gobernados por el partido del equipo del gobierno nacional, que no estaban de acuerdo, la FEMP aglutina atribuciones y aglutina gestión del dinero público, que de alguna forma, de alguna forma, entendemos nosotros, hurta a los municipios.-----

¿Y entonces qué es lo que pasa?, pues que aparece un chiringuito que sirve para colocar a personal de los partidos y para llevar un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel, máxime con la que nos está cayendo encima, entonces, dice la FEMP que potencia la autonomía de los municipios, pues de facto, de hecho, no entendemos que sea así, porque lo que hace es intervenir esa autonomía y gestionarla en su representación, que es muy diferente, en tres décadas ha desarrollado una infraestructura, la FEMP, que presiona a la adhesión, presiona a que se adhieran, a las entidades locales, a los ayuntamientos, a los municipios, cuya independencia y autonomía dice promover, entonces mediante su central de contratación, pues bueno, aquí hay de todo, fíjense que para sostener la FEMP, que es un chiringuito administrativo y de partido, porque en realidad la FEMP ha estado siendo dirigida al alimón por los dos partidos mayoritarios, Partido Popular, Partido Socialista, Partido Socialista, Partido Popular, y entonces aquí se ha generado un mercado paralelo de servicios y suministros, etc., yo no me quiero extender, pero que tengan en cuenta quienes estén escuchando mi intervención y por supuesto los compañeros de Consistorio, que en 2018, tenía una plantilla de 116 personas, y que por ejemplo, su secretario general tiene una retribución anual de 90.000 pavos, 90.000 euros, que distribuido en 14 pagas, pues son, si los números a mí no me fallan, más de 6.600 euros mensuales, eso el secretario general, pero es que el director general tiene 75.000, que son unos 5.300 mensuales, distribuidos en 14 pagas también, y al mismo tiempo hay decenas de políticos en los órganos de dirección.-----

Entonces, esto nosotros consideramos que es un entramado innecesario, no es imprescindible, ni siquiera entendemos que sea efectivo porque duplican las funciones, porque coloca, permítasenos la expresión, amiguetes, y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero, no voy a leer porque es que sería exhaustivo, y la moción es larga, todas las entidades que hay, pero hablamos de la Federación Andaluza de Municipios, de la Federación Aragonesa, de la Asturiana, de las Islas Baleares, de la Canaria, de la de Cantabria, de Castilla-La Mancha, de Castilla-León, de Cataluña, de Extremadura, todas, pero es que además, esto es una estructura territorial acorde con las comunidades autónomas, esta, y esto

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

es encantador, la Red Española de Ciudades por el Clima ACOM, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado, la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, la Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica, la Red Española de Ciudades Saludables, Spain Convention Bureau, no sé si es francés o inglés, Servicio de Asesoramiento Técnico e Información, es decir hay toda una red que supone un aumento absolutamente innecesario de la burocracia y que eleva, el ya de por sí elevado, valga la redundancia, gasto público. -----

Por todo ello, pues nosotros pedimos que el municipio se salga de la FEMP, pero esto no es una cuestión genérica, es que esto es una cuestión que sí afecta a nuestro municipio, y no al Ayuntamiento en sí como Ayuntamiento, sino a todos y cada uno de los mazarroneros, hombres y mujeres que religiosamente con sus impuestos han conseguido, merced a la también eficaz gestión de determinados gobiernos, que en el municipio exista un superávit, y entendemos que es de justicia que ese superávit sea gestionado por el Ayuntamiento, acorde con lo que reconoce la ley, que le da autonomía absoluta a los ayuntamientos, y no, yo no voy a decir que se chantajee, pero que se condicione, que de alguna manera, se fuerce a decir, si entras y accedes, luego serás recompensado, pero si no entras y no accedes, tendrás que atenerte a las consecuencias, no se me tomen las palabras al pie de la letra, pero más o menos así, por ello, y entonces ya empiezo a resumir, pues pedimos la revocación, que se modifique la disposición adicional quinta, reguladora de las bases de régimen local, que se modifique el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que el Gobierno Nación modifique la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se remita, esto es importante, que se remita la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP, como asociación declarada de utilidad pública y que se ponga a disposición de los grupos municipales, a saber: Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes, estamos en 2020, el 2019 y el 2018, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, presentados por separado y firmada por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación, información sobre los flujos de efectivo, certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias y que no consten deudas, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente de sus obligaciones, copia compulsada, en su caso, sobre las actividades económicas, en fin, esto es lo que pedimos, insisto, somos los ayuntamientos los que debemos gestionar nuestros dineros, porque nuestros dineros son los de nuestros vecinos, y no debemos, entendemos nosotros, estar sometidos a presiones de ninguna entidad externa. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez: Sera Partido Popular, ¿no? -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): ¿UIDM o Partido Popular?, no entiendo. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, sí, me había despistado, iniciamos el primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?-----

Sr. Sánchez Yepes: Va defender la moción mi compañera Ma<sup>a</sup> Ángeles. -----

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenos días. Pues con respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre la salida del Ayuntamiento de Mazarrón de la Federación Española de Municipios y Provincias, manifestar que desde el Grupo Popular hay varios puntos en los que compartimos opinión con la moción presentada, pero sin embargo estamos en contra de que nuestro Ayuntamiento salga de la Federación, entendemos que los fines de la Federación son el fomento y la defensa de la autonomía de las entidades locales y la representación y defensa de las entidades locales ante otras administraciones públicas, por eso compartimos con la moción de Vox, de que debe ser una asociación de utilidad pública, con una gestión austera, responsable y eficaz, y por lo tanto no debe de tener ninguna influencia política, nosotros por ejemplo, pensamos que lo que se debería de hacer es que su presidente,



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Abel Caballero, dimitiera después de que firmase un convenio con el Gobierno de España para que los remanentes de tesorería de los ayuntamientos se destinasen a cubrir las necesidades financieras del gobierno central, porque al firmar el Sr. Caballero ese convenio sí que dejó de representar y defender a los ayuntamientos de toda España, puesto que antepuso su vinculación política a los intereses mayoritarios del conjunto de municipios españoles representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo tanto, nuestra opinión es que nuestro Ayuntamiento debe seguir siendo socio de la FEMP, puesto que hay programas y servicios que nos pueden favorecer como Ayuntamiento, pero sí que se debería de cambiar de presidente, con el fin de lograr una gestión más eficaz y responsable para todos los ayuntamientos españoles, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sí, desde Ciudadanos estamos en contra de la moción, es más defendemos que el Ayuntamiento de Mazarrón siga adherido a la Federación de Municipios, pensamos que son más las ventajas que aporta la Federación de Municipios que las desventajas, y la mayor ventaja es que el municipalismo se hace fuerte y cobra peso político gracias a la Federación de Municipios, no voy a entrar en que se pueda reformar, reestructurar, etc., etc., pero desde luego, bajo nuestro punto de vista entendemos que no sería una buena opción para nuestro Ayuntamiento abandonar la Federación de Municipios, como tampoco lo sería la desaparición de ésta, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo creo que aquí hay que diferenciar un poco la moción de Vox, en el sentido, si hablamos de asociación, de asociacionismo, evidentemente somos más fuertes juntos que separados, otra cosa es que por parte del Grupo Municipal Vox, pues se piense que no se cumple esa función y que esté politizada por los dos grandes partidos que hay en España o que ha habido en España, ahora hay más, grandes digo, y que esté politizada, pero claro si hablamos de eso, en el Pleno del mes que viene, tendremos que traer otra en contra del Consejo General del Poder Judicial, que también lo eligen los políticos, y además con cuotas, y me parece mucho más grave eso que esto, me parece más grave que los jueces que tienen que juzgar a mucha gente, incluido a ellos, lo elijan ellos mismos, entonces yo propongo que en la siguiente traigamos una del Consejo General de Poder Judicial también, dicho esto, sigo pensando que siempre es mejor estar unidos que no estar separados, porque cuando se planteó por parte del gobierno central el tema del remanente de tesorería, y yo estaba de acuerdo, porque si no me dejan utilizarlo, prefiero utilizar una parte que no utilizar nada, quien frenó un poco eso o indujo, a que se cambiase la Ley de Montoro, de que no podíamos disponer del remanente, fue la Federación de Municipios la que nos hizo fuertes, para que por lo menos se empiece a barajar que se pueda disponer del remanente de tesorería por parte de los ayuntamientos, que en definitiva Carlos es lo que tú decías, que el dinero del municipio es del municipio. -----

Pero ahora lamentablemente no se puede utilizar, porque la Ley Montoro, desde entonces nos lo ha prohibido, eso era una puerta de escape para poder utilizar parte del remanente, pero también se ha quedado en nada, precisamente por la presión de la Federación de Municipios, instando a que se modifique la Ley Montoro, para que podamos utilizar el 100% del remanente, yo creo que independientemente de la burocracia o el coste burocrático o el coste que siempre evidentemente se podría discutir y rebajar, yo creo que nos hace más fuertes, nos hace mejores, si estamos en una sociedad que no, hombre, evidentemente, fíjate este dato yo no lo sabía, no contemplaba la Federación Andaluza de Municipios, la Aragonesa, me lo imaginaba, pero es verdad que al verlo escrito es cuando tomamos conciencia también, bueno, eso es como la diputaciones, igual también sobran las diputaciones, porque se está duplicando también el papel administrativo de las diputaciones respecto a las comunidades autónomas, no sé, yo sigo diciendo que somos más fuertes si estamos unidos que si no. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010


**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Por parte del Grupo Socialista, pues también demostrar nuestra firme convicción de la labor y el desempeño que la Federación de Municipios de España realiza en favor y en pro de los ayuntamientos de todo el país, la representación de la Federación de Municipios está formada por cada uno de los ayuntamientos que están adheridos a esa Federación, independientemente del signo político que le toque administrar en cada etapa y período en el momento en el que se analiza, por lo que no se puede pretender siempre llevar como estandarte que la Federación de Municipios está politizada, la Federación de Municipios está formada por un conjunto de entidades locales, de ayuntamientos de toda España con sus diferentes gobernantes y representación política, pero no es que esté politizada, así funcionan pues los diferentes consorcios municipales y autonómicos, incluso estatales, como por ejemplo pues el Consorcio de Residuos Urbanos de la Región de Murcia, que está formada por los representantes de todos los ayuntamientos que estamos adheridos a ese consorcio, independientemente de la facción política o signo político que cada ayuntamiento ostente, y así los órganos de representación pues son elegidos por los diferentes socios o personas o entidades que formamos, pues las colectividades, pero no voy a entrar a hacer un esquema estructural de lo que es la Federación de Municipios, lo que sí voy a entrar muy levemente y sin entrar en profundidad para no ser pesado, pues ya se ha dicho aquí en alguna intervención de los portavoces, de algún portavoz, creo que ha sido Ciudadanos, de que son muchos más los beneficios y bondades que nos aporta la Federación de Municipios a los ayuntamientos, que la inversión o el pago que por pertenecer a ella en la cuota anual hacemos los ayuntamientos. -----

Y voy a explicar dos ejemplos claros y que se pueden constatar, que se pueden constatar, de los cientos de servicios que la Federación de Municipios a través de ese personal, equipo, asesoramiento, que la moción recoge y ese coste que de funcionalidad tienen lo que es su estructura, pone al servicio de todos los ayuntamientos de este país, y por ejemplo, es la gestión en cuanto a los convenios establecidos con diferentes entidades en cuanto a la recogida de basuras de residuos selectiva, Ecoembes, recogida de pilas, residuos de electrodomésticos, etcétera, que nos pone a disposición para que los ayuntamientos gestionemos, incluso seamos premiados a través de ese convenio por la eficaz recogida y gestión de algunos residuos selectivos, este año 2020, se han instalado en el Jardín de la Purísima de Mazarrón, unas instalaciones recreativas para nuestros niños, que ha venido su instalación y su coste a través de la Federación de Municipios, ¿y por qué?, pues sencillamente porque en el año 2018, que el 19 no está publicado, fuimos premiados con una cantidad, aproximadamente de unos 5.000 euros por parte de Ecoembes, a través del convenio suscrito con la Federación de Municipios, para hacer cualquier instalación en un jardín público por los residuos gestionados de vidrio durante el año 2018, un premio a nivel nacional, del que hemos sido beneficiados, pero es más, como he dicho, iba a poner dos ejemplos de los cientos que ponen a disposición de los ayuntamientos la Federación de Municipios. -----

Hay otro servicio que en la legislatura 2011-2015 se estuvo realizando en el Ayuntamiento de Mazarrón, que se dejó de realizar en la última legislatura, en la anterior legislatura y hemos rescatado a través de la Federación de Municipios, que es la gestión de multas de tráfico a vehículos con matrícula extranjera, por nuestro negociado de multas, nuestra estructura municipal y el personal que hay a su servicio, es imposible reclamar cualquier multa de tráfico a un vehículo matriculado en Gran Bretaña, o en Alemania, o en Rumanía, o incluso en Marruecos, porque el trámite administrativo que lleva esa reclamación sería tan enfarragoso que estaríamos perdiendo el tiempo, que no tendríamos las herramientas oportunas con los diferentes convenios, con entidades, incluso despachos de asesoría jurídica y reclamación en esos países, individualmente, cosa que la Federación de Municipios tiene conveniado para poner al servicio de todos los ayuntamientos, ese servicio a través de una consultoría que se dedica única y exclusivamente a tramitar esas multas de tráfico a vehículos con matrícula extranjera en todos los países del mundo, y ese servicio al Ayuntamiento de Mazarrón no le cuesta nada, porque entre otras cosas, las denuncias que se hacen a los vehículos, como no se tramitan, pues no se cobran, y partiendo de ese fundamento, este servicio lo que hace es tramitar esas sanciones, y si las cobra, cobra un tanto por ciento de ese importe, pero si no se cobra, pues han hecho el trámite, han hecho la reclamación, pero el ayuntamiento no tiene que pagar



	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

nada por ese servicio, hay muchos otros, lo que ocurre es que también tiene que tener claro el equipo de gobierno de cada ayuntamiento, los gestores de cada ayuntamiento, para poner en efecto y exprimir al máximo todas las aportaciones y beneficios que nos puede hacer la Federación de Municipios, por eso nosotros, nuestro voto va a ser en contra de la moción, porque creemos que es una herramienta que beneficia tanto a la gestión municipal como al pueblo y a los ciudadanos en general, el apoyo y la unión que nos hace trasladar la Federación de Municipios de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, por mi parte nada más, y pues el ponente tiene otro turno de palabra.-----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Presidente. Compañeros de Consistorio gracias también por sus intervenciones, evidentemente no vemos las cosas de la misma forma, nosotros somos partidarios de adelgazar la administración, y si la Constitución Española reconoce en su artículo 137 textual, el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan, que ya hay ahí burocracia y administrativismo, todas estas entidades, dice el artículo, gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, quiere decirse que si la Carta Magna establece con meridiana claridad en su artículo 137 lo que establece, el organismo al que nos estamos refiriendo, sin entrar en sus beneficios, o en sus perjuicios, que por supuesto, nadie dice que no dé beneficios, si no diera ningún beneficio, no sería defendido por nadie, hay muchos beneficios, claro que sí, pues no tiene razón de ser, pero es que además fíjense, y no quiero ser exhaustivo, en el acuerdo aprobado por Junta de Gobierno el 22 de mayo, dice la FEMP, la misma FEMP, las entidades locales vienen asumiendo competencias y funciones de otras administraciones públicas, es decir, están asumiendo funciones que ni les competen ni les son propias, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las administraciones competentes, quiere decirse que hay administraciones competentes para el ejercicio de esas funciones, prosigue, precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación, dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales, el equipo de gobierno esto lo sabe perfectamente, como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que es la Ley Montoro, a la que aludía el Sr. Concejal de hacienda anteriormente, con razón y con argumentación, porque efectivamente lastra las posibilidades de los ayuntamientos, y de otro, prosigue el texto, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales que lastran la capacidad financiera de los entes locales, en suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario, fíjense que esto lo dice la FEMP, que deberá ser cubierto con sus propios remanentes.-----

O sea, ¿qué es lo que hace la FEMP?, por un lado, resalta la dejación de funciones de la Administración del Estado, que para algo está, y en ese para algo, está el administrar las funciones en cuestión, sin necesidad de que existiera la FEMP, y a su vez al mismo tiempo, critica la asunción de estas muchas funciones que no corresponden a las entidades locales por los gobiernos municipales, y enfatiza el perjuicio a estas, por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca, es que no me voy a extender más, pero fíjense en una cosa, escuchemos, yo sé que lo hacen, yo sé que lo hacen, pero insistan y persistan en ello, escuchemos la voz del pueblo, fíjense lo que ha pasado en Italia, ya sé que no es igual, ya lo sé, pero en un referéndum el 60 y tantos por ciento han votado una disminución drástica de los cargos públicos, que ya sé que no es lo mismo que esto, pero está relacionado, como ha dicho, y lo comparto, parcialmente lógicamente, porque hay otras cosas que no comparten, y entonces lo que no comparten yo no lo puedo compartir, pero la intervención de mi compañera del Partido Popular, pues claro que si estos problemas..., y también el Sr. Concejal de hacienda, claro que si estos problemas de burocracia, y estos problemas a veces que yo creo que no se pueden negar, no decimos que si están siempre, pero por lo menos a veces si han existido, de politizaciones, en función de municipios considerados amigos o poco amigos, no voy a decir enemigos, poco amigos, no existe siempre, no ha existido siempre, pero algunas veces sí, hombre si todo esto desapareciese y hubiese una mayor, no sé cómo decirlo, transparencia de esas



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

cuentas, de todo eso que hemos pedido, pues bien, pero insisto, desde el respeto a las intervenciones de todos, nosotros seguimos proponiendo la salida de la FEMP de nuestro municipio. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Iniciamos un segundo turno de palabra, si se desea, ¿Grupo Popular?, no interviene, ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿UIDM?, no interviene. Bueno, pues lo suficientemente debatido el punto número 6, pasamos a votación.-----

Sometida la moción a votación es rechazada por dieciocho votos en contra (PSOE, UIDM, PP y Cs) y uno a favor (VOX).-----

*\* Se ausenta de la sesión la concejala Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).-----*

**7. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL, CON RGE Nº 8957, DE FECHA 02-09-2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Vox:-----

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL.-----

#### JUSTIFICACIÓN

En las últimas semanas se ha detectado un aumento exponencial de las llegadas a costas españolas, y de entre ellas y en concreto las murcianas de Mazarrón y Cartagena, de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional.-----

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales y jurídicos necesarios para afrontar esta auténtica invasión inmigratoria. Ello se agrava en la actual situación de rebrotes de covid 19 porque una parte considerable de esos inmigrantes ilegales resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus, produciendo rebrotes de la epidemia y un riesgo grave a la salud pública.-----

Durante la declaración del Estado de Alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros regulados por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. Actualmente existen en España ocho CIEs ubicados en los municipios de Algeciras, Barcelona, Gran Canaria, Fuerteventura, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.-----

Por lo antedicho, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone al PLENO para su debate y aprobación, si procede, el siguiente-----

#### ACUERDO

Primero.- Que se convoque a la Junta Local de Seguridad a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las labores de detención y retención de inmigrantes ilegales, así como sujeción al régimen de estancia temporal que proceda antes de su ordenada repatriación.-----

Segundo.- Que se proceda a las modificaciones de crédito que correspondan para la eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos, faciliten el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FCSE en cumplimiento de los convenios firmados al efecto con el Ministerio, permitiendo la huida descontrolada de los inmigrantes ilegales bajo su tutela.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Tercero.- Que se ponga a disposición de los policías nacionales y guardias civiles locales municipales habilitados al efecto, de forma gratuita, para su descanso, y se les provea de medios de protección personal sanitaria para el mejor desempeño de sus funciones. -----

Cuarto.- Que esta Corporación inste al gobierno de la Nación a: -----

\* La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable. -----

\* La dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente los contagiados por la COVID-19. -----

\* La revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas. -----

\* La suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al ponente y portavoz del Grupo Municipal Vox, para la exposición sobre este punto del orden del día.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Una cuestión, el día 23 del mes en curso, la Dirección General de Policía, a través de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, Secretaría General, emitió el siguiente oficio, a partir del día de la fecha se reinicia la actividad operativa en los CIEs, Centros de Internamiento para Extranjeros, de la Península, con el internamiento de los ciudadanos argelinos y marroquíes que lleguen en patera, y en los CIEs del archipiélago canario, con el internamiento de inmigrantes subsaharianos llegados en pateras y cayucos procedentes de Mauritania, por parte de la Unidad Central de Repatriaciones, se realizan las gestiones oportunas con los consulados de los países de origen para poder materializar las expulsiones, se solicita que por parte de las respectivas brigadas provinciales de extranjería y en fronteras, se comunique vía telefónica a dicha unidad el primer internamiento efectivo en cada CIE, alguien me podrá decir, bien, ¿y entonces, qué sentido tiene la moción?, si el gobierno se ha hecho eco, lo primero es que para que el gobierno se haya hecho eco, han tenido que pasar antes muchas cosas, no excluidas de ellas, las descalificaciones a este partido, tildando, como siempre, con los amuletos recurrentes de xenofobo, etcétera, etcétera, etcétera, y ahora el gobierno hace suyas las exigencias y recomendaciones que desde hace bastante tiempo se le estaban haciendo desde este grupo político, porque es que, fíjense, esto es una pequeña digresión, pero es de rigor y de necesidad decirlo.-----

"Cadena Ser", 28 de julio, más de 400 inmigrantes alcanzan la costa en 31 pateras; "La Verdad de Murcia", 26 de agosto, 11 inmigrantes llegan a la playa de Percheles; 27 de agosto, "El Lorquino", interceptan 67 inmigrantes en siete pateras, una de ellas llegada a Mazarrón; "Mazarrón Hoy", 1 patera con 17 inmigrantes llega a Isla Plana, "La Verdad de Murcia", 18 de septiembre, desbordados por las pateras, 243 argelinos; "La Opinión de Murcia", de 18 de septiembre, 4 pateras con 49 argelinos llegan a las costas de Cartagena; el diario "La Opinión", 22 de septiembre, interceptan 13 pateras con 170 argelinos a bordo, cerca de las costas de la región, "La Opinión", 26 de septiembre, Murcia, Baleares y Canarias, reciben 1.300 inmigrantes en pateras en sólo una semana, y subtitula, sindicatos policiales de la región, los sindicatos policiales, no nosotros, denuncian las precarias condiciones en las que trabajan y el riesgo que supone



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

custodiar a los inmigrantes que llegan, el día 25 la policía ordenó la reapertura de los CIEs, que ya es efectiva, como ha quedado de manifiesto, a través de la lectura del oficio de la Comisaría General de Extranjería, pues bien, curiosamente, nada menos que 134 asociaciones, ONGs, pidieron que no se abra, ¿con qué finalidad?, hombre faltaba más, garantizar los derechos de los inmigrantes, vamos a ver, ¿es que las costas españolas son la "Casa de tócame Roque", o lo que es peor somos la "Casa de la Bernarda", que todo el mundo la usa, la disfruta y nadie le paga?, ¿qué es lo que hace el servicio de salvamento marítimo?, ¿qué es lo que hace nuestra marina de guerra?, ¿qué es lo que hace el Gobierno de la Nación que no impide esta llegada indiscriminada de inmigrantes?-----

Que son irregulares, que son ilegales, que de ninguna manera, se les puede meter, no quiero decir la palabra cajón, en la misma situación que aquellos inmigrantes que están con nosotros, que están trabajando, que se han encarrilado en la sociedad y que están pagando sus impuestos como los demás, con una particularidad, no es general ahora mismo, muchos o algunos o no pocos de esos inmigrantes que han llegado en pateras han llegado infectados por COVID, y como dicen las propias fuerzas policiales, no tienen medios suficientes para atenderlos y están asumiendo un riesgo muy grande, y todos nosotros sabemos porque en determinados momentos en nuestro pueblo..., no ha sido exactamente lo mismo, pero si parecido, hemos pedido, si no con la palabra exacta, que las cargas se redistribuyan, es decir, que no nos cayese todo a nosotros, y si estamos pidiendo que las cargas se redistribuyan, o el peso o las responsabilidades, es porque de entrada estamos reconociendo que las hay, y esto pasó con "El Peñasco", y está pasando ahora cuando se les ha llevado a hoteles, y se les ha llevado a una residencia, bueno al "Hotel Cenajo", pues que son sitios que ya quisieran para sí muchos de nuestros ancianos y viejecicos, que están solos en las residencias, ya los quisieran para sí, si no se trata de maltratarlos, si no se trata de quitarles la condición de su dignidad humana, se trata simplemente de que no podemos asumir de ninguna de las maneras esta arribada indiscriminada de inmigración irregular, ilegal y por y porcentualmente infectada, y menos aún con la situación que estamos atravesando, que apenas nos las podemos valer para acoger y atender las necesidades de nuestros pocos convecinos, si lo vamos a ver ahora, estamos pidiendo ayuda para colectivos, ¿qué voy a decir sobre esto?, por estas razones, decía, la moción está absolutamente vigente.-----

Entonces es posible que alguna de las propuestas que vamos a hacer aquí ahora mismo se hayan puesto en práctica, perfecto, perfecto, no ha lugar si se han puesto en práctica, pues estupendo, porque ¡oye! nos felicitamos todos, pero si no se han puesto en práctica que se pongan, que se convoque a la Junta Local de Seguridad a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las labores de detención y retención de inmigrantes ilegales, así como sujeción al régimen de estancia temporal que proceda antes de su ordenada repatriación, segundo, que se proceda a las modificaciones de crédito, esto es importantísimo, modificaciones de crédito que correspondan para la eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos, es que hay que decir una cosa, cuando el pueblo de Mazarrón, si hay algún pueblo, hay muchos en España, prácticamente todos, por no decir todos, pero desde luego que el pueblo de Mazarrón ha dado muestras de ser hospitalario, de ser fraterno, de ser acogedor, de ser solidario, y de implicarse en las necesidades de las personas cuando ha sido menester, hay ejemplos a mogollón, pero es que estas personas que están llegando aquí, no llegan famélicas, pero si tienen una musculatura que ya quisieran para sí muchos usuarios de gimnasio, que se están atiborrando de aminoácidos, ¿esto qué es?, y además llegan en plan..., con el signo de la victoria, ¡oiga!, usted no viene huyendo de una situación que lo tiene marginado, que no lo permite trabajar, y viene a trabajar, usted viene atraído por unas mafias, no sé a qué vienen, lo sospecho, prosigo, y ya voy a concluir enseguida.-----

Que se ponga a disposición de los policías nacionales y guardias civiles, locales municipales habilitados al efecto, insisto que esto está hecho, punto en boca, estupendo, enhorabuena por haberlo hecho, si no está hecho, que se haga, al efecto, de forma gratuita, para su descanso, porque tienen derecho al descanso, es que son personas, y es que las están pasando muy duras, muy duras, porque los protocolos



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

son duros, y se les provea de medios de protección personal sanitaria para el mejor desempeño, y luego que esta Corporación, es que esto nos afecta, es que estos es genérico pero a nuestras playas están viniendo, inste al Gobierno de la Nación a: Reapertura inmediata de los Centros de Extranjeros en España, está hecho, pues bien insistamos en que esa reapertura se mantenga, en que se potencie la vigilancia, en que se activen y refuercen los protocolos y los mecanismo, ahí, repatriar a los inmigrantes a su lugar de origen, también se está haciendo, porque lo dice aquí, aquí dice realizar las gestiones con los consulados para poder materializar las expulsiones, pues que tenemos que decir, que nos parecen muy bien, dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, que esto es muy importante, para detener y retener a los inmigrantes ilegales, que son ilegales, que no están cumpliendo la ley, que se están pasando la ley por el forro, revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen, esto no es nada del otro jueves, es coger y abrirse a la diplomacia, y coger y ver como se puede funcionar mejor y solucionar esto, y suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen, porque es que vamos hay una cosa que no se entiende, ¿qué pasa en Argelia ahora?, ¿qué guerra civil hay en Argelia?, un país tan rico, por cierto, en gas natural y en otros productos, para que estén saliendo de Argelia, argelinos a mansalva, no hay una guerra civil, ni incluso... ¿la pandemia?, pues no parece que sea la pandemia, ¿qué es?, las mafias, así que señores y señoras concejales del Consistorio, con todo respeto, como siempre hacemos, presentamos esta moción para que sea considerada, y en su caso, votada por la Corporación. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Carlos. Iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. Desde el Grupo Popular vamos a esperar al primer turno de intervenciones de los demás partidos políticos, para tomar nuestra decisión en el segundo de intervención. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues desde Ciudadanos, escucho al Sr. Corvalán, y entro de un mundo de contradicciones, yo misma, porque hay cosas de la moción que sí, que vale, que estamos de acuerdo, sí, pero hay otras cosas que a mí me chirrían, y me hacen como ser humano, que me den escalofríos, aquí donde dice acuerdo, es que no sé, es mi esto se me va de las manos, porque yo no estoy en el Congreso de los Diputados, estoy en el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, y entonces no sé si mi capacidad llega para debatir una moción de estas características, que se debe debatir en un congreso, pero bueno digo yo, primero, que se convoque a la Junta Local de Seguridad a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía Local, Policía Local, ¿la de aquí la de Mazarrón o no?, ¿la de España?, Mazarrón, vale, en el tercer punto estaría yo de acuerdo, que dice que se ponga a disposición de los policías nacionales y guardias civiles, locales municipales habilitados al efecto de forma gratuita para su descanso, se le prevea de medios y de protección personal sanitaria para el mejor desempeño de sus funciones, sí, claro que sí, de acuerdo, cuarto punto, aquí un pequeño inciso, la dotación de más medios personales, jurídico y materiales para reforzar la vigilancia y detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestra costa, hasta aquí de acuerdo, hasta aquí de acuerdo, pero hay una coma y dice, especialmente los contagiados por la COVID-19.-----

Bueno, y hay otra cosa que también me llama la atención, y dice, la revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de migrantes ilegales con los países de origen y de la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas, esto depende de que el Alcalde de Mazarrón lo apruebe, y si lo aprueba el Alcalde de Mazarrón, porque estamos en un Pleno local, ¿no?, ¿lo van a hacer al otro día?, otra, la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen, impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales, esto, que sepa yo, es un acuerdo bilateral con otros países, esto que tenemos aquí, esto es para echar aquí dos horas de Pleno, pero dos horas largas, y hacer una propaganda, entonces miren ustedes, esta moción trata de un tema





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

especialmente sensible como es el de la inmigración, y además se plantea en un tono tremendamente populista, además se aprovecha la situación del COVID-19 y la pandemia que ha provocado, como para hurgar un poco más en la herida, hay aspectos de la moción de verdad, que lo he dicho y lo vuelvo a repetir, en los que podríamos estar de acuerdo, sobre todo en lo que se refiere a dotar a los medios, a dotar de más medios y mejorar las condiciones del Cuerpos de Seguridad del Estado, incluso de aumentar los efectivos, pues claro que sí, guardias civiles, policías, etcétera, etcétera, claro que sí, pero el resto de la moción a mí se me antoja alejada de la realidad, creemos que hay que dejar de lado los populismos y afrontar una realidad que tenemos, pero con seriedad y en profundidad, hay que ser conscientes que mientras que existan guerras, hambre y demás miseria, etcétera, etcétera, falta de recursos en general, va a ser muy difícil poner coto a este fenómeno porque es innato, es innato en el ser humano, el querer mejorar sus condiciones de vida, es innato, son muchos los aspectos y a muy alto nivel que habría que abordar para solucionar el problema de la inmigración, es un fenómeno tremendamente complejo, y desde luego, desde luego, no se va a resolver con medidas populistas. Por lo tanto, desde el Grupo Ciudadanos vamos a votar en contra de esta moción. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, populismo se puede hacer en un sentido y en otro, a nosotros nos parece bien la emoción, porque una cosa es que una persona quiera huir de su país porque tenga diversos motivos, ya sea hambruna, sea persecución, como suele pasar muchas veces, y aquí nos fijamos en África, porque es lo que nos toca de cerca, pero cuantos cubanos se van a Estados Unidos, huyendo de la dictadura que hay en Cuba y no decimos nunca nada, y son personas igual que los de África, exactamente igual, entonces huyen por diversos motivos decía, por hambre, por necesidad evidentemente, y por temas políticos también, de hecho ahora mismo, por si no lo sabéis nacidos en Venezuela se pueden acoger aquí por temas políticos y obtener la nacionalidad en España, hace ya tiempo, y es otra dictadura, enmascarada de democracia, evidentemente lo que no podemos hacer es que sea barra libre para todo el mundo, sí que es verdad que hay que regular y racionalizar o razonar, o que sea razonable, la inmigración, lo que podemos hacer es abrir las puertas y que no pase nada, y que venga todo el mundo, es verdad que tiene que existir un control exhaustivo desde el gobierno central, hacia los países que tradicionalmente, vienen pateras, vienen inmigrantes y viene gente a vivir, a intentar sobrevivir, pero otra cosa es que cuando hay mafias organizadas que se dedican a traer gente de otros países cobrándole a ellos y dejándonos el problema a nosotros, esa es otra cosa, y eso es lo que hay que regularizar, y yo creo que el espíritu de la moción viene en ese sentido.-----

En dotar de más seguridad, en dotar de más medios a las fuerzas de seguridad y de que haya un control desde el origen hasta el destino, y como tradicionalmente se dice, los españoles hemos ido a la vendimia, con nuestro contrato, y nos hemos vuelto después de terminar el trabajo, y un poco yo entiendo que la moción ese es el espíritu de la moción, porque sea más ordenado, porque no sea lo que está pasando ahora mismo, lo que está pasando ahora mismo es que al final, yo no digo que no haya gente..., de hecho..., pero el 90% yo creo que son..., que las traen las mafias, muchos, como bien decía Carlos, no se les ve esa necesidad acuciante, no, no, porque la pateara que hacía mención que salió en Percheles me pilló a mí, por las calas andando, yo vi a algunos de ellos, y cara de hambre no tenían, y yo no digo que no haya gente con hambre, claro que la hay ahí, y que tenemos que ayudarles, claro que sí, somos personas por encima de todo, pero es verdad que cuando estaba en la puerta del cuartel de la Guardia Civil, yo si oí, déjame un cargador para mi hijo, y esto no es que me lo ha dicho nadie, entonces ahí tenemos un problema, España tiene un problema en eso, y es verdad que nosotros somos un municipio, pero es que si nos ponemos en esta tesitura aquí, nos tenemos que poner en la tesitura de los "okupas" en la moción del Partido Popular, en la que se insta al Gobierno Nacional que haga no sé qué, y fíjate que yo siempre he dicho que nosotros no íbamos a entrar en política nacional, pero es que esto, tanto esta como la otra, si incide directamente en el municipio, porque somos puerta de entrada a la inmigración ilegal, y por eso en esta si nos mojamos, nunca mejor dicho, y yo creo que sí que hay que ponerle coto, sí hay que poner unas medidas que sean



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

razonables, y eso sí que es verdad que se articula y se arregla entre gobiernos, a nivel nacional, pero mientras, mientras no haya esa voluntad, pues sí que es verdad que habrá que dotar a los Cuerpos de Seguridad del Estado, me da igual que sean nacionales que locales, de más medios, entonces a nosotros nos parece bien y nos parece que sí, que la gente que lo está pasando en esos países tienen derechos, pero los que estamos aquí también, y tiene que ser todo bajo un orden y bajo algo razonable, y si España es un país rico para ayudar a otros países, que lo es, y lo ha demostrado y lo sigue demostrando, pues tendrá que serlo también, yo creo que yo he entendido así el espíritu de la moción y por eso nosotros votaremos a favor. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿PSOE?-----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social: Buenos días. Pues la postura del Grupo Municipal Socialista de Mazarrón referente a la moción sobre la inmigración ilegal presentada por Vox, es la siguiente, y lo vamos a hacer haciendo referencias al acuerdo de la moción punto por punto. Primero, en referente a que se convoque a la Junta Local de Seguridad a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil, en este punto estamos de acuerdo que votaríamos a favor, si se votara por separado, como ha dicho también la compañera de Ciudadanos, ya que la colaboración entre las instituciones, no sólo es recomendable sino imprescindible, especialmente en materia de seguridad, ya que mejorarían las actuaciones y los medios y evitaría la falta de colaboración que en algunos ayuntamientos se da, luego también me llama mucho la atención un punto que nos ha tocado, que es el segundo punto que hasta ahora no se ha debatido, y dice así, que se proceda a las modificaciones de crédito que correspondan para la eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos, en este punto no es aceptable por mi grupo en ningún caso, ya que los países occidentales han tenido y tienen la responsabilidad en esta materia, ya sea por acción o por omisión, dentro de esta responsabilidad nos encontramos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la labor humanitaria de ONGs y organizaciones que todos conocemos y que están siempre ahí los primeros para apoyar y ayudar a estas personas, con el riesgo que en muchas ocasiones corren, al estar en primera línea. -----

Las ONGs desde el minuto cero que una patera llega a nuestras costas, al igual que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad desarrollan una labor de ayuda humanitaria, algo que no es un capricho ni una opción, sino que es un deber moral y también legal, el deber de auxilio, la moción pide que se nieguen subvenciones a asociaciones, organizaciones que colaboran con las mafias de tráfico de seres humanos, facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas, de verdad yo me pregunto, ¿creen que estas organizaciones y asociaciones colaboran con el tráfico de las personas?, organizaciones y asociaciones que mucho de nosotros hemos pasado por ellas, y ante cualquier desgracia que pasa siempre responden, ¿creen de verdad que si se tuviera conocimiento de algo así, las autoridades competentes no actuarían?, los delitos en nuestros pueblos, en nuestras comunidades autónomas y en nuestra España se persiguen, pues vivimos en un Estado de derecho, afortunadamente para todos, ayudar a personas que llegan a nuestra costas, no es delito, delito es culpabilizar y criminalizar a nuestras asociaciones y ONGs. El tercer punto dice, que se pongan a disposición de las policías nacionales y guardias civiles, locales municipales habilitados al efecto de forma gratuita, para su descanso, en este punto, el Grupo Municipal Socialista de Mazarrón, también lo podría votar a favor, si se votara por separado, ya que la colaboración entre instituciones es necesaria en materia de seguridad, y aun así, cuando se solicita a este Ayuntamiento la colaboración con la Guardia Civil y la Policía Nacional, siempre responde y responderá. -----

En el cuarto punto nos encontramos con un punto que lo vamos a separar como está en la moción, que dice, la reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, yo quiero comunicar que la Ley Orgánica de Derechos de los Extranjeros se aprobó en el año 2000, siendo presidente del Gobierno, José María Aznar, y esta determina que son los jueces los que emiten las órdenes de internamiento en los CIEs, y tienen un plazo para resolver la expulsión de 60 días, y con motivo de la



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

pandemia estaban cerradas las fronteras de la repatriación, actualmente y con la intervención del Gobierno de España, han procedido, aún así, a la apertura de los CIEs, otro punto dice, la dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente los contagiados por la COVID-19, El discurso de la pérdida de efectivos de Policía y Guardia Civil no viene de ahora, ni de hace unos meses, sino recordaremos que viene de muchos años atrás y no precisamente con estos gobiernos, sino con un gobierno de recortes, en esos años, ahí están los datos, se perdieron en la Región de Murcia 336 efectivos entre Policía y Guardia Civil, en dos años de gobierno socialista se han recuperado 201 de los efectivos perdidos, no son suficientes y nos consta que se seguirán incrementando.-----

En otro punto dice, la revisión y ampliación de los acuerdos de la devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen, por regla general, y así lo manifiestan tanto España como en países vecinos, la colaboración de Estados para la repatriación de sus ciudadanos es muy buena, cuando surgen problemas, tienen que ver sobre todo con las dificultades del reconocimiento de la nacionalidad de los inmigrantes, el último punto dice la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen, impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales, algo que no afecta a nuestra España y a todos nuestros países de la Unión Europea, como hemos dicho en el punto anterior, esto no se suele dar, en todo caso suspender las ayudas solo conllevaría más necesidad para los ciudadanos de esos países y más necesidad aún de emigración.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bien, pues empezaré por contestar a la última intervención, pues sí, compañero concejal del Consistorio por el Partido Socialista, si existe en no pocos casos una colaboración entre las mafias y algunas, no todas, algunas ONGs, eso explica que en no pocos casos, algunos, fíjese que utilizo el adjetivo indefinido, para que no parezca que meto a todos, los inmigrantes, como coloquialmente decimos nosotros, se las saben todas, vienen con todo aprendido a la perfección, que casualidad, bien, eso por un lado, luego, criminalizar a quienes llegan a nuestras costas, de ninguna manera, lo primero es que no se criminaliza a nadie, lo que se dice, es que no puede ser la llegada indiscriminada de pateras a nuestras costas, esto es de sentido común, me van a obligar a que haga un símil que no me gusta, ¿quién de ustedes tiene las puertas y las ventanas de su casa abiertas de par en par, para que entre quien quiera?, a mí si hay alguien que las tiene que me lo diga, y las costas, España es una nación libre, soberana e independiente, y entonces el gobierno tiene la obligación de ejercer esa potestad, que le viene dada por el pueblo soberano y ratificada y refrendada por la Constitución de 1978, es que no estamos diciendo que se impida, como abundando en la intervención del Sr. Portavoz y concejal de hacienda por UIDM, no se está diciendo vamos a condenar la inmigración, todos los inmigrantes son malos, ¿pero quién ha dicho eso?, ipor favor, por los clavos del Santísimo Cristo!, aquí hemos hablado y estamos hablando de inmigración ilegal e irregular, y la misma prueba del algodón de que así es, es que el mismísimo gobierno al final ha tomado cartas en el asunto, luego, si la cosa fuese tan baladí y tuviese tan poca importancia, el gobierno no habría adoptado finalmente las medidas que ha adoptado y que van en la línea de lo que nosotros proponemos, a lo mejor el gobierno también es populista, no lo sé, yo creo que no, pero bueno.-----

Asimismo, los CIEs, pues claro que se han abierto, y en cuanto a los medios policiales, me va a permitir que le diga una frase en latín, sí, "*excusatio non petita*", quien se excusa de algo de lo que no se le ha acusado, es porque tiene mala conciencia, le voy a explicar, ¿quién ha acusado aquí al Partido Socialista o al Gobierno de la Nación de ser el responsable de que haya una hipotética, que no hemos dicho, disminución de los medios policiales o que haya una escasez?, es que nosotros no hemos dicho eso, yo no sé dónde está, no lo hemos dicho, que viene de gobiernos anteriores, claro, no lo hemos dicho, pero es verdad, entonces, ¿cómo vamos a acusar?, eso no lo hemos hecho, por favor, quiero que eso sí que quede constancia, y en cuanto a la intervención de mi compañera, la portavoz de Ciudadanos, mire, a mí no me extraña su tono, porque su partido de usted, se negó siempre a sentarse con el mío a hablar, y utiliza a terceros, ustedes



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

siempre han seguido las indicaciones de la agenda globalista y mundialista, el señor vocero de monsieur Macrom, que no recuerdo ahora mismo como se llama, en Barcelona y luego del Sr. Georges Soros, porque ustedes son adictos al "Club Bilderberg", esto no guarda relación con el Pleno pero es la verdad, y eso explica que ustedes tengan las posturas que tienen, que yo la respeto, pero evidentemente, como a usted le pasa con las mías, de ninguna manera lo comparto, mire, no es coger y echar culpa de nada a nadie, cuando en un número determinado de personas, llega un porcentaje "X", el que sea, el que sea, tristemente contagiados por COVID, y los lleva a un lugar y se les escapan del lugar, y tienen correteando y chuleando a la Policía y a la Guardia Civil por las calles de Cartagena, como ha pasado, con una particularidad, si se diese la infausta circunstancia de que esos escapados o alguno de esos escapados estuviese contagiado, ¿sería impensable pensar que podría agravar el ya de por sí triste panorama de contagios que tenemos? -----

Y esto no es criminalizar a nadie, porque por esa regla de tres también podemos decir que los españoles estamos criminalizados porque se nos obliga a ir enmascarados, cuando en Bruselas van a quitar las mascarillas, vamos a ver no es criminalizar, son simplemente procedimientos y medidas que a veces se consideran por una parte adecuadas y otras veces no, pero eso no es populismo, ni criminalizar ni condenar a nadie, que va, los tonos, yo lo que digo es que nosotros tenemos que mirar primero por nuestros vecinos, todo el mundo mira primero por su familia, por su madre, su padre, su mujer, sus hijos, sus hermanos, y eso para nada conlleva que desprecie o minimice las necesidades que tienen los demás, en techo, en cobijo, en alimento, en educación, en sanidad, para nada, pero lo que sería, yo no sé, creo que un absurdo, es que yo me fuese de mi casa, abandonase a los míos y me dedicase primero a atender las necesidades de los demás, y esto no es ningún discurso populista, esto es sentido común, insisto, quien diga que nosotros estamos criminalizando a la inmigración, miente, porque la inmigración es enriquecedora, porque nosotros fuimos emigrantes también, pero cuando nosotros fuimos emigrantes, y concluyo, tuvimos que atenernos a unas reglas y a unas leyes, o es que cuando llegaba la vendimia en Francia, o los españoles, mucho de aquí de Mazarrón, que se cogieron y se fueron y estuvieron trabajando como burros en Alemania, en Suiza, en Bélgica, en Holanda, hicieron un patrimonio y luego vinieron aquí y crearon empresas, hacían allí lo que les daba la gana, a ver que me diga alguien que hacían lo que les daba la gana, cumplían las leyes como el que más y se integraban, eso lo que nosotros decimos, lo pedimos, no me extendo más. Muchas gracias Sr. Presidente. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Comenzamos un segundo turno de intervención. ¿Grupo Popular? ----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde, esta moción la va a defender mi compañera Carmen.-----

Dña. Carmen García López (PP): Hola, buenos días a todos, Bueno, en principio manifestar nuestro acuerdo en muchos de los puntos que se han tratado y desacuerdo en algunos otros, vale, pero principalmente queríamos hablar de un tema que aquí estamos dejando un poco de lado, y es el siguiente, ¿de quién es la competencia de inmigración?, no es nuestra, las competencias de inmigración la tiene el Gobierno de la Nación, nosotros no somos competentes para tomar ninguna decisión de las que estamos hablando, nosotros vivimos y sufrimos un problema que es un problema, de la Región de Murcia, de España y de Europa, nosotros somos frontera de Europa, el efecto llamada y la situación que nos toca vivir de primera mano, porque están desembarcando pateras en las puertas de nuestras casas, vale, es de todo un continente, entonces nosotros no podemos solucionar este problema, podemos hacer toda la demagogia que queramos, decir, lo bueno o lo malo que somos, pero es un problema humanitario que afecta a un continente, nosotros no podemos solucionarlo, lo que sí sabemos es que la situación de pandemia, que también globalmente nos ha afectado, ha agravado la situación, entonces, desde el día 24 de julio estamos recibiendo en nuestras costas, principalmente desde Cartagena hasta Águilas, ¿no sabemos por qué?, curiosamente en esta zona del Levante han llegado desde el día 24 hasta hoy 1.500 personas, estamos hablando de que los CIEs estaban cerrados y que ahora se han abierto, ¿sabemos qué capacidad tienen esos



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

CIEs?, porque en la Región de Murcia los CIEs tienen capacidad para alojar a cien personas, ¿qué hacemos con las otras 1.400 personas que han llegado a nuestras costas? -----

Al no tener competencias la Región de Murcia y los ayuntamientos no tenemos presupuesto para hacer frente a esos gastos que acarrea esta situación, el presupuesto para atender a esta gente lo tiene el gobierno y el Delegado de Gobierno de la Región de Murcia, debería de ser el nexo de unión para que salga dinero para atender a esta gente, y el caso es que la Región de Murcia a día de hoy lleva gastado más de un millón de euros de un presupuesto que no tiene, de una partida que no tiene, para dar alojamiento a estas personas en el hotel de "El Cenajo", en el albergue de "El Valle", ¿de acuerdo?, pero no solamente eso, estamos hablando de dinero y de drama humanitario, por tanto se antepone el drama humanitario al dinero, hasta ahí podemos estar todos de acuerdo, pero tenemos otra situación, esta gente han venido y algunos de ellos en la misma embarcación estaba contaminado por COVID, hay que cumplir los protocolos de aislamiento, son 14 días de aislamiento, bueno, 10, 14, los que sean, pero muchos de ellos no quieren someterse a ese aislamiento, hemos tenido que reforzar la vigilancia, no hay más medios humanos, los agentes de Guardia Civil, de Policía Nacional, son los que hay, entonces la solución de la Región de Murcia ha sido desplazar patrullas de un pueblo hacia otro, para vigilar en "El Cenajo" a toda esta gente que necesita ayuda, pero al desplazar las patrullas de Caravaca, de Moratalla, de la zona del noreste, a la protección en "El Cenajo", hemos generado un punto totalmente desprotegido en la zona del noreste, que a día de hoy están teniendo grandes problemas, entonces estamos vistiendo a un santo para desvestir a otro, es muy difícil unir todo lo que hemos hablado entre todo aquí y llegar a un acuerdo. -----

Creo que en el fondo de esta moción estamos todos de acuerdo, que hay que regular la inmigración, que deberían de llegar los inmigrantes a nuestro país en otra situación, con sus papeles en regla y demás, pero la realidad que tenemos encima es otra, y luego no tenemos competencias para solucionarlo, a lo mejor, deberíamos de este Pleno, sacar no sé, no vamos a hablar de equipo de trabajo, pero sí una moción más razonable, más humanitaria y que dé respuesta a todo lo que los partidos que estamos aquí pudiéramos aportar, porque creo que todos en el fondo estamos de acuerdo, pero hay que puntualizar las formas y hay que respetar el factor humanitario que viene detrás de todo este movimiento, a lo mejor se podría intentar llegar a un acuerdo entre todos para que esta moción fuera adelante, pero hay muchas cosas que puntualizar dentro de la moción de nuestro compañero Corvalán, es nuestra opinión, y si todo se llega a un buen acuerdo, el Partido Popular votará a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿UIDM, interviene por segunda vez? ----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, es que tampoco me ha quedado claro que plantea el Partido Popular, para que se vote a favor, me refiero a que has dicho..., pero tampoco has concretado, si en este punto se dice tal, sí, si no... -----

Sra. García López: Entendemos que hay muchas opiniones diferentes y lo mejor es intentar llegar a un acuerdo, si quieres miro uno a uno... -----

Sr. Campillo Méndez: Es más cosa del ponente que mía, pero... -----

Sra. García López: A mí, por no dilatar demasiado, pero si queréis mira, por ejemplo, poner a disposición la Policía Local a disposición de la nacional, nosotros no, ¿cómo voy a quitar una patrulla de aquí que lo necesitan los ciudadanos para ir a proteger en otro lado?, lo que sí habría que aumentar es el número de efectivos, que se cubra el número de efectivos que se lleva mucho tiempo demandando y plazas que no salen, la Policía Nacional está falta de efectivos, Guardia Civil está falta de efectivos, pues que se saquen esas plazas y que se cubran, eso por un lado, por el otro lado, luchar contra las mafias, por supuesto que sí, vale, quitarles la subvención a las ONGs, no, vamos a ver, las ONGs para nosotros son necesarias e imprescindibles, que pueda haber alguna que colabore con mafias, vale, si existen, si existen, que se las persiga, como una mafia más, no como una ONG, pero no podemos globalizar y decir, o todos son buenos o todos son malos, las ONGs hacen una función humanitaria que creemos necesaria, que se tienen que





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

perseguir a las mafias, totalmente de acuerdo, luego la apertura de los centros de los CIEs, sí, de acuerdo, sí se han abierto, pero qué pasa con los 1.400 que no pueden cubrir los CIEs, o sea, a mí no, no nos soluciona el problema, que se abran los CIEs, tenemos un excedente de 1.400 personas más, más las que lleguen en estos días, que seguro que llegarán más, entonces vale, a ver, aumentar el número de efectivos, por supuesto que sí, y suspender las ayudas a países que no cooperen, volvemos a lo de inicialmente, nosotros no tenemos competencias, no podemos tomar decisiones en ese punto, pues en principio esos serían los puntos, si se si se pulen esos puntos, se puntualiza conforme a un acuerdo colectivo, estamos de acuerdo con que la moción siga adelante.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, gracias, ¿UIDM?-----

Sr. Campillo Méndez: Yo insisto en que no soy el ponente de la moción, y evidentemente quien tiene que tomar la decisión es el ponente de la moción, pero evidentemente voy a dar mi opinión, porque claro, en la segunda moción que presentáis vosotros decís, que por parte del Excmo., que insisto que no es Excmo. es Muy Ilustre Ayuntamiento de Mazarrón, que un error que cometemos todos, apruebe una declaración en la cual se inste al Gobierno de la Nación, pero es que aquí es lo mismo, porque en el encabezamiento dice que esta Corporación inste al Gobierno de la Nación, es decir estamos en el mismo caso que en el de ustedes, en la moción de la "okupación" ilegal, exactamente en los mismo, entonces vamos a ser...-----

Sra. García López: No es lo mismo...-----

Sr. Campillo Méndez: ¿Por qué? -----

Sra. García López: Después te lo puntualizo, si quieres... -----

Sr. Campillo Méndez: Cuando lleguemos claro, vuestra postura si es por eso, es incongruente porque vosotros pedís también al Gobierno de la Nación que haga no sé qué, porque nosotros no tenemos competencias, entonces no puede ser que en esta digáis que no es tema local y que es tema nacional para no votarla a favor y luego vosotros instéis al Gobierno de la Nación, hombre es que es lo mismo, quiero decir, y luego, yo francamente, Policía Local que se ponga a disposición de Policía Nacional, cuando ha habido una patera, los primeros que han estado allí, han sido la Policía Local, porque me consta, porque los he visto yo personalmente, porque repito, que lo he visto porque me pilló allí en las calas de Bolnuevo, quitar subvenciones a las ONGs, es que eso hay que leerlo, de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos, no a todas, a la que se le demuestre, si yo creo que eso es lo suficientemente claro, y abrir los CIEs evidentemente no soluciones, pero palía el problema, pero es que el problema se cortaría de raíz si hubiera una colaboración entre el gobierno que salen los inmigrante y el que recibe y se llevase más control en ese sentido, y el problema de verdad está en tener el punto de origen, no en el de recepción, porque a veces hay gobiernos que facilitan la salida de esas personas de ese modo, porque legalmente no lo puedo hacer otra manera, porque sería mucho más complicado, eso es así y es una realidad, entonces yo cualquier moción que venga para que eso esté más controlado, de que las personas lleguen en mejores condiciones, en definitiva, no vengan en esas condiciones que vienen muchos de los que vienen, eso es lo que hay que evitar.-----

¿Y cómo se evita que una persona se tire dos días en una patera en el mar?, pues en colaboración de el país de origen con el que recibe, y eso no es ni demonizar, ni matar, ni tener a la persona que llega a estas costas con la pistola en la cabeza, todo lo contrario, yo creo que al final es protegerla también, porque si eso estuviera controlado y la inmigración estuviera controlada, vendría en unas mejores condiciones, que yo creo que en definitiva, es el espíritu de esta moción, mejor explicada o peor explicada, mejor leída o peor leída, pero yo creo que ese es el quid de la cuestión, y por eso mi grupo va a votar que sí, porque entendemos que tiene que haber un mayor control de la inmigración, pero no por los países, sino por las personas, porque habría menos tráfico de personas, porque llegarían mejores condiciones y estaría todo regulado, y como entendemos que ese es el espíritu de la moción, votaremos que sí.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿PSOE? -----

Por el Sr. Corvalán Roldán, se solicita la palabra al respecto de lo acontecido en el debate de la moción. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Carlos, como ponente, vas a cerrar el turno para poder definir cualquier propuesta o modificación, vamos a terminar en el segundo turno de intervención. ¿PSOE? -----

Sr. Peña Martínez: Bueno, puede desde el Grupo Municipal Socialista de Mazarrón, como hemos explicado anteriormente, nosotros hay puntos de la moción con los que estamos de acuerdo y puntos de la moción, como he detallado anteriormente, que no estamos nada de acuerdo, Carlos también ha dicho que sí que hay asociaciones y organizaciones que colaboran con mafias del tráfico de personas, yo lo que digo es que si sabemos que existe y quien tenga esa certeza, de que eso es un delito, que habría que denunciarlo porque eso está perseguido y penado, no hay que decir hay, hay, pero hay que llevarlo a efecto, y decir son esta, esta y esta, para evitar el problema de raíz, luego también se ha dicho lo del tema de la competencia, esto estamos aquí perdiendo el tiempo, entre comillas, con algo que es competencia a nivel de España, de la que tienen la competencia ellos con la Delegación del Gobierno, entonces también dejar eso claro, también me ha dicho Carlos que yo me excusado en mi defensa sobre que antes había más medios personales, tanto de Policía Local y Guardia Civil que ahora, yo lo que he dicho que desde que está este gobierno en coalición en España se está incrementando, que aún así hacen falta muchos más por la circunstancia de la inmigración, por la circunstancia de la pandemia, que se ha visto que están para todo y que responden a cualquier problema, es lo que yo quería detallar, entonces pues eso, que estamos a favor de unos punto y en otros no estamos tan de acuerdo para nada, ya sea por la redacción o la contundencia que tienen, y por eso el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. Bueno, el ponente va a tener la opción de terminar y cerrar el punto de intervención, y también bueno, por esta Presidencia lo único que sí quería aportar, porque hay una diversidad de opiniones, una parte de aceptación de los acuerdos que se proponen en la moción, la ponencia tiene la oportunidad, pues si quiere rectificar, retirar, modificar o incluso anular el acuerdo y proponer para que todo sea consensuado, una declaración institucional por toda la Corporación al Gobierno de la Nación, para que ese espíritu que es intangible, pues se haga realidad mediante un escrito y se puede trasladar aprobada por unanimidad, pero el ponente tiene la decisión final de tomar el acuerdo oportuno. -----

Sr. Corvalán Roldán: ¿Tengo la palabra? -----

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, tiene la palabra el ponente. -----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Presidente. Contestándole a mi compañera del Grupo Popular, yo no sé en qué adolece de falta de humanidad o de humanitarismo la moción que aquí hemos traído, no digo que usted lo haya dicho, pero en el momento que dice más humanitaria, es porque piensan que la que hay aquí lo es menos, no sé dónde estará esa falta de humanidad, pero bueno, y desde luego no, no voy a modificar nada, ni a rectificar nada, pero no por empecinamiento, fíjense, cuando en otras circunstancias y en otros casos ha habido temas sensibles, con suficientísima antelación, si por parte del gobierno o por parte de los compañeros de la oposición, se ha llamado y se ha dicho, ¿oye?, y si buscásemos la forma de articular un documento consensuado, yo jamás me he negado cuando he recibido una llamada, es más, me parece recordar que en todos los casos en los que se me ha pedido que haya un consenso, he aceptado ese consenso, porque he pensado que siempre es mucho mejor, un documento unido que un documento fraccionado, desunido, o de una parte del todo, ¿pero claro, qué es lo que ocurre?, es que esta moción se presentó en tiempo y forma hace muchísimo tiempo, y ha estado en poder de los grupos políticos que están representados aquí mucho tiempo, desde que se presentó, claro, en registro de entrada, yo ahora mismo no me lo sé de memoria, pero sé que fueron las dos primeras que fueron. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Y ahora, aquí y ahora, precisamente ahora, un documento consensuado, pero que hay que consensuar, si el propio gobierno se ha dado cuenta de la gravedad de la situación, si aquí no estamos condenando la inmigración, como muy bien ha dicho el portavoz de UIDM, hablamos de la inmigración descontrolada e ilegal, claro que es un problema muy grave, claro que nosotros no tenemos competencias, pero las playas de Mazarrón son de Mazarrón, y los mazarroneros son los habitantes que viven en Mazarrón, sean nacidos aquí en Mazarrón, o sean como he dicho antes inmigrantes, que están viviendo con sus familias, en sus casas, en determinados barrios, cumpliendo con sus obligaciones laborales y fiscales como el que más, vale, así que de criminalización de los inmigrantes nada de nada, yo ¿qué quieren ustedes que les diga?, a mí no me parece nada descabellado, el coger y el pedir lo que se ha pedido, pero es que yo no quiero decir que ustedes estén en el limbo, en el "Cerro de los Ángeles", porque eso es entrar, en usted no dice la verdad, usted está equivocado, yo no quiero decir eso, no tengo derecho a decirlo, no sé cuáles serán los motivos, pero insisto, no vamos a modificar, para nada, ni el fondo ni la forma de esta moción, dicho desde el respeto absoluto a las intervenciones que por parte de los diferentes grupos políticos se han producido. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Carlos. Bueno, pues una vez debatido el punto número 7, procedemos a su votación.-----

Sometida la moción a votación es aprobada por siete votos a favor (UIDM, Cs y VOX), cinco abstenciones (PP) y seis en contra (PSOE), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Una aclaración, en la manifestación del voto he entendido en la intervención de la portavoz de Ciudadanos que su voto iba a ser en contra, entonces por expresar la intención de voto, sí creo oportuno, le cedo la palabra.-----

Sra. Vivancos Asensio: Sí, en un principio manifesté mi voto en contra, y después de escuchar a D. Carlos Corvalán, porque ya dije en su momento que había aspectos en los que no estaba de acuerdo y aspectos en los que sí estaba de acuerdo, decido votarla a favor, porque sobrepesa más, lo que sí estoy de acuerdo, que lo que no. Gracias Sr. Alcalde.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias, únicamente era por puntualizar la determinación del voto. -

**8. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE APOYO AL SECTOR DE LOS FERIANTES, CON RGE 9700, DE FECHA 18-09-2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:-----

"Patricio Sánchez López, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno lo siguiente:-----

#### MOCIÓN "APOYO AL SECTOR DE LOS FERIANTES"

Como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19 v la paralización de la actividad económica desde que se decretó el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, estamos inmersos en una fuerte crisis económica y social prueba de ello es el espeluznante dato de 3,83 millones de personas que necesitan un empleo y no lo pueden obtener.-----

La crisis se manifiesta en todos los sectores de actividad y de manera muy especial en el colectivo estacional o de temporada, autónomos cuya actividad está directamente ligada a las ferias y fiestas populares, y cuyo período de actividad estacional suele comenzar en primavera y termina pasado el período estival.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Tras no poder trabajar desde marzo, su situación económica está al límite lo que puede provocar una auténtica emergencia social en el colectivo que representan, formado fundamentalmente por empresas familiares. -----

Hablamos de un colectivo que en total puede llegar a alcanzar en España unas 18.000 personas en actividad, y que actualmente sólo contaría en activo con aproximadamente el 60 % de ellos, lo cual arroja un dato catastrófico para cientos de familias que ven con extrema preocupación el no poder hacer frente a la cobertura de sus necesidades económicas y de renta, no solo ahora sino durante todo el año. -----

Con un panorama futuro tan negativo y gris como el que se acaba de describir y una lógica preocupación por familias de nuestro municipio, trabajadores autónomos, cuyo modo de vida gira entorno a la economía ligada a nuestras tradiciones de feria y tiestas populares, impulsar medidas de reactivación económica, flexibilizar los requerimientos a los beneficiarios o proyectar medidas de fomento para dicho sector es una medida que consideramos necesaria, social, justa y urgente. -----

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales del Grupo Popular, elevan al Pleno la siguiente propuesta: -----

1. Que el Gobierno Municipal, Regional y Nacional programen medidas de apoyo para el colectivo de los "Feriantes", con especial atención a aquellos en situación de mayor riesgo socioeconómico, articulando ayudas económicas que vayan directamente dirigidas a ellos. -----

2. Que el Gobierno Municipal valore la posibilidad de habilitar espacios públicos en los que permitir la instalación de parques temporales de atracciones, de forma segura, preferentemente en varias ubicaciones dentro del municipio, para garantizar aún más la limitación de aglomeraciones. -----

3. Que el Gobierno Municipal valore la posibilidad de ceder aparcamientos municipales en los que guardar sus atracciones con seguridad y poder ahorrar así los costes de alquiler y aparcamiento que están teniendo que costearse sin poder trabajar. -----

4. Que el Gobierno Municipal valore la posibilidad de exonerar las tasas municipales de ocupación de vía pública para sus instalaciones, de forma que puedan recomponerse ante la difícilísima situación que están viviendo, tras meses sin poder trabajar y asumiendo numerosos gastos fijos. -----

5. Que el Gobierno Nacional muestre especial sensibilización con la situación de un colectivo tan castigado como el de "Los Feriantes" y articule bonificaciones y/o reducciones en las cuotas de la seguridad social para los ejercicios 2020 y 2021. -----

6. Que el Gobierno Nacional, en el conocido como I.V.A. "cultural" aplicable a la actividad de este sector, se les incluya con una tributación del 10 % al igual que los sectores y colectivos que ya tributan a ese tipo impositivo, consiguiendo con ello que los feriantes pasen del 21 % al 10%, lo que significaría un alivio esencial que ayudaría a la viabilidad económica y social de dicho sector". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al ponente del Grupo Municipal Popular, para la exposición sobre este punto del orden del día. -----

D. Patricio Sánchez López (PP): Sí, buenos días. Bueno, el Partido Popular trae esta moción a Pleno para defender, para darle voz a un colectivo tan perjudicado en esta pandemia como es el colectivo de los feriantes, un colectivo que a nivel nacional estamos hablando de unas 18.000 personas en actividad y que actualmente sólo contaría en activo aproximadamente con un 60%, y también teniendo en cuenta que todas esas personas que se mueven en este mundo de los feriantes son familias principalmente, y por ello hemos querido traer esta moción al Pleno, una moción en la que creemos que tanto el gobierno local, como el



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

regional y el nacional, puedan tomar parte en el asunto y se puedan tomar medidas, y está claro que hay algunas medidas que son, como también se ha dicho anteriormente, de tema nacional, pero bueno, instar al Gobierno Nacional, y si podemos entre todos poder darle un poco más de importancia a este sector y que se vea realmente el problema y la dificultad por la que está pasando, pues mucho mejor. -----

Por el ponente, el Sr. Sánchez López, se da lectura integra a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. Haremos un primer turno de intervenciones. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Gracias. Nosotros entendemos las dificultades por las que atraviesa este sector y tantísimos otros, y que efectivamente es uno de los más castigados por la pandemia que sufrimos, estamos de acuerdo con las medidas que se proponen y vamos a votar a favor, a no ser que oigamos algo después que nos haga cambiar de parecer en la moción, pero también somos conscientes de que si la pandemia no remite esta situación se va a generalizar y van a ser muchos los sectores afectados, que de hecho ya lo están siendo, y desde este punto de vista entendemos que los recursos que tiene el Ayuntamiento son limitados, pero aparte de las medidas que se hayan tomado, pues habrá que plantearse reforzar esa medida e incluso plantear otras, para que en la medida, y valga la redundancia, de lo posible, tratar de aliviar la situación que se nos viene encima, que no hay poco, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, nosotros no nos vamos a desdecir de lo que dijimos en las comisiones informativas, allí dijimos que íbamos a votar que sí, y vamos a votar que sí, claro, mantenemos el mismo criterio, ¿por qué?, en primer lugar, compartiendo lo que acaba de exponer la portavoz del Grupo Ciudadanos, porque entendemos que con independencia que son muchos los colectivos que están afectados en su vida pecuniaria, de "money", de poder disponer de medios para poder vivir y salir adelante, pues el de los feriantes en concreto es uno de ellos y tristemente está muy afectado, es por lo que vamos a votar que sí, por otra parte, el Partido Popular, en el ejercicio de su legítimo derecho, presenta una moción que yo creo que es difícil estar en contra, ¿por qué?, porque aparte de que insta al gobierno regional y nacional, que se puede instar desde este Consistorio, claro que sí, es que no somos un oasis en la política española, formamos parte de la política española, y por tanto, podemos instar al Gobierno de la Nación, a la Comunidad Autónoma y al "sursum corda", si fuese necesario, bien, medidas de apoyo, claro que sí, valorar la posibilidad de habilitar espacios públicos, yo creo que el gobierno, el equipo de gobierno perdón, pues no se opondrá en principio a esto, valorar, es ver la variabilidad de algo, valorar la posibilidad de ceder aparcamientos, a mí me parece muy bien, y estoy seguro, valorar la posibilidad de exonerar, quitar las tasas municipales de ocupación de la vía pública para sus instalaciones de forma que puedan recomponerse en esa difícilísima situación, lo que he dicho, es que me parece muy bien y creo que van a valorar la posibilidad, que el Gobierno Nacional muestre especial sensibilización, el Gobierno Nacional tiene muchos problemas y no lo digo en plan jocoso, no, el Gobierno Nacional tiene un horizonte bastante, creo que es complicado, entonces bueno, pero por instarlo que no quede, y bueno lo del IVA cultural me parece bien, entonces es que no tengo nada que matizar a la moción del Partido Popular, votamos sí. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?. La defenderá la concejala de comercio, Silvia García. -----

Dña. Silvia García Zamora (UIDM), concejala delegada de comercio: Buenos días. Dentro de las medidas que se han adoptado en el departamento de comercio, como hemos comentado en puntos anteriores, se aprobó en dos plenos anteriores, la modificación de la ordenanza fiscal en las tasas, de hecho, la tasa de instalación de puestos casetas espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local, se puso la tasa a un 50%, quedando en 0,08 €/m2 al día, también hay que decir que no en todos los sitios donde se ponen estos puesto, pagan tasa, hay algunos sitios que son totalmente gratuitos, y además de eso, también estamos a la espera del informe del Ministerio de Hacienda para la ayuda de Pymes y





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

autónomos, que esperamos que sea en breve, y será publicado para que puedan realizar estas solicitudes. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿PSOE?, interviene el concejal de festejos, Miguel Ángel Peña. -----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de festejos: Bueno, respecto a mi grupo, en la moción presentada se expresa literalmente que este sector de familias de feriantes no ha podido trabajar desde marzo, y por lo tanto su situación económica está al límite, es evidente la falta de trabajo de los feriantes en eventos y fiestas populares del pueblo a los que suelen acudir, y por desgracia la falta de ingresos para el sustento de sus familias, muy perjudicadas por esta pandemia, al igual que otros muchos sectores. Pero también evidente que esta moción no se ajusta en su totalidad a la realidad de nuestro municipio Mazarrón, ya que hay que destacar que de los pocos municipios de la Región de Murcia, que han estado instaladas las atracciones feriales este verano, nos encontramos, por ejemplo, Los Alcázares, Águilas y Mazarrón, en nuestro municipio la feria ha estado ubicada en Puerto de Mazarrón, junto a la playa de La Isla, y también nos hemos encontrado con atracciones el Paseo del Rihuete, como así lo solicitaban y manifestaban esta familia de feriantes, solicitudes registradas desde festejos donde han tenido cabida todas, trabajando así este verano, a pesar de las dificultades de esta situación. En lo referente a la propuesta presentada en esta moción y que no afecta a nuestro municipio, dice *"que el gobierno municipal tendría que valorar la posibilidad de habilitar espacio público, lo que permitirá la instalación de parques temporales de atracciones de forma segura, preferentemente en varias ubicaciones dentro del municipio, para garantizar aún más la limitación de aglomeraciones"*. -----

Nuestro Grupo Municipal Socialista está totalmente de acuerdo en la instalación de estas atracciones en varias ubicaciones del municipio para evitar aglomeraciones, tanto es así que desde el equipo de gobierno se les ofreció incluso para este verano, diferentes lugares por Puerto de Mazarrón, pero nos trasladaron que preferían hacerlo de forma conjunta junto a la playa de La Isla, pero añadir que estamos abiertos a estudiar propuestas de estas familias de feriantes, incluso para las semanas festivas de diciembre y navidades. Dice *"que el gobierno municipal valore la posibilidad de ceder aparcamientos municipales, en los que guardar las atracciones con seguridad y poder así ahorrar los costes de alquiler"*, quiero comentar que hemos hablado desde el departamento de festejos con las diferentes familias de feriantes que tenemos en nuestro municipio y ninguna se encuentra con esta problemática de gasto, ya que nos manifiestan todas ellas que disponen actualmente de recintos donde no les ocasiona gasto alguno el alquiler. Por otro lado, dice *"que el gobierno municipal valore la posibilidad de exonerar las tasas municipales de ocupación de la vía pública para sus instalaciones"*, dentro de esta propuesta ya hay reducciones, como ha presentado mi compañera Silvia, de la tasa de ocupación de la vía pública al 50%, y también para acabar mi intervención, me gustaría terminar agradeciendo públicamente a todas estas familias que han demostrado que es posible que la feria, incluso hasta en tiempos de pandemia esté ubicada en nuestro entorno, ajustándose a los buenos planes de contingencia y a todas las medidas de prevención y desinfección ante el virus. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular? -----

Sr. Sánchez López: Resumiendo, lo que también intentábamos con esta moción, era hacer extensible al resto ayuntamientos, ya que esas familias que viven en Mazarrón y se dedican a la feria, pues son muchas, y son muchas localidades por las que tienen que pasar durante todo el año, y si estas medidas que se han tomado, algunas que se han tomado ya, otras que se pueden tomar, para facilitarle la actividad a estas personas, se lleva en el resto de municipios de la Región de Murcia, pues vendrá a ser una noticia mucho positiva para para estas familias, nada más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿Vox?, no interviene, ¿UIDM?, no interviene, segundo de intervenciones, ¿PSOE?, no, bueno pues sometido a debate el punto número 8, se somete a votación. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sometida la moción a votación es rechazada por once votos en contra (PSOE y UIDM) y siete a favor (PP, Cs y VOX). -----

**9. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA "OKUPACIÓN" ILEGAL DE VIVIENDAS, CON RGE 9701, DE FECHA 18-09-2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular: -----

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre instar al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. -----

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solo hay democracia, si las Administración es garantizan la propiedad privada: su adquisición y pertenencia, así como su recuperación cuando se ha sido privada de ella de forma ilícita. No hacerlo significaría dar carta blanca a un tipo de delincuencia colectiva que, si cunde el modelo, puede expandirse a otros ámbitos. -----

La "okupación" de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas. -----

Desgraciadamente, hoy es cada vez más frecuente ver como la tenencia de un hogares atacada y violentada, aprovechando las demoras que impone cierta burocracia ante la condescendencia de determinadas opciones políticas, incluso miembros de algunos gobiernos. -----

Bajo el falso pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionados y amenazados, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la "okupación". Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delincuentes. -----


Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, la "okupación" ilegal de inmuebles aumentó en la Región de Murcia cerca de un 20 por ciento en lo que llevamos de año hasta alcanzar los 176 casos, frente a los 147 del año 2019. -----

Los datos son elocuentes: la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la "okupación" un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos o que los utilizan para cometer delitos graves. La seguridad ciudadana se ve deteriorada y la convivencia hasta ahora modélica se resiente en muchos lugares ante este alarmante fenómeno. -----

Ante la magnitud de este problema, el Gobierno regional, ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a la "okupación" en nuestro territorio en defensa de la libertad y en la propiedad. -----

Se está trabajando en la elaboración de un protocolo para la detección temprana de la "okupación" con el fin de prevenir estas prácticas ilegales en la Región de Murcia y que recogerá las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y entidades locales, encuadrado en las prioritarias políticas de defensa del hogar. -----

En la Región de Murcia, todo aquel que necesita un hogar tiene acceso al mismo. Prueba de ello son las ayudas al alquiler por importe de 16 millones de euros en ayudas a las personas arrendatarias de

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

vivienda habitual y permanente que como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19 se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida, o los más de 3 millones de subvenciones a ONG (Caritas, Columba res y Jesús Abandonado) para realojamiento de familias que puedan ver su hogar comprometido en modo alguno, o expulsados del mismo.-----

Además de todo ello los ciudadanos tienen a su disposición la Unidad de Mediación para la Conservación del Hogar que ofrece asesoramiento gratuito, mediando entre las partes para que nadie se quede en la calle. -----

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno de la Corporación de Mazarrón para debate y aprobación, si procede, de la siguiente-----

#### MOCIÓN

Que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón se apruebe una declaración por la cual se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social".-----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----


Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la ponente del Grupo Municipal Popular, para la exposición sobre este punto del orden del día. -----

Dña. Carmen García López (PP): Bueno, antes de abordar la moción, me gustaría, si el Sr. Presidente y Alcalde me da potestad para contestar a Ginés, lo que comentaba de que porque nosotros en esta moción apelamos, vale, al gobierno central, y sin embargo en la de Corvalán, en principio no lo entendíamos, es solo una puntualización, es que es que le he dicho que no quería alargarme en ese momento.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No, creo que vamos en una tónica muy ágil y constructiva, entonces debatir el punto que estamos debatiendo, que es lo que corresponde en el órgano del Pleno, y ceñirnos a la exposición de motivos, que es el uso de la palabra que tiene usted, incluso después va a tener dos intervenciones más, para en su turno de intervenciones hacerlo, lo que corresponde no es responder a otro punto, sino irse a la exposición de esta moción y ser operativos. -----

Sra. García López: Vale, perfecto, si no hay autorización no hay problema, bueno, en principio la moción que nosotros traemos hoy aquí al Pleno está abierta, está abierta y está sobre la mesa, para llegar a cualquier acuerdo, que podamos llegar entre todos, y estamos dispuestos ante todo a modificar lo que haga falta, siempre y cuando estos salga adelante, porque creemos firmemente que es una buena opción, vale, y que es necesaria en los días que nos toca vivir, de hecho en plenos anteriores hemos tenido problemas que hemos traído de ocupación en nuestro municipio y lo hemos traído al Pleno, por tanto, nos parece suficientemente justificada la necesidad de llegar a un acuerdo, por otro lado vamos a leer y vamos a intentar justificar cada uno de los puntos, sin olvidar no mencionar algo muy importante que ha pasado en estos días y que no queremos que pase de largo, ayer, no sé si ayer o antes de ayer un medio local, "mazarrónhoy", se adelantó a presentar en los medios, en las redes sociales, la presentación de esta moción, el clamor popular ha sido bastante impactante, desde nuestro punto de vista, entonces ya independientemente de la opinión de nuestro partido, que está convencido de la necesidad de esta moción, tenemos, deberíamos, como representantes públicos, escuchar a esos ciudadanos que se han manifestado en las redes y que quizá viven del problema en primera persona, y sí que me gustaría que la gente que escuche esto lo tenga en cuenta.-----

Bueno, sin más, vamos a leer la moción e intentar aclararla: *"Solo hay democracia, si las Administraciones garantizan la propiedad privada: su adquisición y pertenencia, así como su recuperación*

	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

*cuando se ha sido privada de ella de forma ilícita. No hacerlo significaría dar carta blanca a un tipo de delincuencia colectiva que, si cunde el modelo, puede expandirse a otros ámbitos". Para aclarar este punto, todos deberíamos saber que la Constitución Española, en el artículo 33, vale, pone de manifiesto el derecho de todo ciudadano a la propiedad privada y que como gobernantes se nos tiene que garantizar la defensa de esa propiedad privada, bueno: "La "okupación" de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas". Todos sabemos también que el día 29 de abril salió un documento oficial en el que se daba protestad, vale, o se instaba a los ayuntamientos a dar validez a los empadronamiento que se hacía de forma ilícita, en distintos alojamientos, entonces se ha abierto un resquicio legal para que cualquier persona que "okupa" de forma ilegal una vivienda, pueda optar a empadronarse en esa dirección, eso abre una posibilidad de derecho a gente que está usurpando la propiedad privada y está cometiendo un delito, entendemos que no deberíamos de generar esa coyuntura.*-----

*"Desgraciadamente, hoy es cada vez más frecuente ver como la tenencia de un hogares atacada y violentada, aprovechando las demoras que impone cierta burocracia ante la condescendencia de determinadas opciones políticas, incluso miembros de algunos gobiernos. Bajo el falso pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionados y amenazados, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la "okupación". Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delinquentes". Por tanto, queremos manifestar que no solamente la moción atiende al delito de ocupación, sino a el problema de convivencia que genera en los barrios y en las viviendas en donde esta situación se lleva a efecto. "Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, la "okupación" ilegal de inmuebles aumentó en la Región de Murcia cerca de un 20 por ciento en lo que llevamos de año hasta alcanzar los 176 casos, frente a los 147 del año 2019". Esto puede generar confusión, los casos que oficialmente tiene el Ministerio del Interior reconocidos en la Región de Murcia ascienden 1.078, pero eso es lo que oficialmente se ha denunciado, todos sabemos que esas no son cifras reales, porque hay miles de situaciones que no se denuncian porque la propiedad pertenece a entidades bancarias o el propietario ni siquiera se ha dado cuenta de esa usurpación, quizás los datos más reales no los podría dar incluso la empresa de aguas de la localidad, que son ellos los que tienen que presentarse de forma reiterada en distintas viviendas a cortar el suministro de agua porque se han enganchado de forma ilícita, en nuestra localidad consta que son más de 58 viviendas las que están "okupadas", igualmente entendemos que son, si no es el doble, posiblemente sea el triple.*-----

*"Los datos son elocuentes: la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la "okupación" un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos o que los utilizan para cometer delitos graves. La seguridad ciudadana se ve deteriorada y la convivencia hasta ahora modélica se resiente en muchos lugares ante este alarmante fenómeno. Ante la magnitud de este problema, el Gobierno regional, ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a la "okupación" en nuestro territorio en defensa de la libertad y en la propiedad. Se está trabajando en la elaboración de un protocolo para la detección temprana de la "okupación" con el fin de prevenir estas prácticas ilegales en la Región de Murcia y que recogerá las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y entidades locales, encuadrado en las prioritarias políticas de defensa del hogar. En la Región de Murcia, todo aquel que necesita un hogar tiene acceso al mismo. Prueba de ello son las ayudas al alquiler por importe de 16 millones de euros en ayudas a las personas arrendatarias de vivienda habitual y permanente que como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19 se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida, o los más de 3 millones de subvenciones a ONG (Caritas, Columbares y Jesús Abandonado) para realojamiento de familias que puedan ver su hogar comprometido en modo*



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

*alguno, o expulsados del mismo. Además de todo ello los ciudadanos tienen a su disposición la Unidad de Mediación para la Conservación del Hogar que ofrece asesoramiento gratuito, mediando entre las partes para que nadie se quede en la calle. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno de la Corporación de Mazarrón para debate y aprobación, si procede, de la siguiente moción: Que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón se apruebe una declaración por la cual se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social".-----*

Nuestro partido, quiere llevar a las Cortes a debate una propuesta de ley que vamos a resumir en los cuatro puntos importantes, que son: Desahucios exprés en 12 horas, porque el problema lo tenemos en la velocidad de ejecución, los trámites judiciales llevan un tiempo y posiblemente son demasiado largos, y no estamos protegiendo al propietario de la vivienda, que los "okupas" o quienes alienten de forma expresa tengan penas de cárcel por usurpación, y si están ejerciendo cargo público, inhabilitación pública, que los ayuntamientos tengan prohibido el empadronamiento de okupas, y por último, y no menos importante, que a las comunidades de vecinos se las reconozca con legitimidad suficiente para iniciar el proceso de desahucio, en nuestro municipio tenemos edificios donde gente joven ha comprado una vivienda con toda la ilusión, y se han encontrado con que un local comercial en el sótano de su edificio está siendo ocupado y usado para funciones relativamente ilegales y peligrosas, ahora viene el invierno y de forma reiterada han estado haciendo hogueras en ese sótano, si tú vivieras encima de ese sótano, estarías siempre con el miedo de si esa gente va a ocasionar un peligro a tu familia, yo creo que deberíamos de dar respuesta o intentar darle respuesta, ese mismo problema, vino al Pleno en plenos anteriores, y el Consistorio no pudo dar respuesta, si esta ley prolifera y a la comunidad de vecinos, que es un ente legalmente constituido, se le reconoce, se le reconoce como legítimo su derecho a solicitar el desahucio de ese local, yo entiendo que estaríamos dando respuesta a algunos de nuestros vecinos y creo que eso es una medida que deberíamos de intentar todos sacar adelante.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. ¿Ciudadanos?, abrimos un primer turno de intervenciones.-

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos vamos a votar a favor de la moción, porque no podría ser de otra forma, estamos en contra de la ocupación ilegal de viviendas, pero por otro lado, también entendemos, como ya hemos dicho en las anteriores mociones, que no es el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón el órgano adecuado para debatir y tomar decisiones sobre este tema, nos parece bien que en el Congreso de los Diputados se debata, se legisle sobre este tema para evitar de forma urgente la ocupación ilegal de viviendas, claro que sí, pero insisto, no aquí en el Pleno del Ayuntamiento, porque es que al final esto es como pasearte en una mecedora, te entretiene, pero no te lleva a ninguna parte, y efectos jurídicos, efectos jurídico, lo que aquí se trae, aquí y ahora que trae el Partido Popular, no tiene ninguno, sí sirve para que el pueblo hable de ello, pero efectos jurídicos no tiene, y nosotros lo vuelvo a decir no vamos a hacer ninguna intervención más, la vamos a votar a favor y nada más. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Marisol. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Vamos a ver, al igual que con la anterior moción presentada por el Partido Popular, tampoco nos vamos a desdecir en ésta, porque dijimos que íbamos a votar que sí, pero vamos a votar que sí, por dos cuestiones fundamentales, la primera es que como muy bien establece la moción presentada por el Partido Popular, el derecho a la propiedad privada es inviolable, la propiedad privada es inviolable y ese derecho está consagrado en la Constitución, pero es que viene mucho más antiguo, en la propia Revolución Francesa, el liberalismo reconoce la propiedad privada, y mucho antes de la Revolución Francesa, el derecho romano, del que somos herederos, reconoce lo sagrado de la propiedad privada, el tema es que el Partido Popular, yo no se lo tomen como afeamiento, pero a mí me da la sensación que actúa a rebufo de los acontecimientos, me explico, cuando hay lo que se llama alarma social o una sensibilización muy grande con respecto a un tema, entonces ustedes cogen y actúan,





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

pero no tano porque estén convencidos de lo precedente de su actuación, como porque esa actuación les va a evitar perder votos, y coger por el contrario y ganarlos, es una percepción, vale, es una percepción, pero en fin les podría poner más ejemplos, claro, cuando antes he escuchado yo hablar de contundencias, ¿pues acaso no hay contundencia aquí?, pero es que hay que ser contundente, ¿qué es eso?, ¿qué es eso de que una persona ocupe?, vamos a ver qué significa ocupar, apoderarse de, tomar posesión de, meterse fraudulentamente dentro de, esas y otras muchas, son las acepciones que tiene el vocablo ocupar.-----

¿Cómo que una persona o un grupo de personas pueden coger y por sus reales bemoles meterse en una propiedad aunque no sea el hogar?, que también se meten en el hogar, porque es que se han dado casos de familias, en casos mucho más flagrantes, señoras mayores, pobres ancianas que apenas pueden tirar de si misma, y han ido a la compra y cuando han vuelto de la compra, se han encontrado su casa ocupada, y como bien dice aquí en la moción, incluso insultados y amenazados, ¿qué es esto?, ¿pero aquí de qué estamos hablando?, las leyes están hechas para defender a las gentes honradas y decentes, no para proteger a los sinvergüenzas, criminales, ladrones y okupas, ya está bien de coger y de hablar, es que son desintegrados, son desarraigados, claro y como son desarraigados pues te revientan la puerta y se te meten dentro de tu casa, y encima hay que escuchar, ustedes dicen por parte de algunas formaciones políticas, yo no lo voy a dejar indeterminado, por parte del Grupo Político Podemos, así de claro, y por parte de algunos miembros del gobierno, pues sí, no recuerdo ahora mismo, pero por parte de algunos miembros del gobierno nacional, con más temperanza, pero también, que no, ¿qué es eso de tener más de una propiedad?, maldito sea, sí lo digo así, ¿pero quién está pagando esa casa?, ¿quién paga el IBI de esa casa?, ¿quién ha pagado la cédula de habitabilidad de esa casa?, ¿quién está pagando la hipoteca de esa casa?, ¿quién está pagando los arreglos de esa casa?, su propietario, no usted político, usted no está pagando nada, lo está pagando el propietario.-----

Entonces parece mentira que haya la "burocracia" funesta, nefasta, infausta, que hay con respecto a este asunto, y que hayamos tenido que llegar a este punto, a este punto, donde efectivamente se ha producido alarma social, es que aquí yo no veo hablar de comunismo o de socialismo, o de derecha o de izquierda, yo aquí veo personas, yo aquí veo personas, es que a cualquiera de nosotros, a cualquiera de ustedes, vivamos dónde vivamos, se nos puede dar la tristísima circunstancia de que un día hemos salido de nuestra casa, quizás a venir aquí a un Pleno, por nadie pase y Dios no lo quiera, y de pronto volvemos, regresamos y nos encontramos con que nos han ocupado la vivienda, y no podemos hacer nada, ¿por qué saben ustedes lo que pasa?, no, no, hay que ir a presentar la denuncia, claro como los cuarteles de la Guardia Civil están saturados, porque están abarrotados de colas para denuncias, ustedes lo saben y yo también lo sé, porque yo he tenido que ir, no por esto, pero he tenido que ir a denunciar algunas veces, hay que estar esperando, se presenta el escrito, que se queda durmiendo el sueño de los justos, porque hay montañas de escritos, y luego tiene que ser la intervención del juez, ¿pero esto qué es?, ¿pero de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando?, y máxime, como también recoge la moción presentada por el Partido Popular, hay establecidas, tipificadas, regularizadas una serie de ayudas para las personas que están en riesgo de exclusión social, que se les coge y se les da una vivienda, yo es que esto no sé, ¿saben lo que pasa?, que para que respeten, hay que hacerse respetar, y si no nos hacemos respetar y nuestras leyes son lo que deben ser, la virtud de dar a cual es lo que por ley en derecho le corresponde, proteger al decente y al honrado, y al honrado, y coger y penalizar al sinvergüenza y al delincuente, dándole la oportunidad de reintegrarse, sí, dándoles la oportunidad de regenerarse, sí, por supuesto, pero no dejándolo que haga lo que le dé la gana.-----

Entonces, claro, claro que vamos a votar que sí, nosotros somos más contundentes que ustedes, además no tenemos problema en decirlo, ya saben el presidente nacional de Vox lo que dice, impacto en la parte donde la espalda pierde su nombre y en 48 horas fuera el okupa, eso es así, ¡ay por Dios, qué monstruosidad!, no, hombre, venid, tomad posesión de mi propiedad, porque como compré una casa para alquilarla, pues me he convertido en un capitalista asqueroso, y no tengo derecho a alquilar mi casa, porque son ustedes los que la están pagando, claro es que vivo de las rentas del alquiler de mi casa, ¿y qué?, como



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

si tengo 54 viviendas, pero si me las he pagado yo, ¿quién está pagando al banco?, ¿quién está pagando los IBIs o es que no pagamos IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles?, va, eso es una nimiedad, no es una nimiedad, claro, al que está satisfaciendo recogida de aguas, que tiene que ser así, perdón recogida, servicio de aguas, recogida de basura, que tienen que ser así, tiene que ser así, porque si se presta un servicio, tiene que haber una compensación fiscal por parte del receptor de ese servicio, claro que sí.-----

Pero bueno, estas pagando el servicio de aguas, estas pagando el servicio basuras, estas pagando tu IBI, y de pronto te encuentras con que te han ocupado la casa, y no puedes hacer nada, y todavía hay que escuchar por ahí, sí, al señor dirigente de Podemos, que estos son leyendas urbanas, esto es marear la perdiz, porque queremos encrespar, no queremos encrespar, queremos defender los derechos de los españoles, que somos todos, con independencia de las ideas que tengamos, condición, sexo, orientación, o lo que sea, eso es lo que queremos, y claro que sí, contundencia, y por supuesto, siempre desde el máximo respeto, yo no comparto una afirmación que ha efectuado mi compañera, la portavoz de Ciudadanos, porque el Consistorio, en la medida en que haya circunstancias que sí afectan directamente a sus convecinos, a sus conciudadanos, a los habitantes de Mazarrón, a nuestros amigos, a nuestros hermanos, a nuestros padres, a nuestros adversarios, me da igual, pues claro que podemos y debemos hablar, ¿cómo que no sirve para nada?, si llegado un caso, un ayuntamiento o 35 ayuntamientos o 1.000 ayuntamientos hicieran un escrito al Gobierno de la Nación instando, como que el Gobierno de la Nación no iba a tomar en cuenta esa decisión, que representa, que representaría, a miles y a miles y a miles de miles de españoles, así que, y cuando cogen y dicen consensuar, ¿pero de qué se arrepienten ustedes, de lo que presentan aquí en la moción?, es que yo no lo entiendo, ¿qué es lo que ustedes ven que no está bien, que está dispuesto a retirar?, pero si lo que dice la moción, vamos, es que yo no lo voy a repetir, es que arrebatan el hogar a sus legítimos propietarios, es que la comunidad de vecinos... -----

Sr. Alcalde-Presidente: La recuerdo al concejal que ha sido leída previamente por la ponente y sea breve.-----

Sr. Corvalán Roldán: Correcto, gracias Sr. Presidente, muchas gracias, concluyo, que por supuesto que votamos a favor, estamos totalmente a favor, insisto, nadie hable que esto es demonizar o criminalizar a personas que por desgracia, ni tienen techo, ni tienen pan, ni tienen luz. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, gracias, bueno vaya por delante que nosotros vamos a votar a favor de la moción, ya lo manifestamos en las comisiones informativas, pero aquí sí me gustaría hacer una apreciación o una pregunta, en este caso a la ponente de la moción, y es ya un poco una reflexión personal, igual tampoco viene a lugar aquí, pero es verdad, porque al final la moción de Vox con el tema de la inmigración, pues es que se me ha venido a la cabeza, porque yo creo que está bastante relacionada esta con la anterior, ¿porque qué diferencia hay entre la ocupación de una nación o la ocupación de una vivienda?, y ya no me voy a entrelazar esas dos cosas de que un inmigrante ilegal que viene en patera, ocupe una vivienda, vamos a ponernos en situación, de los que estamos aquí, imagínese usted que es la ponente de la moción, que Dios no lo quiera evidentemente, que la pongo a usted o a mí, a mí también me puede pasar, ¿no?, que usted o yo caigamos en desgracia, nos vayan mal las cosas, y no tengamos donde vivir, y sea la ocupación en este caso, no por hacer negocio, como están haciendo negocios muchas mafias también en este caso, que hacen pases de vivienda por 3.000 y 6.000 euros, que lo hacen, sino porque tenemos esa necesidad de a nuestros hijos darle un techo, y la administración no sea diligente para dárnoslo, ¿estaríamos hablando de lo mismo?, exactamente de lo mismo, en ese caso estaríamos hablando exactamente igual de la inmigración ilegal que ocupa una nación, de esa manera, o de una vivienda de esta manera, y si usted se viera en esa tesitura de tener que ocupar un local, una vivienda de manera ilegal, pues a lo mejor también pensaría de forma distinta, y con esto, lo digo así como reflexión, por la moción anterior de Vox, en cuanto a la inmigración.-----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Pero es verdad que es necesario, y aunque usted me diga lo contrario, usted aquí insta al Gobierno de la Nación, igual que instaba el compañero de Vox, en esa situación, pero es que estoy de acuerdo, en aquella y esta, y que las leyes, todo lo que usted ha dicho, hay que hacerlo, sin ninguna duda, y que el que ocupa una casa al día siguiente tiene que estar afuera, y si es de una verdadera necesidad, con la solución puesta también, claro, por cuestión de humanidad, y es así, yo lo veo así, por lo cual independientemente de la reflexión, de la pequeña reflexión que he hecho respecto a una y otra moción, nosotros desde luego sí vamos a votar a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Municipal Socialista?, su portavoz.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenos días. Desde el Grupo Municipal Socialista condenamos de forma tajante cualquier tipo de ocupación ilegal de viviendas, llevadas a cabo por mafias y grupos organizados dedicados a la comisión de delitos o infracciones establecidas en nuestra legislación, y por tanto que vayan en contra de las normas que amparan nuestro Estado de Derecho, sabemos que se han llegado a dar situaciones tan injustas como ocupar ilegalmente viviendas de alquiler social, para personas en situación económica muy precaria, propiedad de ancianos o personas con pocos recursos, resaltar que aunque este problema viene de años, en estos momentos parece que se intenta trasladar la sensación de que las autoridades no tienen a día de hoy herramientas para atajarlo ni solucionarlo, y que está en peligro la propiedad privada, esto está dando lugar a crear un clima social de alarma, obviando las situaciones de vulnerabilidad, que se dan en la mayoría de los casos, por familias que han sido desahuciadas de sus viviendas por los bancos y que vuelven a entrar en lo que eran sus hogares, creemos que estos problemas se podrían solucionar con políticas de vivienda, no es cierto que no existan actualmente mecanismos jurídicos para la recuperación de la vivienda ocupada de forma ilegal, ya que existen tanto en la legislación penal como la legislación civil, precisamente para agilizar y actuar con inmediatez, es por lo que la Fiscalía General del Estado ha dictado instrucciones para que los fiscales de cada territorio pidan al juez competente en cada caso, que acuerde la expulsión de las personas que cometen este delito, y desde el Ministerio de Interior se va a aprobar una resolución para facilitar el trabajo de las Fuerzas de Seguridad para los desalojos inmediatos en los casos de allanamiento de morada, con esta medida se pretende acelerar la tramitación judicial de estos casos, y reforzar acciones que puedan prevenir la aparición de grupos y organizaciones criminales dedicadas a la ocupación, vamos a votar a favor por lo que se pide en la moción en sí, no por compartir algunas de las declaraciones que aquí se han hecho. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. La ponente tiene la intervención.-----

Sra. García López: Bueno, en principio me alegra ver que en general todo el mundo sigue la misma línea, independientemente de las posibles discrepancias, en primer lugar, me gustaría contestar a Marisol, que ponía de manifiesto que no entendía por qué estábamos moviéndonos en una mecedora, en ningún sitio, Marisol, El Partido Popular ha puesto sobre la mesa una iniciativa popular, tú al Congreso como partido puedes llevar a debatir una posible ley, pero también existe una posibilidad de que el pueblo lleve al Congreso una iniciativa popular con la recogida de firmas, entonces se ha puesto a disposición de cualquier ciudadano, independientemente de su ideología esta plataforma para que se firme, y si se consiguen las 500.000 firmas necesarias, poderlo debatir en el lugar correspondiente, que es el Congreso, no es aquí, pero nosotros somos la voz, entonces tenemos que transmitirlo, y creo que es aquí donde hay que sacarlo para que la gente lo sepa, entonces creo que con eso contesto a lo que tu planteabas, por otro lado, mi compañero Corvalán ha hecho afirmaciones de que está convencido de que el Partido Popular está actuando algo a rebufo de los acontecimientos, bueno, yo no voy a discutir su opinión, él tiene una opinión que entiendo que es una opinión personal, y yo estoy totalmente convencida de que la actuación del Partido Popular de Mazarrón, ha sido por pleno convencimiento de la necesidad, que es a rebufo, es tarde o es con antelación, ni lo sé ni lo voy a valorar. -----

Lo que sí estoy segura es que es necesario, vale, y lo que también decía, que él necesitaba contundencia, vale, la contundencia la da la ley y la ley es lo que nosotros queremos cambiar, lo que el PP



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

propone cambiar, y he definido los cuatro puntos en los que se centraba esa ley, creemos que cualquiera de los cuatro puntos son necesarios e imprescindibles, si hubiese alguno más que nosotros no conocemos o que no contemplamos, pues que se añada, bueno, por otro lado, ya tendría contestar a Ginés Campillo, nada, a Ginés Campillo darle las gracias por su apoyo y nada más, y luego al Partido Socialista también, manifestar las gracias, y puntualizar sólo una cosa, la Fiscalía General del Estado es cierto que el día 16 de septiembre ha instado, vale, a los jueces a que aceleren los procesos de desahucio, vale, instar a un juez a que lo acelere, es ponerlo a su criterio y posibilidad, pero la ley tiene la velocidad que todos sabemos, no está siendo en España la ley un procedimiento rápido y ágil, entonces, la policía ha recibido grandes críticas sociales porque resulta que se presentan a atender las distintas denuncias de ocupación y no pueden hacer nada, los vecinos se enfrentan a ellos porque no hacen nada, pero es que ellos no tienen legitimidad si no hay una orden judicial que diga que tienen que echar a esa gente, el policía no puede hacer nada, nada más que dar fe de que es cierto que hay una ocupación, entonces, para dar respaldo y herramientas a nuestros agentes, necesitamos de una ley que sea rápida y ágil, y que ponga sobre el papel la posibilidad de que en 12 horas, vale, una persona que ha hecho una ocupación ilegal pueda estar en la calle, y que un juez pueda dictar rápidamente esa orden para que se ejecute, pero si esa orden no está, nunca va a salir, entonces, bueno, nosotros solo hablamos de la necesidad de un cambio legal y nada más, y nuevamente agradecer la disposición de todos los miembros de Consistorio. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien Carmen, de acuerdo, pero..., y no se podría en esta moción añadir un pequeño inciso y un pequeño punto que dijera por ejemplo también, porque que hablamos de la ocupación ilegal, pero también hablamos por ejemplo, que la ley no recoge con la rapidez que debería, por ejemplo, cuando una persona está de alquiler y se tira años y años que no paga un alquiler, y la ley es lenta y el propietario de esa casa o de ese negocio y tal, no cobra y tampoco está ahí, es decir, que hay varios aspectos que también si lo hacemos así, a voz en grito, pues que también se deberían de incluir, no solamente en la ocupación, eso también es una ocupación ilegal, y la ley lo recoge lentamente y hay veces que transcurren 3, 4 y 5 años, y el propietario de esa vivienda o de ese local no puede hacer uso, nada más. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, simplemente una puntualización, y yo ruego que no se lo tomen a mal mis compañeros del Partido Popular, a mi no me gusta, contrariamente a lo que mucha gente piensa, o alguna, ir hacia el pasado, ir hacia el pasado ni recordar las cosas del pasado, pero el Partido Popular, cuando ha tenido mayorías absolutas, no ha derogado ni una sola ley aprobada por el Partido Socialista, ni una, simplemente les ha aplicado sentido común, las ha modificado, podían tomar ejemplo del Partido Socialista y lo digo sigo sin chunga, porque hay que ver el Partido Socialista sin tener apoyos, fíjense ustedes la de leyes que ha sacado, y la de leyes que ha derogado, así que se lo digo por lo que le he comentado antes, por supuesto, sin que eso sea descalificativo. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo hemos dicho antes que vamos a votar a favor, pero con lo que ha dicho la portavoz de Ciudadanos, me gustaría saber ¿si Carmen si estáis dispuestos a incluir eso en la moción o no?-----

Sra. García López: Totalmente dispuestos, lo hemos dicho desde el principio, que la moción estaba puesta a disposición de cualquier cosa que mejorara y añadiera algo positivo a la moción. -----

Sr. Campillo Méndez: ¿Pero entonces se quedaría como está, más añadiríamos también que cualquier...-----

Sra. García López: Si queréis añadirlo por mi parte y la del partido no hay ningún problema.-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Campillo Méndez: Que lo diga Marisol que es quien lo..., cualquier inquilino sea vivienda o negocio, que también sea desalojado en caso de impago de alquiler, ¿no es así Carmen?, nada más.-----

Sra. García López: Efectivamente.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, vamos a ver, sí, yo simplemente voy a intervenir también haciendo el uso de la palabra y el turno de intervención de mi grupo, pues si queréis para que sea unánime la determinación, si estamos todos conformes y pasamos a la votación, con la declaración, por supuesto si es aceptada por la ponente, el acuerdo que se solicita en la moción es que por parte del Ayuntamiento de Mazarrón apruebe una declaración, un documento que hay que elaborar unánimemente y participativamente, por el cual se inste al Gobierno de la Nación, a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes y la convivencia social, es decir, si queréis que incluyamos lo que tengamos que incluir, porque lo que se está pidiendo aquí es una declaración, un documento, pues incluimos en esa redacción, con cualquier comisión informativa, en esa redacción del documento, pues lo que consideréis oportuno en cuanto a las propuestas que se han hecho, en cuanto a las intervenciones que se han hecho en el punto y en lo que aquí se ha hablado en el debate, si lo consideráis y si queréis que añadamos algo a lo que se pide en la moción por nuestra parte tampoco hay ningún problema, ni ninguna observación, pero bueno, simplemente transmitirlo a la ponente.-----

Sra. García López: Por nuestra parte no hay ningún problema.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Lo vemos así, como viene en la moción y lo desarrollamos?-----

(Se realizan varias intervenciones inentendibles)-----

Sr. Alcalde-Presidente: Está haciendo una consulta el Secretario, sobre la redacción del documento del que se daría traslado.-----

(Se realizan varias intervenciones inentendibles)-----

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que solicita en la moción es aprobar una declaración por la cual se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales, es decir, consideramos que hay que elaborar una declaración para su vez trasladar esta declaración al Gobierno de la Nación, esa es la interpretación que yo hago de lo que se ha debatido y se ha propuesto aquí, lo que se aprueba es lo que se refleja en la moción, y posteriormente se reunirá la Junta de Portavoces, las comisiones informativas, que sean oportunas para hacer esa declaración que estamos aprobando ahora por unanimidad, según se ha manifestado en la intención de voto, lo que estamos aprobando es lo que se traslada en la moción, que es realizar una declaración en la cual se inste al Gobierno de la Nación, de las reformas legales y oportunas que hay que llevar a efecto para el asunto que se ha debatido.-----

Sr. Campillo Méndez: Si al final da la declaración entiendo que tiene que ser el cuerpo de la moción, ¿no?, digo yo, no sé, que estamos de acuerdo en lo que vosotros exponéis en la moción, tiene que ser la declaración que tiene que salir por parte de Ayuntamiento, ¿o no?, o ¿ahora tenemos que sentarnos y hacer una declaración entre todos?-----

Sra. García López: No entiendo por se está enmarañando todo esto, porque realmente la moción parece ser que estamos de acuerdo y lo único que hay que añadir, es lo que puntualizado Marisol, pues ya está, igual que se han aprobado otras mociones, con posible salvedad de añadir el texto.-----

Sr. Campillo Méndez: Si esto está claro Carmen, era un poco por aclarar la petición que hacéis vosotros, porque vosotros en la petición pone, "se aprueba una declaración por la cual el gobierno municipal inste a", ¿no?-----

Sra. García López: Instar al Gobierno de la Nación, que impulsen las reformas legales oportunas.-----





**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Campillo Méndez: Claro, una declaración, vosotros no decís que se apruebe la moción sino una declaración, entiendo por facilitarte a ti el tema, que la declaración coincidirá con la moción. -----

Sra. García López: Claro. -----

Sr. Campillo Méndez: Es que está mal expresado, ¿no sé si me pillas? -----

Sra. García López: Sí, pero bueno no sé el procedimiento legal administrativo que corresponda en este caso, pero en principio bueno parece ser que aquí lo que salido es un consenso y que la moción siga adelante, ya está. -----

Sr. Campillo Méndez: Pero si hubierais puesto que por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, se solicite al Gobierno de la Nación que se impulsen las reformas legales, no es lo mismo que decir, se apruebe una declaración por la cual se inste, no es lo mismo. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Evidentemente, la intención de esta Presidencia ha sido aclarar para toda la Corporación en pleno, lo que la moción pide, en su documento y lo que se interpreta, nosotros interpretamos que lo que se pide en la moción es una declaración, que no la conocemos, porque no podemos considerar la declaración la exposición de motivos, no está claro, pero bueno, fíjate, igual que la justicia, igual que los jueces, que son las personas que transmiten justicia interpretando las leyes, pues aquí estamos interpretando la moción y no nos ponemos de acuerdo, estamos de acuerdo, no discutimos la moción, que la votamos a favor, manifestamos es intención de voto, ¿pero que es lo que trasladamos al Gobierno de la Nación?, ¿alguna declaración? o rectificamos la redacción de la moción que está mal redactada, solicitando que se insten las reformas legales, no, para tener claro lo que vamos a votar. -----

Sra. García López: Lo que decidamos entre todos. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues bien, como bien ha dicho el portavoz de UIDM, si hubieseis escrito en la moción que se solicite al Gobierno de la Nación a que impulsen las reformas legales oportunas, con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes y la convivencia social, creo que esa redacción podría ser totalmente clarificadora para no dejar la duda de que nos tengamos que reunir a redactar algo. -----

Sr. Secretario: Añadiendo el tema de los alquileres. -----

Sr. Alcalde-Presidente: El acuerdo de la moción, que por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social, se podía quedar así, y ahora con la propuesta de Ciudadanos, vamos a darle una redacción a esa propuesta, si lo creéis oportuno. -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Con el permiso del Alcalde y mi compañera Carmen, creo que está más que claro lo que pide la moción, se aprueba por todos, se añade lo que ha dicho la compañera de Ciudadanos y no hay nada más que decir, es que usted está leyendo lo mismo que pone aquí, se añade lo que ha dicho la compañera de Ciudadanos y se vota la moción, no hay nada más, vamos entiendo yo. -----

Sr. Campillo Méndez: No Salva, léela por favor, es que creo que no te las leído completa, lee el último párrafo. -----

Sr. Sánchez Yepes: Dice que no la he leído. -----

Sr. Campillo Méndez: Es que parece que no. -----

Sr. Sánchez Yepes: Está clarísimo, ahora que ustedes quieren enmarañar la moción y decir..., pues se vota la moción... -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón Salvador, puede usted leer lo que pone en la moción.-----

Sr. Sánchez Yepes: Mire, yo me he leído lo que pone en la moción y he participado en la redacción de la moción, entonces es que están generando un debate absurdo. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ¿puede leer el Secretario lo que pone en la moción registrada, por favor? -----

Sra. Vivancos Asensio: ¿Puedo hacer un pequeño inciso?, es por desliar esto un poco. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Si es que no es la intención liarla, lo que pasa es que cuando se falta a la realidad y a lo que estamos hablando, pues creo que una persona imparcial de la Corporación, que es el Secretario, lee el acuerdo que se solicita la moción y se queda claro, porque es que creo que se ha comentado por parte del portavoz del Partido Popular, que es que lo que estamos hablando es lo que hay escrito y no es así, vamos a ser un poco honestos, le pido al Sr. Secretario que lea el acuerdo que se solicita la moción, por favor.-----

Sr. Secretario: La moción, en su parte dispositiva pone: *"Que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón se apruebe una declaración por la cual se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social"*. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, lo que estamos hablando desde hace un momento, que no es por polemizar ni por distorsionar nada, es que se suprima, apruebe una declaración por la cual, únicamente esas cinco palabras, apruebe una declaración por la cual, perdón seis, y se quede el acuerdo como que se inste al Gobierno de la Nación y todo lo que pone, pero que se supriman esas seis palabras, para que haya una claridad de lo que estamos aprobando, vamos a ser serios y decir las cosas como son, y se le incluye la propuesta de Ciudadanos. -----

La moción queda modificada en los apartados siguientes, tras el debate de ésta, el primer párrafo de la exposición de la moción quedaría en los siguientes términos:-----

*"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre instar al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y la falta de pago reiterada por varios meses del alquiler de cualquier propiedad, y garantizar así el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social"*.-----

Y la parte dispositiva en estos:-----

*"Que por parte del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las reformas legales oportunas con el fin de combatir de manera ágil y efectiva la "okupación" ilegal de viviendas en nuestro municipio y la falta de pago reiterada por varios meses del alquiler de cualquier propiedad, y garantizar así el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social"*. -----

Por el Sr. Alcalde- Presidente, se somete a votación el punto número 9, teniendo en cuenta las modificaciones contempladas durante el debate de éste. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

**10. SECRETARÍA - MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, SOBRE EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN MAZARRÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021, CON RGE 9853, DE FECHA 24-09-2020.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por todos los grupos municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón: -----

"De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: -----

#### MOCIÓN

#### SERVICIO DE AMBULANCIAS EN MAZARRÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las demandas históricas que se han realizado año tras año desde el Municipio de Mazarrón a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma para la mejora de los servicios sanitarios, a través de los distintos gobiernos locales, han sido, entre otras, la implantación del servicio de Urgencias en Puerto de Mazarrón durante todo el año, así como el refuerzo del transporte sanitario en determinadas fechas, con el fin de poder cubrir las demandas sanitarias de los vecinos y visitantes, no solo para el periodo estival, sino durante todo el año, ya que desde este consistorio se lleva trabajando tiempo en conseguir desestacionalizar el sector turístico y para ello, es fundamental tener un servicio sanitario de calidad. -----

En la actualidad, a las deficiencias que aún están sin atender por parte de la Consejería de Sanidad en nuestro municipio, vemos con preocupación que a partir del 1 de enero, si desde el órgano competente no se toman las medidas necesarias, el servicio de Ambulancias (Soporte Vital Básico) en nuestro municipio se verá mermado.-----

Actualmente, el servicio de ambulancias se viene prestando a través de Cruz Roja desde el año 2006, mediante un convenio a tres bandas entre Cruz Roja, el Ayuntamiento de Mazarrón y el Servicio Murciano de Salud, convenio que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2020, sin posibilidad de prórroga.--

Con la nueva adjudicación del Servicio de Ambulancias que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2021, se producirá un detrimento del servicio sanitario prestado en nuestro municipio, ya que no se ha contemplado el servicio que se realizaba desde Cruz Roja con una Ambulancia de Soporte Vital Básico, equipada con el material necesario para la asistencia sanitaria con 2 técnicos en emergencia sanitaria (TES), durante las 24 horas del día, los 365 días al año, teniendo base dicha ambulancia en nuestro término municipal.-----

Teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias de nuestro municipio, siendo imposible no caer en el agravio comparativo con otros municipios de la Región de Murcia por ser uno de los que más dista de su hospital de referencia (el Hospital General Universitario Santa Lucía, en Cartagena, a más de 50 km. del núcleo urbano de Mazarrón, con unas comunicaciones terrestres que si queremos que sean dignas nos vemos obligados a pagar un peaje), donde la asistencia y tiempo de respuesta en caso de tener que ser trasladados a Cartagena es fundamental.-----

Esta situación se agrava más si cabe, cuando el servicio de ambulancias asistenciales ha de realizar traslados y atenciones en el municipio limítrofe de Lorca (Ramonete, Morata, etc.) para trasladar a los usuarios del servicio de ambulancias al Hospital Rafael Méndez de Lorca, con el menoscabo que conlleva para el servicio a los vecinos de mazarrón por el tiempo de espera que se produce mientras que la ambulancia asistencial hace el viaje de ida y vuelta.-----

Por todo esto, para nosotros es indiscutible el hecho de que no nos podemos permitir perder una ambulancia de estas características a partir del 1 de enero de 2021 para que sea sustituida, en caso de que lo fuese, por una Ambulancia no asistencial. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación, la siguiente: -----

### MOCIÓN

1.- Exigimos que el Servicio Murciano de Salud realice una licitación o contrato que cubra el servicio de ambulancia en Mazarrón mediante una Ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) con 2 técnicos de emergencia sanitaria (TES) las 24 horas del día, los 365 días del año, con base en Mazarrón. -----

2.- Que dicho servicio en ningún periodo sea sustituido por una Ambulancia No Asistencial (ANA), debiendo ser, en caso de destinar dicho tipo de ambulancia a nuestro municipio como complemento a la Ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) que exigimos en el punto primero, se destine a Mazarrón. -----


3.- Que se informe por escrito al Consistorio por parte de quien proceda de la actual situación administrativa de la licitación".-----

La moción fue dictaminada de urgencia en la Comisión Informativa de Organización Administrativa celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la ponente de la moción, el concejal de Sanidad, Francisco José García, para la exposición sobre este punto del orden del día. -----

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Bueno, buenos días. Debido a la reunión que se mantuvo con el consejero el pasado mes de julio, nos trasladó que el día 31 de diciembre terminaba el convenio que se tenía firmado con Cruz Roja, que prestaba el servicio aquí en Mazarrón y a partir del 1 de enero, pues digamos nos quedamos sin ese servicio de Cruz Roja, entonces es por lo que se le solicitó de que se pusieran los medios oportunos para poder solucionar ese problema, y es por lo que se ha hecho esta moción, esta moción se trasladó, como bien todos sabéis, antes de presentarla en las comisiones informativas, para que en cada uno de los miembros de los grupos políticos de la Corporación se añadieran a la misma y que se añadiera también a cualquier punto, cualquier rectificación, que así fue, que se añadió el tercer punto, que ahora procederé a leer, para que se llevará de manera conjunta y que no sea digamos, una decisión política unilateral, sino que estamos hablando de la sanidad de todos los mazarroneros, que se puede ver afectada a partir del 1 de enero, y por eso lo que se lleva y lo que se trae a votación en este Pleno. -----

Por el Sr. García Ortega, se da lectura integral a la moción y se continúa en los siguientes términos: Bueno, se ha nombrado dentro de la moción lo que es soporte vital básico en ambulancia, en asistencial, para que toda la gente lo entienda, el soporte vital básico es la ambulancia que ahora mismo tenemos por parte de Cruz Roja, el soporte vital básico está compuesto por dos técnicos en emergencias sanitarias, que es el servicio que presta Cruz Roja, aquí en Mazarrón durante las 24 horas, y que debe prestar o tiene que prestar hasta el día 31 diciembre, que es cuando termina el convenio que tenemos con ellos, y la ambulancia no asistencial que es la ANA, que es para que todos lo entiendan, no necesita un técnico en emergencias sanitarias, sino con que tenga transporte sanitario, y es la típica ambulancia que muchísimos ciudadanos de Mazarrón, sirve digamos de traslado para Cartagena, es decir es como si fuese un taxi, pero en forma ambulancia, está justificada la necesidad de esta ambulancia, como bien he dicho lleva el servicio y se lleva prestando por Cruz Roja desde el 2006, con este tipo de convenio, aparte anteriormente también se estaba prestando el servicio antes de 2006 con algunos trabajadores y con voluntarios, pero digamos que hasta que se sacó a licitación la contratación o el megacontrato de ambulancias durante ocho años no se contempló el municipio de Mazarrón, y es por lo que a partir digamos del 1 de enero nos quedaríamos sin ambulancia, se solicitó que se licitara el contrato o que se sacara a contrato por escrito y al no encontrar respuesta alguna por parte de la Consejería, por eso se ha traído el escrito, digamos, para la solicitud de ese tipo de ambulancia, también el Ayuntamiento, como también apareces, es a tres bandas, es decir, el Servicio Murciano de Salud, Cruz Roja y nosotros, aportan dinero para que esa ambulancia preste el servicio, como vienen prestando en años anteriores. -----

	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

El coste aproximado que nos supondría al Ayuntamiento, y aparte ese tipo de servicio lo tiene que prestar sí o sí, o tiene que ser prestado por parte del Servicio Murciano de Salud, estaríamos hablando de un coste al Ayuntamiento de aproximadamente unos 500.000 euros al año, luego aparte también, como he dicho también, digamos presta ese servicio Cruz Roja, con el soporte vital básico de apoyo a la ambulancia que tenemos ahora mismo, tenemos la ambulancia de la UME y la ambulancia del SUAP, la ambulancia de la UME y del SUAP no solamente digamos trabajan en el término municipal de Mazarrón, también trasladan, se trasladan a la zona del término municipal de Cartagena, incluso atendiendo la zona de La Azohía, cerca de Fuente Álamo y también la zona de Lorca, también tiene que cubrir la zona incluso de Ramonete, entonces, en el caso de que muchas de esas ambulancias se tuvieran que trasladar a algún hospital, o tiene que hacer algún traslado, alguna asistencia, el municipio de Mazarrón siempre tiene digamos de reserva, esa ambulancia que presta Cruz Roja, porque los técnicos en emergencias sanitarias tienen la capacidad suficiente para atender a una emergencia, si nos pusieran una ambulancia no asistencial nos quedaríamos muchas de las veces en el municipio, sin esa atención, que ya ha ocurrido más veces, porque por las necesidades, por la época estival, etc., las tres ambulancias han estado ocupadas, y han tenido que venir a ambulancia de Fuente Álamo y de Alhama, media hora, incluso una hora más tarde, a atender una emergencia. -----

No solamente es una reivindicación que digamos decimos desde aquí, sino también están preocupados los coordinadores del SUAP y de la UME, que así han trasladado también su preocupación, porque Mazarrón se puede quedar desprovisto de ese tipo de ambulancia, y nada más, por mi parte la verdad es que como he dicho al principio, es una moción que no tiene color político, estamos hablando de la sanidad a todos los mazarroneros, no tiene nada que ver que lo exponga el concejal de sanidad, sino aquí somos toda la Corporación en pleno, los 21 que somos, y en fin, lo único que se pide ahora mismo en la moción, es lo mismo que tenemos ahora mismo, lo único que se le está exigiendo al Servicio Murciano, es que a partir del 1 de enero tengamos lo que tenemos el 31 de diciembre, no estamos pidiendo más de lo que tenemos, es decir, no estamos pidiendo ni más dinero ni más ambulancias, porque incluso las ambulancias que tenemos ahora mismo son propiedad del Ayuntamiento, que tienen conveniadas con el Servicio Murciano, y lo único que se pide la moción es eso, que por parte de Servicio Murciano se ponga, y además es importante, que sea una ambulancia de soporte vital básico, con dos técnicos en emergencias, los 365 días del año, las 24 horas y con base en Mazarrón, y recalco con base en Mazarrón, porque es importante eso, porque nos podemos encontrar que venga una ambulancia de Alhama, o que tenga base en Alhama o base en Fuente Álamo, a atender la asistencia aquí en Mazarrón. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Iniciamos un primer turno de palabra para debatir este punto. ¿Grupo Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. La verdad es que tenemos poco que decir, porque ya Paco lo ha comentado todo, es una moción conjunta y como han dicho Paco, esto no tiene color político, si tenemos unas condiciones hasta el 31 de diciembre con Cruz Roja, a partir del 1 de enero queremos tener las mismas condiciones para el pueblo que ha ido prestando Cruz Roja, nada más. Muchas gracias.-----


Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues nada, no hay nada que añadir, estamos totalmente de acuerdo, no podía ser de otra manera, por supuesto, las mociones que vienen, que son representativas del Ayuntamiento de Mazarrón y del pueblo de Mazarrón y que van a cubrir sus necesidades, cuentan siempre con el apoyo de Ciudadanos.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, desde este grupo municipal queremos agradecer y reconocer sinceramente la labor que ha efectuado el concejal de sanidad,



 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

fue él quien se encargó previamente de llamarnos a cada uno de los grupos políticos y ponernos en antecedentes de la situación, y efectivamente, como muy bien ha dicho y como muy bien dijo, aquí no hay matiz político ninguno, aquí hay un asunto que es necesario para el pueblo, porque es bueno para el pueblo y porque es de justicia para el pueblo, y por tanto votamos que sí, convencidísimos. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, como han dicho mis compañeros hace un segundo, totalmente de acuerdo, muy bien explicado por parte del concejal, y que estamos pidiendo que se mantengan los servicios, no estamos pidiendo que haga un esfuerzo económico la Comunidad Autónoma, ni nadie, que se mantenga lo poco que tenemos, porque merecemos mucho más, así que poco más que añadir, no, nada, porque ya ha estado perfectamente explicado por parte del concejal de sanidad, así que evidentemente, como es una moción conjunta, pues saldrá por unanimidad. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Municipal Socialista? -----

Sr. García Ortega: No sólo las gracias a vosotros, sino también el hecho de que todos estamos mirando por el pueblo Mazarrón, por todo los ciudadanos que vienen a visitarnos, es un servicio que no tiene color político, es un servicio que no mira a que ciudadano se atiende y a cual no, y esto digamos es uno de los pasos, si vemos que fuese necesario dar otro paso, seguiremos en contacto con todos los grupos de la Corporación y haremos lo que sea necesario, tengamos que tocar todas las puertas necesarias para que el día 1 de enero tengamos lo que tenemos ahora mismo. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Segundo turno de intervenciones, ningún representante desea intervenir? Pasamos a votación del punto número 10.-----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**11. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 1309 AL 1641/2020 Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN AL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 20/2020, AL CONCEJAL POLÍTICA SOCIAL Nº 30 AL 59/2020 Y AL CONCEJAL DE SANIDAD Nº 146 AL 183/2020.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones de la Alcaldía nº 1309 al 1641/2020 y Decretos dictados por delegación al concejal de hacienda nº 20/2020, al concejal política social nº 30 al 59/2020 y al concejal de sanidad nº 146 al 183/2020 -----

El Pleno queda enterado. -----

**12. MOCIONES Y PROPUESTAS.-** No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por el trámite de urgencia. -----

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, indica que comienza con los ruegos el Grupo Popular. -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Pues mire, el primer ruego que tengo es para hacérselo a usted como Alcalde, porque al otorgarme usted el tercer turno de palabra en una de las mociones que se han presentado, ha manifestado usted que sólo me daba el turno de palabra para expresar mi intención de voto, yo le que quiero decir con ello, que usted no me puede privar a mí como representante de un partido de expresarme libremente en el Pleno, lo que sí puedo hacer usted es limitarme el tiempo, pero no expresar lo que yo tengo que decir, entonces le rogaría que se leyera la Ley de Haciendas Locales y que para próximos próximos plenos, no limite la expresión libre de este concejal, porque vivimos en un país en democracia, ya hace más de 40 años, gracias a Dios, nada más. Muchas gracias. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Sr. Sánchez. ¿Algún otro ruego? -----

D. Patricio Sánchez López (PP): Mi ruego es que se estudie la posibilidad de instalar badenes en la Avenida de El Castellar, como los que hay a la altura de la playa de la Reya, es un tramo que va desde el Hotel Playa Grande hasta el Copi Coy, son tres semáforos, si no me equivoco, en el que bueno, es un tramo en el que en verano son muchas las familias que van pasando de la playa a esas urbanizaciones que hay alrededor, y este verano se han visto carreras de coches, de motos y vehículos cogiendo una velocidad increíble y muy peligrosa, por lo que por favor que se estudie esa posibilidad de instalar los badenes para reducir la velocidad de esos vehículos. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Algún otro ruego por parte de algún otro miembro del Grupo Popular?, no, ¿Grupo de Ciudadanos algún ruego?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio: Sí, Ciudadanos ruega al Pleno pedir al gobierno central que se rescate del olvido al sector turístico y empiece a trabajar por su recuperación, solicitando de inmediato las ayudas europeas a las que se puede optar y que ya han solicitado una decena de países, sentimos estupor e indignación al saber que el actual Gobierno de España no ha solicitado ningún tipo de ayuda europea para el sector turístico de nuestro país. También ruego que se limpien y preparen los parques de todo el municipio, que no por estar cerrados deben de estar en el estado de abandono y dejadez en el que están, les recuerdo que hay un pliego de condiciones que incluye el servicio de mobiliario, hay algunos parques que es que las plantas llegan ya a la altura de los árboles, los matorros a la altura de los árboles, hay algunos columpios rotos, etc., etc., pues que se tengan en cuenta, porque si en breve y si el virus lo permite, se deben de abrir los parques y están en un estado de dejadez que no va a poder ser una cosa inmediata. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Algún ruego por parte del Grupo Vox?, no. Pasamos a las preguntas por parte del Grupo Popular. -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Mi primera pregunta va dirigida al concejal de hacienda, hace aproximadamente, no sé si fue hace dos meses o tres meses, hace dos plenos o tres, le pregunté por el arreglo del barco de El Alamillo, le pregunté ¿qué cuántos presupuestos habían pedido para para llevar a cabo esa reparación del barco?, y usted me contestó dos o tres, y después me contesto, mírese usted el informe técnico, entonces ya hemos mirado el informe técnico, y ustedes solamente pidieron un presupuesto, solamente pidieron un presupuesto que ascendía a 15.367 euros con IVA incluido, usted me puede decir ahora, es que la situación de COVID, pues no había gente, no se podían encontrar empresas, yo si quieres le doy dos presupuestos que he encontrado y que he pedido, uno por 4.750 euros más IVA y otro por 5.280 euros más IVA, bueno, mi preguntas es, a sabiendas, porque usted lo sabe muy bien, porque ha gobernado en varias ocasiones, de que un contrato menor es necesario pedir al menos tres contratistas o tres presupuestos, ¿por qué ustedes piden solo uno?. Muchas gracias. -----

Sr. Presidente: Gracias. ¿Alguna otra pregunta por parte de algún miembro?-----

Sr. Sánchez Yepes: No sé si me va a contestar o...-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Si quiere usted hacer alguna pregunta más? -----


Sr. Sánchez Yepes: Sí, sí, voy a hacer otra pregunta más.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene total libertad para ello. -----

Sr. Sánchez Yepes: ¿Cómo? -----

Sr. Alcalde-Presidente: Que tiene total libertad para libertad para ello y por eso le estoy dando la palabra. -----

Sr. Sánchez Yepes: Por supuesto, yo hago mi siguiente pregunta, bien, mi siguiente pregunta en relación a un tema que creo que nos importa a todos los que estamos aquí y mucho más todavía a los que

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2020000010	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

están en su casa viéndonos, y es la ayuda que aquí se aprobaron a pequeños y medianos empresarios en el mes de mayo, yo en su momento como portavoz del partido, hice aquí una serie de afirmaciones de las que ustedes se escandalizaron, sobre todo usted como Alcalde, dijo usted es un catastrofista, ¿cómo van a pasar tres meses sin dar las ayudas?, yo le dije de tres, en el mejor de los casos, ocho, en el peor de los casos, ya vamos por seis meses, por seis meses, hemos preguntado en plenos anteriores, nos dicen el informe se ha mandado, el informe se ha mandado, eso no nos vale, la gente del pueblo no puede estar sin ayudas del Ayuntamiento con el dinero que tiene Ayuntamiento, entonces la pregunta es, ¿han mandado ustedes el informe al Ministerio donde se les pedía una serie de cosas que no han hecho en años anteriores?, y si lo han mandado, ¿cuándo?, publíquenlo ustedes la página web, ¿Cuándo y cuál es el contenido? Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿alguna otra pregunta por parte del portavoz?, ¿ha terminado? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: El concejal de hacienda contesta.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bueno, como siempre, el portavoz del Partido Popular dice verdades a medias, que son peores que las mentiras, porque sigue sin leerse el informe técnico respecto al barco y mezcla una cosa con otra, y churras con merinas, porque el informe de patrimonio histórico, dice que no hace falta pedir tres presupuestos en ese caso, entonces léase el informe, usted léase el informe, pero claro si en su propia moción no se aclara usted, entiendo que no se aclare con un informe de patrimonio histórico, si es que lo entiendo, yo lo entiendo perfectamente. El tema de las ayudas a los autónomos, pues se lo ha dicho la concejala de comercio, estamos esperando que nos conteste el Ministerio, nos han requerido una información hace aproximadamente tres semanas, y se le ha contestado, ¿no qué?, si usted está en posesión de la verdad, usted y lo que usted dice es lo único que existe en el mundo y tiene toda la razón del mundo, y como no se le puede hacer la contra, ni se puede argumentar, ni se le puede decir nada, porque todo es que no, pues usted mismo, y así usted cuando se dé cuenta que los demás también tenemos opinión, y que unas veces usted tendrá razón y otras veces la tendremos otro, aprenderá, claro, si es todo lo que usted diga y nada más que lo que usted diga y por encima de todo el mundo lo que usted diga, pues nada, eso sí que me gustaría a mí verle a usted con posibilidad de gobernar, entonces sí que iba a ser muy divertido esto, porque si usted no da ni un centímetro a nadie, porque es lo que usted diga, sin moverse un ápice de lo que usted dice, pues habría que verle a usted gobernando, sí señor, habría que verlo, sí, sí, sí, le repito, hace tres semanas aproximadamente volvieron a requerir información por parte del Ministerio, hace aproximadamente una semana se le contestó, y estamos esperando a que el Ministerio nos de la aprobación para pagar las subvenciones, que es lo único que falta, y el millón de euros sigue estando ahí para repartirlo entre los comercios que estaban afectados por el COVID, tanto por el cierre, como la baja en la facturación del mismo por el COVID, así de sencillo.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Ciudadanos, alguna pregunta? -----

Sra. Vivancos Asensio: Sí una pregunta, solo una pregunta, ¿ha habido asistencia por parte de algún concejal en este mes a alguna feria?, lo digo porque en el pueblo hay un malestar general por la sencilla razón de que hoy las ferias, la mayoría, se hacen como casi todo, telemáticamente, y se comenta, y a mí me ha llegado, y así me han dado la pregunta para que la transmita, se comenta que algunos concejales del equipo de gobierno aprovechan para ir en "petit comité" familiar y sin técnicos del área, y así pasar un agradable fin de semana fuera del pueblo, pero claro, a costa del pueblo, yo les hago esta pregunta sin ningún tipo de acritud y se lo pregunto para que ustedes aprovechen para desmentirlo y que no sigan circulando este tipo de rumores, que son feos y dañinos, no tengo ninguna pregunta más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala de turismo. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2020000010

**ÓRGANO:** Pleno

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo: Muy buenas. Pues sí, este fin de semana hubo una feria de ecoturismo en Palencia a la que asistí con la concejala de medioambiente y el técnico de turismo, Pío Garrido, la feria fue una apuesta de la Comunidad Autónoma, allí asistió Sierra Espuña, Caravaca y Mazarrón, en la feria hubo una presentación en la cual se vendió la oferta turística de Toni del "Karyam" con los cetáceos y también las ofertas turísticas de Jorge Durán, y fuimos a apoyar al sector turístico del municipio y nada más, y por supuesto, nadie de la familia, la dos concejalas, medioambiente y turismo, y el técnico, Pío Garrido. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿alguna otra pregunta por parte de la portavoz de Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: No, ninguna pregunta más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, gracias. ¿Alguna pregunta por parte del Grupo Vox?, no, muy bien, pues siendo las 14 horas y 32 minutos del día de hoy, damos por concluido... -----

Sra. Vivancos Asensio: Queda una pregunta del anterior Pleno, que me tenía que contestar el concejal de deportes. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, ¿no sé si he entendido bien?, le he comentado a la portavoz de Ciudadanos, ¿si tiene alguna otra pregunta más? -----

Sra. Vivancos Asensio: Y la concejal de Ciudadanos, le dice que no tiene ninguna pregunta, pero que si queda pendiente una pregunta del anterior Pleno qué me tenía que contestar el concejal de deportes en éste, yo daba por hecho de que usted al principio me respondería a esa pregunta, como no lo ha hecho, h estado esperando hasta el final, si usted puede contestármela me la contesta y si no, pues no. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, no hay ningún problema, ¿el concejal de deportes, es conocedor de la pregunta que se quedó pendiente del anterior Pleno?-----

Sr. García Ortega, concejal delegado de deportes: Buenas, yo ni me he acordado, porque como te llamé creo que fue al día siguiente de hacerme la pregunta, pues yo pensaba que ya había quedado solucionado, mee hiciste una pregunta sobre una factura que de donde venía, la factura era del Complejo Deportivo, en la que digamos que era de un servicio de grúa, el servicio de grúa también contemplaba el desarme de todo el graderío, la grada digamos es bilateral, tiene dos gradas, hubo que desarmar todo el graderío, de los dos campos, y luego aparte también el transporte de las placas que llevaba la pérgola, las pérgolas son más de 30 placas de 6 metros, y había también que trasladar todo lo que es el herraje para hacerlo, entonces la factura venía proveniente de eso, pero no me voy a acordado porque como hablé contigo al día siguiente, porque desconocía el tipo de factura por la que me estaba preguntando, pues por eso ni me he acordado de habértela dicho.-----

Sra. Vivancos Asensio: Muchísimas gracias Fran, solo te lo decía para que el resto de los concejales tuvieran constancia de ello. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pues aclarado el asunto de que la información se trasladó inmediatamente después de de finalizar el último Pleno, pues dábamos por dada la respuesta, pero vamos se ha quedado aclarado por parte del concejal. ¿Hay alguna otra pregunta?, no. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 14:35 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-

Firmado digitalmente por el  
Alcalde-Presidente,  
D. GASPAR MIRAS LORENTE

Firmado digitalmente por el  
Secretario Accidental,  
D. FULGENCIO GALLEGU GARCÍA